

1 ACTA NÚMERO VEINTICINCO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
2 PRESENCIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE RÍO CUARTO,
3 CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, A LAS DIECIOCHO
4 HORAS Y CERO MINUTOS DEL DÍA LUNES TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL
5 DOS MIL VEINTICUATRO, PRESIDIDA POR EL PRESIDENTE DANIEL VARGAS
6 JARA. –

7 **COMPROBACIÓN DE QUORUM. –**

8 **ASISTENCIA.**

9 **MIEMBROS PRESENTES:**

10 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Daniel Vargas Jara
11 (PRESIDENTE MUNICIPAL), Julia Víquez Jiménez, Edwin Chaves Murillo,
12 Maureen Mejías Cárdenas, Miguel Ovares Salazar. –

13 **REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Adrián Alvarado Fernández, Edgar
14 Arce Campos. –

15 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Mariela González Castillo (Santa
16 Isabel), Juan Gabriel Castillo Campos (Santa Rita). –

17 **SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Adrián Campos Pérez (Santa Isabel). –

18 **ALCALDE:** José Miguel Jiménez Araya. –

19 **SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Marcela Bolaños Alfaro. –

20 **MIEMBROS AUSENTES (SIN JUSTIFICACIÓN). –**

21 Jorge Benavides Blanco. –

22 Maureen Agüero Morera. –

23 Emmanuel Cruz Aguirre. –

24 Stephanie Murillo Loría (Río Cuarto). –

25 María Emilia González Murillo (Santa Rita). –

26 **INVITADOS. –**

27 Jacqueline Angulo Bonilla.

28 Karla María Cárdenas López.

29 Rigoberto Gerardo Salazar Campos.

30 Pedro Pablo Villalobos Arana.

- 1 Yamileth Mejías Rojas.
- 2 Xiomara De Jesús Solís Villalobos.
- 3 Xinia María Víquez Corella
- 4 Marlen Solórzano Calvo
- 5 Karina Rojas Arce.
- 6 Anthony Campos Soto.
- 7 Rodolfo Fernández Garita.
- 8 Mario Jiménez Bogantes.
- 9 Capitán Jorge Castillo.

10 **ARTÍCULO I. —**

11 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. —**

- 12 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 13 2. APROBACIÓN DEL ACTA 024 DEL 2024.
- 14 3. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES.
 - 15 a) JURAMENTACIÓN DEL REGIDOR SUPLENTE ADRIÁN ENRIQUE
 - 16 ALVARADO FERNÁNDEZ.
 - 17 b) JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE CAMINOS SAN RAFAEL.
 - 18 c) NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN DE DOS MIEMBROS DE LA
 - 19 JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JOSÉ SANCHEZ
 - 20 CHAVARRÍA.
 - 21 d) JURAMENTACIÓN FUNCIONARIOS MUNICIPALES COMO
 - 22 NOTIFICADORES.
- 23 4. CORRESPONDENCIA.
 - 24 a) INFORME DE CORRESPONDENCIA.
 - 25 b) RESOLUCIÓN 7036-M-2024.
 - 26 c) RESOLUCIÓN 7215-M-2024.
 - 27 d) OF-SCM-091-2024-INFORME ASISTENCIA.
- 28 5. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.
 - 29 a) INFORME TÉCNICO DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA
 - 30 EXPEDIENTE SDCP-UTGV-EXP-01-2024.

1 b) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COLOCACIÓN DE TUBERÍAS
2 EN CAMINOS CANTONALES -ASADA SANTA RITA.

3 6. ASUNTOS VARIOS.

4 ACUERDO N° 01.

5 Se lee y aprueba el orden del día de la Sesión 025-2024, tal como lo presentó el
6 Presidente Daniel Vargas. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ARTÍCULO II. —

APROBACIÓN DEL ACTA 024 DEL 2024.

10 → Presidente Daniel Vargas: El Siguiente punto de la Agenda, sería la aprobación del
11 contenido y transcripción del acta 024 del 2024, la cual recibieron en sus correos
12 electrónicos.

13 Si alguno tiene algún comentario u observación sobre la misma, por favor solicitar
14 el uso de la palabra.

15 En ausencia de comentarios, procedemos con la votación del acta.

16 ACUERDO N° 02.

17 Aprobar el contenido y transcripción del acta 024-2024. - **ACUERDO APROBADO**

18 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO III. —

AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES.

21 a) Juramentación del Regidor Suplente Adrián Enrique Alvarado Fernández.

22 → Presidente Daniel Vargas: Seguimos con Audiencias y Juramentaciones.

23 En el punto 3.a., tenemos la Juramentación del Regidor Suplente Adrián Enrique

24 Alvarado Fernández.

25 Adrián, sírvase ponerse de pie y levanta la mano derecha.

26 “¿Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las
27 leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”

28 → Regidor Adrián Alvarado: -Sí, juro. -.

29 → Presidente Daniel Vargas: "Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El y la Patria
30 os lo demanden."

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 4

- 1 De esta manera queda debidamente juramentado, y le damos la más cordial
2 bienvenida a Adrián.
3 → Alcalde José Miguel Jiménez: Bienvenido don Adrián.
4 → Regidor Adrian Alvarado: Muchas gracias.

5 **b) Juramentación del Comité de Caminos San Rafael.**

6 Río Cuarto, 26 de septiembre de 2024
7

8 Señores
9 Concejo Municipal de Río Cuarto

10 Reciban un cordial saludo de parte del Concejo de Distrito Santa Isabel.

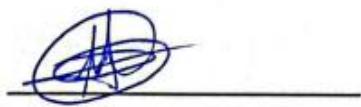
11 Por la presente, les comunico que se ha recibido una nota de parte del Comité de Caminos de San
12 Rafael, el cual fue creado mediante Asamblea General de vecinos, realizada por la Unidad Técnica
13 de la Municipalidad de Río Cuarto, dicho comité estará a cargo de los siguientes caminos: 2-16-
14 004 Cuadrante San Rafael, 2-16-029 Calle el Pinar y este requiere ser juramentado por el Concejo
Municipal.

15 La Junta Directiva está integrada de la siguiente manera:

COMITÉ DE CAMINOS SAN RAFAEL					
Miembros Propietarios					
I.Presidente:	Jaqueleine Angulo Bonilla	Cédula:	701680461	Tel:	8336-6063
II.Secretaria:	Karla Marian Cárdenas López	Cédula:	701990107	Tel:	8898-3300
III.Vocal 1:	Rigoberto Gerardo Salazar Campos	Cédula:	203740663	Tel:	7241-7465
Miembros Suplentes					
I.Presidente:	Pedro Pablo Villalobos Arana	Cédula:	205400334	Tel:	8339-2879
II.Secretario:	Yamileth Mejías Rojas	Cédula:	204530228	Tel:	8512-4012
III.Vocal 1:	Xiomara de Jesús Solís Villalobos	Cédula:	109950102	Tel:	8548-7870

22 Por lo tanto, se les solicita la debida juramentación del Comité de Caminos de San Rafael del
23 distrito de Santa Isabel, lo cual es de suma importancia para el desarrollo vial de nuestras
24 comunidades.

25 Se despide cordialmente,

26
27 
28 Maricela González Castillo
29 Presidente
30 Concejo de Distrito de Santa Isabel

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 5

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

Fecha: 25/09/2024

Hora: 3:30pm

Lugar: Comunidad de San Rafael

Asunto: Socialización de proyecto de alcantarillado pluvial (Conformación de comité de Camino San Rafael)

Municipalidad de Río Cuarto

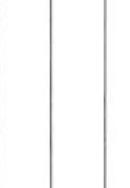
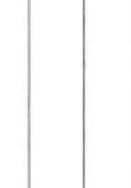
REGISTRO DE ASISTENCIA

Nombre completo	Nº Cédula	Firma	Teléfono
1. <u>Yanina Cáceres López</u>	199107	<u>Yanina Cáceres</u>	8898 3300
2. <u>Rigoberto Salazar Campos</u>	203740663	<u>R. SC</u>	72 41 74 65
3. <u>Miguel Angel Sánchez</u>	9.072.899	<u>Miguel Sánchez</u>	88 32 13 74
4. <u>Johana Sequera Suárez</u>	155827571610	<u>J.L.S.</u>	7224 02 24
5. <u>Jacqueline Arguello Bonilla</u>	7016804661	<u>Jacqueline Arguello</u>	8836-6063
6. <u>Yomara Solís Villalobos</u>	109950102	<u>Yomara Solís Villalobos</u>	8548-7870
7. <u>Adriana González</u>	2404-186.	<u>Adriana González</u>	88 59-14-20.
8. <u>Jacobo Medina Gómez</u>	8866208	<u>Jacobo Medina Gómez</u>	88 15 42 87
9. <u>Minervio Hernández</u>	88324766	<u>Minervio Hernández</u>	72 99 01 34
10. <u>Beliza Muñoz Sánchez</u>	8852-101-7204	<u>Beliza Muñoz Sánchez</u>	88 59 63 45
11. <u>Felito Villalobos</u>	2540334	<u>Felito Villalobos</u>	883-39-28-79
12. <u>Patricia Esquivel Ramos</u>	2352303	<u>Patricia Esquivel Ramos</u>	8993 42 75

Municipalidad de Río Cuarto
UTGVM

ACTA 025-2024
 Sesión Ordinaria
 Lunes 30 de septiembre del 2024
 pág. 6

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

Nombre completo	Nº Cédula	Firma	Teléfono
13. Haymon Mejias Cardenas	10570988		8584-1366
14. Steven Arias Mejias	207840942		7112-6423
15. Bautaz Mejias Esquivel	2800596		71932090
16. Hanili Mora Salazar	206790598		70615609
17. Harrana Herendo Mejias	2684-116		8970-9216
18. Yamileth Mejias Rojas	24453228		85124012
19. Adrian Campos Perez	4-162-995		86-23-1557
20. Daniela Hernández M	1320001as732		71598908
21. Karla Alvarez Aguilar	112770370		62803210
22. Josedyn Retana Estrada	207930135		72230316
23.			
24.			
25.			
26.			
27.			
28.			

Municipalidad de Río Cuarto
UTGVM

1 San Rafael, 26 de setiembre de 2024
2

3
4 Señora
5 Mariela González Castillo
6 Síndica Propietaria
7 Concejo de Distrito de Santa Isabel

8 Estimado señor:

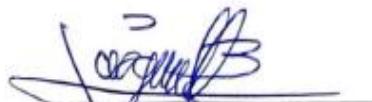
9 Reciba un cordial saludo esperando se encuentre bien. Por este medio le comunicamos la creación
10 del Comité de Caminos de San Rafael del distrito de Santa Isabel mediante Asamblea General de
11 vecinos con la presencia y dirección de la Unidad Técnica de la Municipalidad de Río Cuarto.

12 El comité de caminos estará a cargo de los siguientes caminos: 2-16-004 Cuadrante San Rafael, 2-
13 16-029 Calle el Pinar y este requiere ser juramentado por el Concejo Municipal. La Junta Directiva
14 está integrada de la siguiente manera:

COMITÉ DE CAMINOS SAN RAFAEL					
Miembros Propietarios					
I.Presidente:	Jaqueleine Angulo Bonilla	Cédula:	701680461	Tel:	8336-6063
II.Secretaria:	Karla Marian Cárdenas López	Cédula:	701990107	Tel:	8898-3300
III.Vocal 1:	Rigoberto Gerardo Salazar Campos	Cédula:	203740663	Tel:	7241-7465
Miembros Suplentes					
I.Presidente:	Pedro Pablo Villalobos Arana	Cédula:	205400334	Tel:	8339-2879
II.Secretario:	Yamileth Mejías Rojas	Cédula:	204530228	Tel:	8512-4012
III.Vocal 1:	Xiomara de Jesús Solís Villalobos	Cédula:	109950102	Tel:	8548-7870

21 Por lo tanto, solicitamos proceder a la juramentación de este ante el Concejo Municipal de Río
22 Cuarto, quedando a su disposición y cumpliendo con los lineamientos respectivos. Sin otro
23 particular, agradecemos de ante mano todas sus gestiones para el desarrollo vial de nuestras
24 comunidades.

25 Atentamente,



26
27 Jaqueline Angulo Bonilla
28 Presidente
29 Comité de Caminos San Rafael
30

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 8

1

Unidad Técnica de Gestión Vial

2

3

4

CC-SI-25 MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO



5

Fecha: 26/9/2024

6

CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE CAMINOS DE SAN RAFAEL

7

Comunidad: San Rafael

8

Distrito: Santa Isabel

9

Caminos: 2-16-004

RESOLUCIÓN

10

El día 25 de septiembre del 2024, en la Escuela de San Rafael del distrito de Santa Isabel del Cantón de Río Cuarto, por medio de reunión comunal convocada por la Unidad Técnica de la Municipalidad de Río Cuarto, ante Asamblea General de vecinos y mediante elección pública se conforma el Comité de Caminos de San Rafael el cual estará a cargo de los siguientes caminos: 2-16-004 Cuadrante San Rafael Calle el Pinar, 2-16-029.

14

COMITÉ DE CAMINOS DE SAN RAFAEL

15

Miembros Propietarios

16

I. Presidente JACQUELINE ANGULO BONILLA Cedula: 701680461

17

II. Secretario KARLA MARIA CÁRDENAS LÓPEZ Cedula: 701990107

18

III. Vocal 1 RIGOBERTO GERARDO SALAZAR CAMPOS Cedula: 203740663

19

Miembros Suplentes

20

I. Presidente PEDRO PABLO VILLALOBOS ARANA Cedula: 205400334

21

II. Secretario YAMILETH MEJIAS ROJAS Cedula: 204530228

22

III. Vocal 1 XIOMARA DE JESUS SOLÍS VILLALOBOS Cedula: 109950102

23

POR TANTO

24

Una vez conformada la Junta Directiva del Comité de Caminos de San Rafael, está deberá proceder con la juramentación ante el Concejo Municipal, quedando bajo cada uno de los lineamientos del Reglamento de Comités de Caminos de la Municipalidad de Río Cuarto.

25

JOSEPH
KARINA
ROJAS ARCE
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
JOSEPH KARINA
ROJAS ARCE
(FIRMA)

Karina Rojas Arce
Promotor Social UTGV



26

27

28

29

30

- 1 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 3.b., tenemos la juramentación del comité de
2 caminos de San Rafael a cargo de los caminos 2-16-004 Cuadrante San Rafael y
3 2-16-029 Calle El Pinar.
- 4 Recibimos la lista de asistencia para la conformación del comité, el documento CC-
5 SI-25 con la conformación del comité, solicitudes de juramentación de parte del
6 comité y del Concejo de distrito de Santa Isabel.
- 7 Voy a llamarlos, por favor indicar con la palabra presente y si el número de cédula
8 está correcto.
- 9 Jacqueline Angulo Bonilla, cédula 701680461 ¿Está Jacqueline? 701680461.
- 10 → Jacqueline Angulo Bonilla: Correcto.
- 11 → Presidente Daniel Vargas: Karla María Cárdenas López, cédula 701990107.
- 12 → Karla María Cárdenas López: Presente.
- 13 → Presidente Daniel Vargas: Rigoberto Gerardo Salazar Campos, cédula 203740663.
- 14 → Rigoberto Gerardo Salazar Campos: Presente.
- 15 → Presidente Daniel Vargas: Pedro Pablo Villalobos Arana, cédula 205400334.
- 16 → Pedro Pablo Villalobos Arana: Presente.
- 17 → Presidente Daniel Vargas: Yamileth Mejías Rojas, cédula 204530228.
- 18 → Yamileth Mejías Rojas: Presente.
- 19 → Presidente Daniel Vargas: Xiomara De Jesús Solís Villalobos, cédula 109950102.
- 20 → Xiomara De Jesús Solís Villalobos: Presente.
- 21 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos con la juramentación, por favor sírvanse
22 ponerse de este lado para que queden en la grabación y levantan la mano derecha.
- 23 → **Nota:** Al ser las dieciocho horas y seis minutos se incorpora el Síndico Juan Gabriel
24 Castillo.
- 25 → Presidente Daniel Vargas: Bienvenido Juan Gabriel.
- 26 → Síndico Juan Gabriel Castillo: Un gusto para todas y todos.
- 27 → Presidente Daniel Vargas: Que salgan todos en la cámara escondida.
- 28 → Correcto, entonces van a levantar el brazo derecho y van a contestar -Sí, juro-.
- 29 → “¿Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las
30 leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”

- 1 → Jacqueline Angulo Bonilla: -Sí, juro. -.
- 2 → Karla María Cárdenas López: -Sí, juro. -.
- 3 → Rigoberto Gerardo Salazar Campos: -Sí, juro. -.
- 4 → Pedro Pablo Villalobos Arana: -Sí, juro. -.
- 5 → Yamileth Mejias Rojas: -Sí, juro. -.
- 6 → Xiomara De Jesús Solís Villalobos: -Sí, juro. -.
- 7 → Presidente Daniel Vargas: "Si así lo hicieren, Dios os ayude, y si no, El y la Patria
8 os lo demanden."
- 9 De esta manera quedan debidamente juramentados señores, les deseamos
10 muchos éxitos en esta labor tan importante que tienen que realizar en sus
11 comunidades.
- 12 → Alcalde José Miguel Jiménez: Muchas gracias por venir.
- 13 → Regidor Edwin Chaves: Gracias por la presencia.
- 14 → Presidente Daniel Vargas: También le damos la bienvenida al Capitán Castillo que
15 nos acompaña hoy.
- 16 **c) Nombramiento y Juramentación de dos miembros de la Junta de
17 Educación de la Escuela José Sanchez Chavarría.**
- 18 → Presidente Daniel Vargas: Vamos a proseguir, seguimos con las Audiencias y
19 Juramentaciones.
- 20 En el punto 3.c. tenemos el Nombramiento y Juramentación de dos miembros de la
21 Junta de Educación de la Escuela José Sanchez Chavarría, por motivo de renuncia
22 de dos miembros.
- 23 Recibimos de parte de la Escuela la solicitud de Nombramiento y Juramentación y
24 las ternas firmadas por la Directora y el Supervisor, la declaración jurada firmada
25 por la Directora y la fotocopia de la cédula de los nuevos miembros de la Junta y
26 copia de las cartas de renuncia de los miembros anteriores.
- 27 Voy a llamar a las nuevas integrantes de la Junta, por favor indicar con la palabra
28 presente si nos acompañan.
- 29 Xinia María Víquez Corella, cédula 204730132.
- 30 → Xinia María Víquez Corella: Presente

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 11

1 → Presidente Daniel Vargas: Marlen Solórzano Calvo, cédula 204980250

2 → Marlen Solórzano Calvo: Presente.



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional San Carlos
Círculo 01-Venecia
Escuela José Sánchez Chavarria



Martes 24 de setiembre, 2024

7 Señor
8 Dr. Roberto Céspedes Mora
9 Supervisor de Centros Educativos
Círculo 01-Venecia

10 Estimado señor.

11 En cumplimiento de lo establecido del artículo 15 del Reglamento General de
12 Juntas de Educación, se procede a enviar la(s) terna(s) para hacer efectivo el
13 nombramiento de dos miembros de la Junta Directiva de la Junta de Educación, de
la Escuela José Sánchez Chavarria; Código 1576.

14 Lo anterior debido a la sustitución de dos miembros de la Junta de Educación, por
motivo de renuncia, se procede a nombrar a las siguientes personas:

TERNA 1	
Nombre	Cédula
Xinia María Víquez Corella	204730132
Marlen Solórzano Calvo	204980250

20 Nota: Se envía solo una terna porque es una comunidad muy pequeña y la mayoría
21 son familias sin documentos. (Escuela Unidocente), por tal motivo no se manda acta
de reunión de personal.

22 Cordialmente,

23
24 M.Sc. Silvia Núñez Castillo
25 Directora



26
27 Dr. Roberto Céspedes Mora
28 Supervisor



ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 12

1



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional San Carlos
Círculo 01-Venecia
Escuela José Sánchez Chavarria



4

24 de setiembre del 2024.
DRESC.CE-01-EJSCH-OF007-2024

5

6

Señores (as)
Concejo Municipal de Río Cuarto.
Alajuela-Costa Rica.

7

8

Estimados (as) señores (as):

9

En concordancia con el Art. 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley fundamental de Educación" y los Art. 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249 -MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de terna para la juramentación ante el Concejo Municipal, debido a que las personas que integran terminan su periodo el dia 26 de abril del 2024.

10

Basado en el Artículo Numero 14 del Decreto Nº 38249-mep, le solicito la excepción para permitir la presentación de una sola terna con cinco candidatos que cito a continuación para la elección correspondiente. Tal petición la fundamenta al ser una escuela unidocente con comunidad rural de poca población y en el manifiesto desinterés de los habitantes de la comunidad en participar en dicho órgano.

11

En bienestar de la institución educativa y con el fin en que le nombren a las personas idóneas a ocupar la junta de educación, se sugiere que se nombre en firme a las personas que se anotan en la presente terna.

12

TERNA 1	
Nombre	Cédula
Xinia María Víquez Corella	204730132
Marlen Solórzano Calvo	204980250

13


M.Sc. Sylvia María Núñez Castillo
Directora.
Número cedula: 106550196



14

15

16

17

18

19

20

Alajuela, Río Cuarto, Santa Rita, 100 m. sur de la Iglesia Católica de Los Ángeles.
Tel: (506) 2461-0928, correo electrónico: esc.josesanchezchavarria@mep.go.cr

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 13

1



2 MINISTERIO DE
3 EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional San Carlos
Círculo 01-Venecia
Escuela José Sánchez Chavarria



4

(DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN)

5

Fecha 24 de setiembre del 2024

6

De acuerdo a lo estipulado en el decreto 38249-MEP (Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas) en sus artículos 12 y 13. Yo Sylvia María Núñez Castillo, cedula de identidad 106550196, en calidad de directora del centro educativo José Sánchez Chavarria, código escolar 1576, siendo las catorce horas del día ocho de abril del 2024, declaro bajo fe de juramento que las personas propuestas para integrar la Junta de Educación de la institución escolar José Sánchez Chavarria cumplen con lo que se establece en los artículos 11 y 13 del mencionado decreto.

13

Declaro que el proceso de presentación de la terna se realizó de manera transparente, en coordinación con el personal docente y administrativo. Y a la vez se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos para el puesto designado según se establece el artículo 12.

16

Por lo tanto cualquier falsedad en que incurriera estaría violentado el Art. 4 de la Ley General de Administración Pública, el Art 39 del estatuto del servicio civil, Art.39 de la ley de Control interno y Art3 de la ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función Pública, lo cual podría generar medidas administrativas y disciplinarias.

20

21

Se extiende el presente documento al ser los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro.

23

24

M.Sc. Sylvia María Núñez Castillo
Directora.
Número cedula: 106550196



25

26

27

28

29

Alajuela, Río Cuarto, Santa Rita, 100 m. sur de la Iglesia Católica de Los Angeles.
Tel: (506) 2461-0928, correo electrónico: esc.josesanchezchavarria@mep.go.cr

30

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 14

1 Fecha: 02 de setiembre del 2024

2

3 **Para: MSc. Silvia Núñez Castillo**

4 **Directora Escuela José Sánchez Chavarría**

5 **Asunto: Renuncia**

6

7 **Estimada directora**

8

9 **Reciba usted un cordial y respetuoso saludo. Sirva la presente para presentarle ante usted la renuncia al cargo que ocupó actualmente como presidenta de la junta de educación, en la Escuela José Sánchez Chavarría debido a motivos personales.**

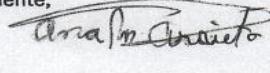
10

11 **Sin más a que hacer referencia, y en espera de su comprensión y mayor consideración.**

12

13

14 **Atentamente,**

15 

16

17 **Ana Arrieta Saborio**

18 **Cédula de Identidad 2-0372-0758**

19

20 **Junta de Educación Escuela José Sánchez Chavarría**

21 **Los Ángeles Rio Cuarto**

22

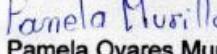
23 **Estimada junta:**

24 **Reciban un cordial saludo de mi parte, por este medio yo Pamela Ovares Murillo, cédula: 208160405, en calidad de vocal 2, como miembro de la junta de la institución; les informo que renuncio a mi puesto de dicha junta, debido a asuntos personales.**

25 **Espero su comprensión, se despide respetuosamente:**

26

27

28 

29 **Pamela Ovares Murillo.**

30 **208160405**

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 15



ACUERDO N° 03.

- 14 Aprobar el nombramiento de Xinia María Víquez Corella; cédula 204730132 y
15 Marlen Solórzano Calvo; cédula 204980250, como nuevos miembros de la Junta de
16 Educación de la Escuela José Sanchez Chavarría, código 1576, por motivo de
17 renuncia de dos miembros. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
- 19 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos con la juramentación.
20 Por favor sírvanse ponerse a este lado, por favor las dos, y levantar su mano
21 derecha.
22 “¿Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las
23 leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”
24 → Xinia María Víquez Corella: -Sí, juro. -
25 → Marlen Solórzano Calvo: -Sí, juro. -
26 → Presidente Daniel Vargas: “Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El y la Patria
27 os lo demanden.”
28 De esta manera quedan debidamente juramentadas, les deseamos muchos éxitos
29 en sus labores en la escuela.
30 → Alcalde José Miguel Jiménez: Muchos éxitos.

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 16

1 **d) Juramentación de funcionarios municipales como notificadores.**

2 → Presidente Daniel Vargas: Seguimos con el punto 3.d, que sería la Juramentación
3 de funcionarios municipales como notificadores.

4 Como bien sabemos algunos de nuestros funcionarios como parte de sus labores
5 está hacer notificaciones, y esto requiere de un acto de nombramiento y
6 Juramentación. Procedemos con la lectura del Oficio.

7 **Municipalidad
de Río Cuarto**

8 Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica afallas@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 07
muniriocuarto.go.cr



OF-AJ-031-2024

25 de setiembre de 2024

10 Lic.
11 José Miguel Jiménez Araya
12 Alcalde
Municipalidad de Río Cuarto.

13 **ASUNTO: SOLICITUD DE JURAMENTACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICPALES
COMO NOTIFICADORES.**

14 **Estimado señor Alcalde:**

15 Reciba un muy cordial saludo. Por la presente se solicita, de la manera más atenta
16 y respetuosa, remitir al honorable Concejo Municipal este requerimiento de
17 juramentación de personas funcionarias municipales para que realicen labores
18 de notificación. Solicitud que se funda en los movimientos de personal que se
han realizado recientemente, así como, en ampliar la cantidad de personas
funcionarias que se encuentren juramentadas como notificadoras. A
continuación, se enumeran las personas que se requiere juramentar:

19 **Tabla N°1: Listado de personas funcionarias a juramentar.**

Nombre	Nº de cédula	Puesto
Karina Rojas Arce	402300181	Promotora Social a.i.
Anthony Campos Soto	116720344	Topógrafo de Desarrollo Urbano a.i.
Rodolfo Fernández Garita	116550365	Asistente Profesional de la UTGV a.i.
Mario Jiménez Bogantes	207250019	Coordinador de UTGV a.i.

22 Asimismo, no omito indicar que esta lista de las personas funcionarias
23 juramentadas como notificadoras requiere ser publicada en el Diario Oficial La
24 Gaceta, por lo cual solicito se realice dicho requerimiento al Concejo Municipal y
se consigne en el acuerdo tomado la autorización correspondiente a la
Administración Municipal para efectuar dicha diligencia.

25 Atentamente,



Firmado digitalmente
por MARIA AURORA
FALLAS LARA (FIRMA)

27 Lcda. Aurora Fallas Lara
28 Asesora Legal a.i.
29 Municipalidad de Río Cuarto
30 C.c. Archivo.



1 → Presidente Daniel Vargas: Entonces procedemos con el acuerdo respectivo, sería
2 el acuerdo 04.

3 **ACUERDO N° 04.**

4 **JURAMENTACIÓN DE NOTIFICADORES**

5 **RESULTANDOS**

6 1. Que en fecha 27 de septiembre del 2024 se recibe el oficio OF-AL-471-2024
7 en el cual se solicita la inclusión del tema juramentación funcionarios municipales
8 como notificadores en la Sesión Ordinaria 025-2024 del lunes 30 de septiembre de
9 2024.

10 2. Que como documentación soporte para este tema se recibe el oficio OF-AJ-
11 031-2024 emitido por la Asesoría Legal, en el cual se expone la necesidad de
12 juramentar a personas funcionarias como notificadoras y se indica el nombre,
13 número de identificación y puesto.

14 3. Que la Municipalidad de Río Cuarto cuenta con personas funcionarias que
15 dentro del ejercicio de su labor ordinaria se encuentra la comunicación y notificación
16 de diversos actos administrativos emanados por el Gobierno Local.

17 4. Que existe el deber nombramiento y juramentación de los notificadores.

18 **CONSIDERANDO**

19 **ÚNICO:** El Código Municipal, Ley N° 7794 y sus reformas, mediante los artículos 77
20 bis, 83 bis, 88, 88 ter y 159 faculta a los entes municipales a realizar diversos actos
21 de notificación.

22 Por su parte, la Ley de Notificaciones Judiciales, Ley N°8687, establece el deber
23 nombramiento y juramentación de los notificadores. Al respecto el artículo 8
24 dispone:

25 **“ARTÍCULO 8.- Identificación de la persona que recibe la notificación.**
26 *El notificador o la persona autorizada para notificar, estarán investidos de*
27 *autoridad para exigir la obligada y plena identificación de quien reciba la*
28 *cédula, así como para solicitar el auxilio de otras autoridades, cuando lo*
29 *necesite para cumplir sus labores.”*

30 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**

1 1. Nombrar y juramentar como notificadores por parte de la Municipalidad de
2 Río Cuarto a las siguientes personas funcionarias:

	Nombre	Nº de cédula	Puesto
4	Karina Rojas Arce	402300181	Promotora Social a.i.
5	Anthony Campos Soto	116720344	Topógrafo de Desarrollo Urbano a.i.
6	Rodolfo Fernández Garita	116550365	Asistente Profesional de la UTGV a.i.
	Mario Jiménez Bogantes	207250019	Coordinador de UTGV a.i.

7 2. Autorizar a la Administración Municipal a realizar la respectiva publicación del
8 presente acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta. - **ACUERDO APROBADO POR**
9 UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. —

10 → Presidente Daniel Vargas: Sírvanse por favor pasar al frente para su debida
11 juramentación.

12 Por favor sírvanse levantar el brazo derecho.

13 Gracias.

14 Procedemos con la juramentación, por favor levantar la mano derecha.

15 “¿Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las
16 leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”.

17 → Karina Rojas Arce: -Sí, juro. -.

18 → Anthony Campos Soto: -Sí, juro. -.

19 → Rodolfo Fernández Garita: -Sí, juro. -.

20 → Mario Jiménez Bogantes: -Sí, juro. -.

21 → Presidente Daniel Vargas: “Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El y la Patria
22 os lo demanden.”

23 De esta manera quedan debidamente juramentados muchachos, muchos éxitos.

24 → Alcalde José Miguel Jiménez: Muchas gracias, hasta luego.

25 **ARTÍCULO IV. —**

26 **CORRESPONDENCIA.**

27 **a) Informe de correspondencia.**

28 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos con el punto 4.a. de la agenda, que sería el
29 informe de correspondencia 025-2024, el cual recibieron en sus correos
30 electrónicos.

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 19

SESIÓN ORDINARIA 025-2024						FECHA:30/09/2024
Cuadro Resumen - Correspondencia Concejo Municipal Municipalidad de Río Cuarto						
Nº	Fecha de recepción	Remitente	# Oficio	Asunto	Resumen	Recomendación
1	23/9/2024	UNGL	N/A	Prototipos de Reglamentos	Prototipos de Reglamentos para adaptar o hacer los propios o bien la actualización de estos,	Dar por recibido.
2	23/9/2024	Asamblea	AL-CPEMUN-0597-2024	Exp. 24.440	"TRASLADO DE LA ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL NACIONAL NO ESTRATEGICA A LOS GOBIERNOS LOCALES"	Trasladar a la Administración
3	23/9/2024	Asamblea	AL-CPOECO-0281-2024	Exp 24.156	"LEY NACIONAL DE COMERCIO JUSTO"	Dar por recibido.
4	24/9/2024	Asamblea	AL-CPAJUR-0380-2024	Exp. 23.721	"REFORMA AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LEY N° 8220 DEL 4 DE MARZO DEL 2002"	Dar por recibido.
5	25/9/2024	Municipalidad de Garabito	S.G. 422-2024.	Acuerdo Concejo	ACUERDO MUNICIPAL EN APOYO AL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA (SOLICITUD DE ARCHIVO DEL PROYECTO DE LEY N° 24.518 "Ley que dota de mayor financiamiento a la Seguridad Pública (Ministerio Publico)".	Dar por recibido.
6	25/9/2024	Municipalidad de Bagaces	MB-SM-OFI- 539-2024-2028	Acuerdo Concejo	VOTO DE APOYO A MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA REVERTIR LA TENDENCIA DE DISMINUIR LOS RECURSOS ECONOMICOS A LA EDUCACIÓN DE NUESTRO PAÍS.	Dar por recibido.
7	25/9/2024	FEDOMA	ADE-FEDOMA N°097-2024	Acuerdo FEDOMA	"Apoyo a la propuesta de PROYECTO DE LEY REFORMA DE LOS ARTICULOS 20 Y 21 DE LA LEY N° 9047, REGULACION Y COMERCIALIZACION DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO realizada por FEDOMA".	Voto de apoyo
8	25/9/2024	Municipalidad de Quepos	MQ-CM-619-24-2024-2028	Acuerdo Concejo	felicitación a funcionarios de la municipalidad, a todas las municipalidades del país y UNGL, en conmemoración del 500 aniversario del Régimen Municipal	Dar por recibido.
9	25/9/2024	Asamblea	AL-CPEMUN-0641-2024	Exp. 24.447	"LEY PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRÁMITE PRESUPUESTARIO MUNICIPAL POR MEDIO DE LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 99, 104,105, 106 Y 111 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794"	Trasladar a la Administración
10	25/9/2024	Asamblea	AL-CPEMUN-0645-2024	Exp 23.777	"REFORMA DEL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS"	Dar por recibido.
11	25/9/2024	Asamblea	AL-CPEMUN-0668-2024	Exp. 23.829	"REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N.º 4240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1988 Y SUS REFORMAS"	Trasladar a la Administración
12	26/9/2024	Municipalidad de Quepos	MQ-CM-663-24-2024-2028	Acuerdo Concejo	ACUERDO MUNICIPAL EN APOYO AL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA	Dar por recibido.
13	26/9/2024	Asamblea	AL-DSDI-OFI-0122-2024	Exp. 23.929	LEY PARA CREAR LA LICENCIA REMUNERADA POR MUERTE DE FAMILIARES DE PERSONAS TRABAJADORAS PARA PROTEGER EL DERECHO AL DUELO ADICIÓN DE UNA NUEVA SECCIÓN III AL CAPÍTULO TERCERO DEL TÍTULO TERCERO Y ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 161 BIS AL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.º 2,	Dar por recibido.
14	26/9/2024	Municipalidad de Escazú	AC-305-2024	Acuerdo Concejo	ACUERDO EN APOYO A BOMBEROS	Dar por recibido.
15	26/9/2024	Municipalidad de Nandayure	SCM-MR 01-21-2024	Acuerdo Concejo	ACUERDO EN APOYO A BOMBEROS	Dar por recibido.
16	26/9/2024	Yessenia Alvarado Villalobos	N/A	Consultas y solicitudes	Solicitud de grabar sesiones, solicitud de audio video y acta de sesiones 021 y 024 y consulta de proyectos de INDER	Trasladar a la Presidencia y la Administración para lo que corresponda.
17	27/9/2024	Municipalidad de Nicoya	No. 004-019-2024	Acuerdo Concejo	ACUERDO EN APOYO A BOMBEROS	Dar por recibido.
18	27/9/2024	Asamblea	AL-CPGOB-0983-2024	Exp. 24.459	"REFORMA DEL ARTÍCULO 235 Y DEL INCISO 1) DEL ARTÍCULO 242 DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERIA N.º 8764, PARA DOTAR DE RECURSOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERIA PARA FORTALECER LA POLICIA PROFESIONAL DE MIGRACION"	Dar por recibido.
19	27/9/2024	Municipalidad de Montes de Oro	MMO-SM-151-2024	Acuerdo Concejo	ACUERDO EN APOYO A BOMBEROS	Dar por recibido.

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 20

1	20	27/9/2024	Asamblea	AL-CPEMUJ-0272-2024	Exp 23.604	"REFORMA AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 Y AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN EL BANVI, LEY N° 7052. LEY PARA RESGUARDAR EL DERECHO A LA VIVIENDA DE LAS MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIA DE GÉNERO"	Dar por recibido.
4	21	27/9/2024	Municipalidad de Tarrazú	SCMT-713-2024	Acuerdo Concejo	Voto de apoyo a acuerdo de Montes de Oca en donde apoyan el expediente N° 23904 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 105, 153, 155, 156, 157 Y 158 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2, LEY PARA EL AUMENTO DE LOS DÍAS DE VACACIONES REMUNERADAS AL AÑO".	Dar por recibido.

7 → Presidente Daniel Vargas: Si alguno tiene comentarios sobre el mismo, favor
8 solicitar el uso de la palabra.

9 En ausencia de comentarios, procedemos con la votación del informe de
10 correspondencia.

11 **ACUERDO N° 05.**

12 Aprobar el Informe de Correspondencia 025-2024, tal y como fue presentado por la
13 Comisión de Correspondencia. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15 **b) Resolución 7036-M-2024 del TSE.**

16 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 4.b., tenemos la Resolución N° 7036-M-2024
17 del Tribunal Supremo de Elecciones, la cual recibieron en sus correos electrónicos.
18 Para dar dispensa de lectura a la resolución 7036-M-2024 del Tribunal Supremo de
19 Elecciones.

20 **Nota:** El documento Resolución N° 7036-M-2024 del Tribunal Supremo de
21 Elecciones, con fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro, se encuentra
22 en el archivo Municipal, igualmente estará disponible en La Gaceta una vez
23 realizada la publicación de la resolución dada por el órgano electoral.

24 **ACUERDO N° 06.**

25 Dar dispensa de lectura a la Resolución N° 7036-M-2024 del Tribunal Supremo de
26 Elecciones. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
27 **APROBADO. -**

28 → Presidente Daniel Vargas: Esta resolución es del Tribunal Supremo de Elecciones,
29 sobre las diligencias de cancelación de credenciales de concejala Propietaria de la
30 señora Aldana Chinchilla García y la Designación de Lidier Gerardo Ruiz Núñez.

1 Vamos a tomar un acuerdo para que se notifique esta Resolución al señor Lidier
2 Gerardo Ruiz Núñez, como persona designada por el Tribunal Supremo de
3 Elecciones para asumir el cargo.

4 **ACUERDO N° 07.**

5 **ACUERDO RESOLUCIÓN N° 7036-M-2024 DEL TSE**

6 Dar por recibida la Resolución N.º 7036-M-2024 del Tribunal Supremo de
7 Elecciones, sobre las Diligencias de cancelación de credenciales de concejal
8 propietaria del distrito Río Cuarto, cantón Río Cuarto, provincia Alajuela, que ostenta
9 la señora Aldana Chinchilla García y autorizar a la Secretaría del Concejo a notificar
10 al señor Lidier Gerardo Ruiz Núñez, cédula de identidad N° 603340459, quien es la
11 persona que se designa como concejal propietario del Concejo de Distrito de Río
12 Cuarto. La presente designación rige desde su juramentación y hasta el 30 de abril
13 de 2028.- **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
14 **APROBADO.**

15 **c) Resolución 7036-M-2024 del TSE.**

16 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 4.c., tenemos la Resolución N° 7215-M-2024
17 del Tribunal Supremo de Elecciones, la cual recibieron en sus correos electrónicos.
18 **Nota:** El documento Resolución N° 7215-M-2024 del Tribunal Supremo de
19 Elecciones, con fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, se
20 encuentra en el archivo Municipal, igualmente estará disponible en La Gaceta una
21 vez realizada la publicación de la resolución dada por el órgano electoral.

22 **ACUERDO N° 08.**

23 Dar dispensa de lectura a la Resolución N° 7215-M-2024 del Tribunal Supremo de
24 Elecciones. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
25 **APROBADO.** -

26 → Presidente Daniel Vargas: Esta resolución es del Tribunal Supremo de Elecciones,
27 sobre las diligencias de cancelación de credenciales de concejala Propietaria de la
28 señora Karol Arleth Castillo Gamboa y la Designación de Lester Gerardo
29 Fernández Carrillo.

30 Vamos a tomar un acuerdo para que se notifique esta Resolución al señor Lester

1 Gerardo Fernández Carrillo, como persona designada por el Tribunal Supremo de
2 Elecciones para asumir el cargo.

3 **ACUERDO N° 09.**

4 **ACUERDO RESOLUCIÓN N° 7215-M-2024 DEL TSE**

5 Dar por recibida la Resolución N.º 7215-M-2024 del Tribunal Supremo de
6 Elecciones, sobre las Diligencias de cancelación de credenciales de concejal
7 propietaria del distrito Río Cuarto, cantón Río Cuarto, provincia Alajuela, que ostenta
8 la señora Karol Arleth Castillo Gamboa y autorizar a la Secretaría del Concejo a
9 notificar al señor Lester Gerardo Fernández Carrillo, cédula de identidad N°
10 208580750, quien es la persona que se designa como Concejal propietario del
11 Concejo de Distrito de Río Cuarto. La presente designación rige desde su
12 juramentación y hasta el 30 de abril de 2028.- **ACUERDO APROBADO POR**

13 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14 **d) OF-SCM-091-2024- Informe asistencia.**

15 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 4.d., tenemos el Oficio OF-SCM-091-2024-
16 Informe asistencia, el cual recibieron en sus correos electrónicos.

17 Vamos a darle lectura al Oficio.

18 *****
19 *****
20 *****
21 *****
22 *****
23 *****
24 *****
25 *****
26 *****
27 *****
28 *****
29 *****
30 *****

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 23



**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

sconcejomunicipal@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 11
muniriocuarto.go.cr

OF-SCM-091-2024

26 de septiembre del 2024.

Señores,
Daniel Vargas Jara, Presidente
Julia Isabel Víquez Jiménez, Regidora Propietaria
Jorge Arturo Benavides Blanco, Regidor Propietario
Maureen Mejías Cárdenas, Regidora Propietaria
Miguel Ovares Salazar, Regidor Propietario
Edwin Chaves Murillo, Regidor Suplente
Mauren Lissette Agüero Morera, Regidora Suplente
Emmanuel Cruz Aguirre, Regidor Suplente
Edgar Arce Campos, Regidor Suplente
Adrián Alvarado Fernández, Regidor Suplente
Stephanie Murillo Loría, Síndica Propietaria Río Cuarto
Juan Gabriel Castillo Campos, Síndico Propietario Santa Rita
Mariela Gonzalez Castillo, Síndica Propietaria Santa Isabel
Maria Emilia Gonzalez Murillo, Síndica Suplente Santa Rita
Adrian Campos Pérez, Síndico Suplente Santa Isabel

Asunto: Informe de Asistencias Regidor Emmanuel Cruz Aquirre.

Estimados señores miembros del Concejo Municipal.

Reciban un cordial saludo de mi parte esperando que se encuentren muy bien.

Como persona a cargo de la Secretaría del Concejo Municipal, parte de mis labores es llevar un registro y control de asistencias a las sesiones.

Por la presente hago del conocimiento de sus honorables personas que el señor Regidor Emmanuel Cruz Aguirre no se ha presentado a las sesiones del Concejo Municipal desde el 22 de julio de 2024 inclusive (la última sesión a la que asistió corresponde a la Sesión Ordinaria 012-2024 del 15 de julio de 2024). Además, indico



ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 24



**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
sconcejomunicipal@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 11
muniriocuarto.go.cr

que esta secretaría no ha recibido justificación en el periodo de ausencias indicado.

Sobre lo anteriormente mencionado, la Ley 7794; Código Municipal, en su artículo 24, inciso b), dispone:

Artículo 24. - Serán causas de pérdida de la credencial de regidor:

b) La ausencia injustificada a las sesiones del Concejo por más de dos meses.

Sin más que agregar, me despido de ustedes agradeciendo su atención.

Atentamente,



Firmado digitalmente
por IVANIA MARCELA
BOLAÑOS ALFARO
(FIRMA)
Fecha: 2024.09.26
15:59:07 -06'00'

Ivania Marcela Bolaños Alfaro
Secretaria a.i. Concejo
Municipalidad de Río Cuarto
C.C. Archivo.

19 → Presidente Daniel Vargas: Pasamos a la respectiva toma de un acuerdo para
20 informar al Tribunal Supremo de Elecciones de la situación

ACUERDO N° 10

NOTIFICACIÓN ALUSENCIAS REGIDOR EMMANUEL CRUZ AGUIRRE AL TSE

Resultados

24 1. Que, mediante elección popular, según resolución del Tribunal Supremo
25 Elecciones N° 2219-E11-2024, con fecha doce de marzo de dos mil veinticuatro y
26 publicada en el Diario Oficial la Gaceta N° 54 del jueves 21 de marzo del 2024 fue
27 nombrado Regidor Suplente el señor Emmanuel Cruz Aguirre.

28 2. Que en fecha 27 de septiembre de 2024 se recibe Oficio OF-SCM-091-2024
29 de la Secretaría del Concejo informando sobre las ausencias del Regidor Suplente
30 Emmanuel Cruz Aquirre.

1 3. Que la última Sesión en la que estuvo presente el Regidor Suplente
2 Emmanuel Cruz Aguirre fue la Sesión 012-2024 de 15 de julio de 2024.

3 4. Que el Regidor Suplente Emmanuel Cruz Aguirre se ausentó desde la Sesión
4 Ordinaria 013-2024 del 22 de julio del 2024, hasta la Sesión Ordinaria 024-2024 del
5 23 de septiembre de 2024 (dos meses) y no se presentó ninguna justificación a las
6 mismas.

7 **Considerando:**

8 **ÚNICO:** La Ley 7794; Código Municipal, en su artículo 24, inciso b), dispone:

9 *Artículo 24. - Serán causas de pérdida de la credencial de regidor:*
10 *b) La ausencia injustificada a las sesiones del Concejo por más de dos*
11 *meses.*

12 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA**

13 1. Dar por recibido el Oficio OF-SCM-091-2024 de la Secretaría del Concejo
14 sobre “Informe de Asistencias Regidor Emmanuel Cruz Aguirre”.

15 2. Autorizar a la secretaría del Concejo Municipal de Río Cuarto, para notificar
16 sobre las ausencias del Regidor Suplente Emmanuel Cruz Aguirre al Tribunal
17 Supremo de Elecciones y remitir la documentación necesaria al órgano electoral. -

18 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
19 **APROBADO.-**

20 **ARTÍCULO V. —**

21 **ASUNTOS DE LA ALCALDÍA**

22 **a) Informe técnico declaratoria de calle pública expediente SDCP-UTGV-**
23 **EXP-01-2024**

24 → Presidente Daniel Vargas: Pasamos al punto 5 de la agenda, que sería asuntos de
25 la Alcaldía.

26 En el punto 5.a. de la agenda, tenemos el Informe técnico declaratoria de calle
27 pública expediente SDCP-UTGV-EXP-01-2024.

28 Este tema será trasladado a la Comisión, entonces no vamos a discutir el fondo del
29 asunto y pasamos a la propuesta de acuerdo.

30 *****

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 26

1 **Municipalidad
de Río Cuarto**
2 Río Cuarto jjimenez@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 03
Costa Rica muniriocuarto.go.cr
3



OF-AL-471-2024

4 Viernes 27 de setiembre del 2024
5

6 Señores,
Daniel Vargas Jara, Presidente
7 Julia Isabel Víquez Jiménez, Regidora Propietaria
Jorge Arturo Benavides Blanco, Regidor Propietario
8 Maureen Mejías Cárdenas, Regidora Propietaria
Miguel Antonio Ovares Salazar, Regidor Propietario
Edwin Chaves Murillo, Regidor Suplente
9 Mauren Lissette Agüero Morera, Regidora Suplente
Emmanuel Cruz Aguirre, Regidor Suplente
Edgar Arce Campos, Regidor Suplente
Stephanie Murillo Loría, Síndica Propietaria Río Cuarto
11 Juan Gabriel Castillo Campos, Síndico Propietario Santa Rita
Mariela Gonzalez Castillo, Síndica Propietaria Santa Isabel
12 Maria Emilia Gonzalez Murillo, Síndica Suplente Santa Rita
Adrian Campos Pérez, Síndico Suplente Santa Isabel
13

ASUNTO: REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE SESIÓN ORDINARIA N°025.

14 Estimados y estimadas:

15 Reciban un cordial saludo esperando se encuentren bien y deseándoles el mayor de los
éxitos en sus labores diarias.
16 Por medio de la presente les solicito de la manera más atenta la inclusión de los temas
en la agenda que serán discutidos en la Sesión Ordinaria N°025 de este Honorable
Concejo Municipal, a celebrarse el día lunes 30 de setiembre a las 6:00pm de manera
presencial en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Río Cuarto.
18

19 Los temas que serán vistos son los siguientes:

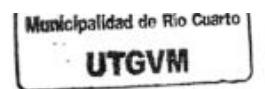
- JURAMENTACIÓN FUNCIONARIOS MUNICIPALES COMO NOTIFICADORES.
- INFORME TÉCNICO DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA EXPEDIENTE SDCP-UTGV-EXP-01-2024.
- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COLOCACIÓN DE TUBERÍAS EN CAMINOS CANTONALES -ASADA SANTA RITA.

22 Cordialmente,

23 JOSE MIGUEL Firmado digitalmente
JIMENEZ por JOSE MIGUEL
24 ARAYA JIMENEZ ARAYA
(FIRMA) (FIRMA)
25 José Miguel Jiménez Araya
Alcalde
26 Municipalidad de Río Cuarto
27 CC. Archivo Alcaldía



ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 27



4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Río Cuarto, 19 de agosto de 2024

SDCP-UTGV-EXP-01-2024
Folio-01

Señores (as)
Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Río Cuarto

Estimados señores (as):

**ASUNTO: DONACIÓN DE TERRENO PARA CONSOLIDACIÓN DE CALLE PÚBLICA,
CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL Y CONSOLIDACIÓN DE ZONA PÚBLICO –
INSTITUCIONAL PARA EL CANTÓN DE RÍO CUARTO**

Los suscritos MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMONA JIMÉNEZ ALFRO cédula de identidad 4-0130-0461 y JOSÉ JOAQUÍN RAMÓN JIMÉNEZ ALFARO cédula de identidad 2-0392-0651, en condición de Presidente y Secretario con facultades de Representación Judicial y Extrajudicial, respectivamente, de la sociedad FEJESTER SOCIEDAD ANÓNIMA con cédula jurídica 3-101-475967; y con fundamento en las disposiciones establecidas en el Reglamento de Vialidad y Trasporte de la Municipalidad de Río Cuarto, nos permitimos presentar para su estudio, análisis y recomendación la siguiente propuesta de donación de terrenos para la consolidación de una nueva calle pública, construcción del Palacio Municipal y consolidación de una Zona Público Institucional para el cantón de Río Cuarto.

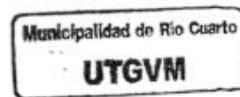
Esta solicitud se enmarca en los diferentes instrumentos técnicos y legales relativos a la planificación del desarrollo cantonal vigentes, así como dentro de las acciones históricas de colaboración de la familia Jiménez Alfaro para la conformación de espacios que permitan la mejor prestación de servicios públicos para la población de Río Cuarto.

Seguidamente, se describen los antecedentes de esta solicitud, la propuesta de donación de terrenos y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Vialidad y Trasporte para su debida valoración.

1. ANTECEDENTES

A partir de la promulgación de la Ley N°9440 publicada en el diario oficial La Gaceta el 20 de abril de 2018, la Municipalidad de Río Cuarto asumió las funciones de gobierno y administración de los intereses y servicios cantonales tal y como lo dispone el artículo 169º de nuestra Constitución Política.

1



SDCP-UTGV-EXP-01-2024
Folio-02

2

3

4

5

Con base en esta disposición constitucional la **Ley N°7794 Código Municipal** desarrolla la autonomía política, administrativa y financiera de la municipalidad para el ejercicio de sus distintas funciones, entre ellas (*artículo 4º*):

- 6 a) *Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como*
7 *cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.*
8 (...)
- 9 c) *Administrar y prestar los servicios públicos municipales, así como velar por su*
10 *vigilancia y control.*
11 (...)
- 12 f) *Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos,*
13 *convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*
14 (...)
- 15 h) *Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la*
16 *diversidad de las necesidades y los intereses de la población.*

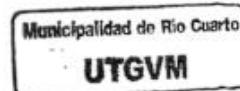
17 En este orden de cosas, la potestad que indica el artículo 169º de la Constitución Política
18 para administrar los intereses y servicios cantonales comprende a su vez la planificación del
19 desarrollo urbano dentro del territorio cantonal, según lo ha interpretado y aclarado la Sala
20 Constitucional desde la **Sentencia N°6703-1993**:

21 *"Este punto ya fue de consideración de esta Sala, en sentencia número 6706-93, de las quince horas veintiún minutos del veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, en la que indicó:*
22 *"II).- La Sala estima que la potestad atribuida a los gobiernos locales para planificar el desarrollo urbano dentro de los límites de su territorio sí integra el concepto constitucional de "intereses y servicios locales" a que hace referencia el artículo 169 de la Constitución, competencia que fue reconocida por la Ley de Planificación Urbana (# 4240 del 15 de noviembre de 1968, reformada por Leyes # 6575 de 27 de abril de 1981 y # 6595 de 6 de agosto de ese mismo año),..."*

23 Esta "planificación urbana" ha sido asimismo descrita en la **Ley N°4240 de 1968** como "...el proceso continuo e integral de análisis y formulación de planes y reglamentos sobre desarrollo urbano, tendiente a procurar la seguridad, salud, comodidad y bienestar de la comunidad." Para el caso particular de Río Cuarto la formulación de planes y reglamentos ha comprendido entre otros esfuerzos la aprobación de la **"Ordenanza Municipal: Política Pública de ordenamiento Territorial para el cantón de Río Cuarto,"** así como la promulgación y publicación de **"Reglamento de Vialidad y Transporte."**

24 La **Ordenanza Municipal** establece "...la política pública que orienta los procesos de ordenamiento territorial planificación urbana y gestión ambiental para el cantón...". Con base en el análisis del estado de situación cantonal desarrolla diferentes propuestas que incluyen un ordenamiento vial tanto de las calles públicas existentes como de nuevos proyectos viales, todo ello dirigido a:

29



- *"Garantizar óptimas condiciones de acceso a las fincas y predios.*
- *Permitir una movilidad y circulación eficientes.*
- *Facilitar la distribución de la flota vehicular según la jerarquía de las vías y el tipo de vehículo.*
- *Garantizar una redundancia vial en los centros urbanos.*
- *Reservar los espacios necesarios para la apertura de nuevas vías.*
- *Alcanzar niveles de servicio adecuados para cada jerarquía de vía por medio de la definición de los derechos de vía.*
- *Facilitar la conectividad entre vías existentes y reducir tiempos de recorrido y trayectos para la comunicación intracantonal."*

Como parte de los nuevos proyectos, la Ordenanza propone un **nuevo eje vial** de aproximadamente 1900m para la interconexión entre las rutas nacionales Nº140 y Nº701 al este de la ciudad cabecera de Río Cuarto. Esta propuesta coincide en su localización y longitud con un callejón interno de finca que ha sido utilizado como ruta de paso provisional durante la ejecución de labores de construcción o mantenimiento en la ruta Nº701, garantizando así el acceso y comunicación hacia los sectores de Carrizal y Santa Rita.

A su vez, los terrenos previstos para la constitución de este nuevo eje vial han sido integrados por la Ordenanza dentro de la zona de **expansión urbana** de la ciudad cabecera. Dicha expansión incluye también como proyectos la reserva de áreas para uso institucional y prestación de servicios públicos:

- *Un terreno de aproximadamente 6000m² para la construcción del Palacio Municipal.*
- *Un terreno de aproximadamente 8000m² previsto como Zona de Uso Público Institucional*

Por su parte, el **Reglamento de Vialidad y Transporte** establece el marco normativo del Sistema de Gestión Vial para la planificación, control y desarrollo de la red vial en el cantón (artículo 2º) y con los siguientes objetivos:

Artículo 3.- Objetivos. Los objetivos del presente Reglamento son los siguientes:

- a) Establecer normas, procedimientos y estructuras administrativas necesarias para la óptima gestión de la red vial cantonal de Río Cuarto.*
- b) Establecer parámetros para la correcta relación funcional, de acceso y de conectividad entre el sistema vial y las zonas urbanas, periurbanas, rurales y de protección localizadas en el Cantón.*
- c) Establecer parámetros para el óptimo diseño, construcción y mantenimiento de la red vial cantonal, según la jerarquía y función de las distintas calles públicas.*
- d) Integrar elementos del paisaje y del medio ambiente natural en el diseño de las vías destinadas al tránsito vehicular y peatonal.*
- e) Establecer la referencia del derecho de vía de las calles públicas para al fraccionamiento de terrenos y para la disposición de las edificaciones (retiros).*

1



SDCP-UTGV-EXP-01-2024
Folio-04

2

3

- 4 *f) Establecer parámetros cantonales para el diseño y disposición de la*
rotulación comercial de frente a los derechos de vía.
5 *g) Establecer parámetros cantonales para la ubicación y demarcación de los*
espacios para estacionamiento de vehículos.

6

7 Así, la integración de la normativa vigente para el ordenamiento del desarrollo cantonal y
8 la planificación urbana dispuesta tanto en la Ordenanza Municipal como en el Reglamento
de Vialidad y Transporte, constituyen el marco dentro del cual se presenta esta propuesta
de donación de terrenos para los siguientes fines específicos:

9

- 10 • La consolidación de la nueva calle pública de interconexión entre las rutas
nacionales Nº140 y Nº701.
- 11 • La posterior segregación de terrenos previstos para la construcción del nuevo
Palacio Municipal.
- 12 • La posterior segregación de terrenos previstos para la consolidación de una Zona
Público Institucional, para la prestación de servicios públicos, la recreación y la
expresión cultural.

13

14 Esta propuesta se enmarca además dentro de los esfuerzos y colaboración históricamente
15 desarrollados por la Familia Jiménez Alfaro para el beneficio del cantón de Río Cuarto y que
16 incluye la donación de los terrenos para el Templo Católico, calles y cuadrantes de la Ciudad
17 Cabecera, Escuela, Estación de Bomberos, Cruz Roja, Asociación de Desarrollo y los terrenos
donde se ubica actualmente la sede de la Municipalidad.

18

2. **PROPIUESTA DE DONACIÓN**

19 Con fundamento en lo anteriormente descrito y como parte las acciones que
20 históricamente ha desarrollado la familia Jiménez Alfaro para el beneficio de las
21 comunidades de Río Cuarto, se propone la donación de tres porciones de terreno
localizadas en la zona de expansión prevista por la Ordenanza Municipal para la ciudad
cabecera. Seguidamente, se describen los terrenos:

22

- 23 a) **Nueva Calle Pública:** se propone la donación de un terreno de 33.195m² para la
24 consolidación de una nueva calle pública, con una longitud aproximada de 1900m
y derecho de vía entre 14m y 17m, que interconecta las rutas nacionales Nº140 y
Nº701 y que permitirá la organización, movilidad y acceso de la zona de crecimiento
y expansión urbana de la ciudad cabecera cantonal. Estos terrenos, que por
25 situaciones de emergencia ya han sido utilizados temporalmente para el tránsito
público, presentan un acabado de lastre compactado, canales para conducción
26 pluvial y un puente que incluye estructura para tránsito peatonal y que permiten el
27 paso sobre el cauce de la quebrada López.

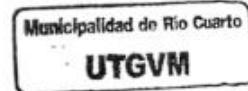
28

29

30

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 31

1



SDCP-UTGV-EXP-01-2024
Folio-05

2

3

- 4 b) Palacio Municipal: se propone la donación de un terreno de 6400m² para la
5 construcción del nuevo Palacio Municipal. Estos terrenos enfrentan a la nueva calle
6 pública propuesta (*descrita en el inciso anterior*) y se localizan a unos 170m al
7 noreste de la ruta nacional Nº140. Por su extensión este terreno excede las
8 necesidades de espacio que demanda el Palacio Municipal, por lo que en
concordancia con lo establecido en la Ordenanza Municipal, se propone como un
espacio para la concentración de varias instituciones públicas e integrando un nodo
institucional cantonal.
- 9 c) Zona Público Institucional: se propone la donación de un terreno de 8600m² para la
10 construcción de una zona de uso público institucional. Estos terrenos enfrentan a la
11 nueva calle pública propuesta (*descrita anteriormente*) y se localizan a unos 600m
12 al noreste de la ruta nacional Nº140 y colindando con cuadras de uso residencial de
13 la ciudad cabecera. Por su extensión este terreno permitirá, según lo establecido en
la Ordenanza Municipal, la construcción de instalaciones para la prestación de
servicios públicos de salud, seguridad y emergencias, así como para la consolidación
de espacios públicos abiertos para la recreación y la expresión cultural.

14

En el apartado siguiente se describe el cumplimiento de las disposiciones del
15 Reglamento de Vialidad y Transporte para la donación de estos terrenos.

16

3. DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

17

De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo Cuarto del Reglamento de Vialidad y Transporte
18 de la Municipalidad de Río Cuarto (*artículo 44º*), el cual describe el procedimiento para la
declaratoria de calles públicas en los proyectos viales incorporados en la Ordenanza
19 Municipal, se citan seguidamente los requisitos correspondientes y se describe su
cumplimiento en el marco de la presente solicitud de donación:

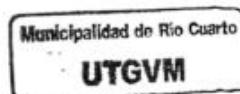
20

- a) **Datos y calidades del solicitante:** Esta solicitud es presentada por la sociedad
FEJIESTER SOCIEDAD ANÓNIMA con cédula jurídica 3-101-475967, en calidad de
21 propietaria registral de las fincas con Folio Real 2423561-000, 2434614-000 y
2431480-000. La solicitud es suscrita por MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMONA JIMÉNEZ
22 ALFRO, cédula de identidad 4-0130-0461, en calidad de presidente con
23 Representación Judicial y Extrajudicial; y por JOSÉ JOAQUÍN RAMÓN JIMÉNEZ
24 ALFARO, cédula de identidad 2-0392-0651, en calidad de Secretario con facultades
25 de Representación Judicial y Extrajudicial. En el **apéndice #1** se adjunta la
certificación de personería jurídica vigente de FEJIESTER S.A. y la copia de la cédula
26 de identidad de la presidente y secretario de la sociedad como firmantes. Por su
parte, en el **apéndice #2** se adjunta copia autenticada del acta de la sesión de Junta
27 Directiva de FEJIESTER S.A. donde se toma el acuerdo para la donación de los
terrenos.

28

29

30



- b) Dirección y datos de contacto para notificaciones:** Se establece la siguiente dirección de correo electrónico para efecto de notificaciones:

aljimenezalfa@gmail.com

- c) Identificación de la vía objeto de declaratoria según nombre conocido o propuesto, longitud, e identificación de sectores o comunidades a las cuales da acceso:** Tal y como se indicó en el apartado 2, se propone la donación de un terreno de 33.195m² para la consolidación de una nueva calle pública con las siguientes características:

- i. El tramo propuesto para donación y declaratoria de calle pública es conocido como "calle Jiménez Alfaro". Corresponde a un camino de finca que ha sido utilizado temporalmente y a solicitud de la Municipalidad como ruta de paso alterna durante reparaciones u obras de mantenimiento de la ruta N°701.
- ii. La calle propuesta tiene una longitud aproximada de 1925m, medidos desde el inicio frente a la ruta nacional N°140 hasta el entronque con la ruta nacional N°701.
- iii. La vía tiene como fin organizar la expansión urbana de la ciudad cabecera hacia el este; comunicar las rutas nacionales N°140 y N°701; optimizar la movilidad, acceso y circulación desde y hacia los cuadrantes existentes de la ciudad cabecera, así como organizar el trazado de los nuevos cuadrantes; y habilitar el frente, accesos y circulación desde y hacia el terreno propuesto para la construcción del nuevo Palacio Municipal.

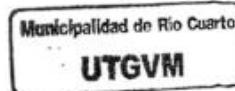
En el apéndice #3 se adjunta copia del plano 2024-41596-C que muestra el trazado completo, alineamientos y derecho de vía para la nueva calle pública propuesta.

- d) Plano de agrimensura de la totalidad del camino elaborado por un profesional en la materia, con indicación de longitud, derecho de vía y colindancias, así como diagrama de localización sobre la hoja cartográfica escala 1:50.000 del IGN:** En el apéndice #3 se adjunta copia del plano 2024-41596-C que muestra el trazado completo, alineamientos y derecho de vía para la nueva calle pública propuesta.

- e) Informe técnico -suscrito por un profesional habilitado por el CFIA- que incluya la descripción del estado físico de la vía incluyendo ancho propuesto del derecho de vía, ancho y acabado de la superficie de ruedo (mínimo en lastre compactado); infraestructura que permita la adecuada evacuación de las aguas pluviales, capacidad de las estructuras de drenaje, curvas de nivel y condición de taludes y cualquier otro elemento existente en la vía que sea susceptible de evaluación técnica particular:** En el apéndice #4 se adjunta original del Informe Técnico firmado por el profesional responsable y con todos los elementos de contenido solicitados.

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 33

1



SDCP-UTGV-EXP-01-2024
Folio-07

2

3

Sin otro particular y en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Vialidad y Transporte vigente, sometemos respetuosamente esta propuesta de donación para la debida valoración, análisis y recomendación por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, así como para la debida aprobación por parte del honorable Concejo Municipal de Río Cuarto, y quedamos a la espera de su amable respuesta.

4

5

6

No omitimos manifestar nuestra total disposición para exponer la propuesta así como para ejecutar las labores de campo que consideren pertinentes como parte del proceso de análisis.

7

Cordialmente,

8

9

10

11

12


María de los Ángeles Ramona Jiménez Alfaro
Cédula de identidad 4-0130-0461
Presidente
FEJIESTER S.A.

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

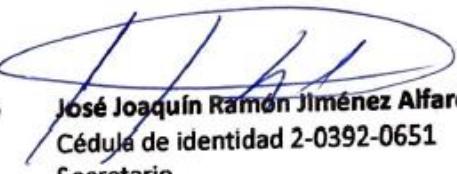
26

27

28

29

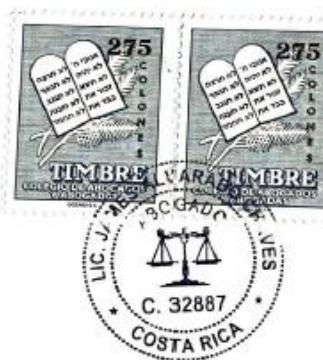
30


José Joaquín Ramón Jiménez Alfaro
Cédula de identidad 2-0392-0651
Secretario
FEJIESTER S.A.

Ambas firmas son auténticas.







ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 34

1	Página 1 de 2
2	SDCP-UTGV-EXP-01-2024
3	Folio-08
4	REPÚBLICA DE COSTA RICA REGISTRO NACIONAL CERTIFICACIÓN LITERAL DE PERSONAS JURÍDICAS NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: *-RNPDIGITAL-1188099-2024*- PERSONA JURÍDICA: 3-101-475967
5	DATOS GENERALES
6	RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN: FEJESTER SOCIEDAD ANONIMA ESTADO ACTUAL: INSCRITA
7	DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 570 ASIENTO: 35955 FECHA INSCRIPCIÓN / TRASLADO: 27/02/2007 DOMICILIO: PROVINCIA 02 ALAJUELA, CANTON 03 GRECIA, RIO CUARTO, COSTADO ESTE DE LA ESCUELA OBJETO/FINES (SÍNTESIS): COMERCIO, FORMAR OPARTE Y FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES, RENDIR TODA LCASE DE FIANZAS A FAVOR DE SOCIOS O EXTRAÑOS , PARTICIPAR EN FIDEICOMISOS Y REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS LICITOS QUE EL CUMNPLIMIENTO DE SUS FINES DEMANDE
8	PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 01/02/2007 VENCIMIENTO: 01/02/2106
9	NÚMERO LEGALIZACIÓN: 4061010987205 FECHA LEGALIZACIÓN: 06/08/2012
10	CONFORMACIÓN DEL CAPITAL O PATRIMONIO
11	FECHA DE INSCRIPCIÓN: 27/02/2007 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES CLASE DE ACCIÓN O TÍTULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS CANTIDAD TITULOS: 14 MONTO: 1,000.00 TOTAL: 14,000.00
12	NO EXISTEN MÁS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURÍDICA
13	ADMINISTRACIÓN
14	PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: LOS DIRECTORES Y EL FISCAL DURARAN EN SUS CARGOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL
15	LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES
16	REPRESENTACIÓN
17	CORRESPONDIEndo AL PRESIDENTE Y AL SECRETARIO ACTUANDO CONJUNTA O SEPSRADAMENTE LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL , QUIENES EN LA FORMA INDICADA SIN NECESIDAD DE AUTORIZACION PREVIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION PODRAN OTORGAR TODA LCASE DE PODERES
18	NOMBRAMIENTOS
19	JUNTA DIRECTIVA
20	FECHA DE INSCRIPCIÓN: 28/10/2021 CARGO: PRESIDENTE OCUPADO POR: MARIA DE LOS ANGELES RAMONA JIMENEZ ALFARO CEDULA DE IDENTIDAD: 4-0130-0461 REPRESENTACIÓN: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL VIGENCIA: INICIO: 08/10/2021 VENCIMIENTO: 01/02/2106
21	FECHA DE INSCRIPCIÓN: 26/04/2021 CARGO: SECRETARIO OCUPADO POR: JOSE JOAQUIN RAMON JIMENEZ ALFARO CEDULA DE IDENTIDAD: 2-0392-0651 REPRESENTACIÓN: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL VIGENCIA: INICIO: 20/04/2021 VENCIMIENTO: 01/02/2106
22	FECHA DE INSCRIPCIÓN: 28/10/2021 CARGO: TESORERO OCUPADO POR: WILSER GERARDO JIMENEZ ALFARO CEDULA DE IDENTIDAD: 2-0430-0730 REPRESENTACIÓN: NO APLICA VIGENCIA: INICIO: 08/10/2021 VENCIMIENTO: 01/02/2106
23	NO EXISTEN MÁS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA
24	NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA
25	FECHA DE INSCRIPCIÓN: 26/04/2021 CARGO: FISCAL OCUPADO POR: ANDREA LOURDES JIMENEZ ALFARO CEDULA DE IDENTIDAD: 2-0579-0914 REPRESENTACIÓN: NO APLICA VIGENCIA: INICIO: 20/04/2021 VENCIMIENTO: 01/02/2106
26	FECHA DE INSCRIPCIÓN: 27/02/2007 CARGO: AGENTE RESIDENTE OCUPADO POR: MARJORIE OTOYA CHAVES CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0780-0907
27	
28	
29	
30	

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 35

Página 2 de 2

1 REPRESENTACIÓN: NO APLICA
2 VIGENCIA: INICIO: 01/02/2007 VENCIMIENTO: 01/02/2106
2 DIRECCIÓN: ALAJUELA, FRECIA, RIO CUARTO, DE LA IGLESIA CATÓLICA 2 KILOMETROS AL ESTE

SDCP-UTGV-EXP-01-2024
Folio-09

3 FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

4 NO EXISTE INFORMACIÓN DE PODERES O LIQUIDADORES NOMBRADOS POR LA PERSONA JURÍDICA

5 NO EXISTE INFORMACIÓN DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

6 NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

7 NO EXISTE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA



7 ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 45.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SÍRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2202-0888.

10 ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

11 EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 15 HORAS 00 MINUTOS Y 04 SEGUNDOS, DEL 20 DE AGOSTO DE 2024. PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com, DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A mpdigital@mp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.

14 SE TIENEN POR PRORROGADOS DE PLENO DERECHO Y DE FORMA AUTOMÁTICA HASTA POR DOS AÑOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALÍA, QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, INCLUSIVO. SE PRORROGAN LOS NOMBRAMIENTOS QUE VENCEN EN EL AÑO 2021 Y QUE FUERON NOMBRADOS ANTES DEL 1 DE MARZO DE 2020, POR EL MISMO PERÍODO PARA EL CUAL FUERON NOMBRADOS. LO ANTERIOR CONFORME LO DISPUESTO EN LAS LEYES N° 9866 Y N° 9956.

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 36

1

SDCP-UTGV-EXP-01-2024
Folio-10

Municipalidad de Río Cuarto
UTGVM

2

3

4



5

6

7

8

9

Nombre: MARÍA DE LOS ANGELES
1º Apellido: JIMÉNEZ
2º Apellido: ALFARO
C.C.

10

11

12

13

14

15

Número de Cédula: 4 0130 0461
Fecha de Nacimiento: 01 08 1962
Lugar de Nacimiento: CENTRO CENTRAL HEREDIA
Nombre del Padre: FERNANDO JIMÉNEZ VILLALOBOS
Nombre de la Madre: MARÍA ESTER ALFARO BOLAÑOS
Domicilio Electoral: RÍO CUARTO RÍO CUARTO ALAJUELA
Vencimiento: 10 07 2034

16

17

18



19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Municipalidad de Río Cuarto
UTGVM

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 37

1

SDCP-UTGV-EXP-01-2024
Folio-11

2

Municipalidad de Río Cuarto
UTGVM

3

4



5

6

7

8

9

10

11

12

13



14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

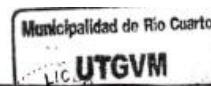
28

29

30

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 38

1



SDCP-UTGV-EXP-01-2024
Folio-12

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



13

Acta Número Nueve: Asamblea Extraordinaria de Socios de la empresa denominada Rejister Sociedad Anónima, con la cédula de persona jurídica tres-ciento uno-cuatrocientos setenta y cinco mil novientos sesenta y siete, realizada en su domicilio social, Alajuela, Río Cuarto, Río Cuarto, cincuenta metros norte del Banco de Costa Rica, a las dieciocho horas del día veinte de agosto del dos mil veinticuatro. Estando presente la Totalidad de capital social se prescinde de trámite de previa convocatoria y se toman los siguientes acuerdos por unanimidad, los que se declaran firmes: Artículo Primero: Se acuerda realizar movimientos registrales de segregaciones y donaciones de cinco propiedades sobre fincas propiedad de esta sociedad: A) Matrícula: cuatrocientos veintitrés mil quinientos sesenta y uno-cero cero cero, provincia: Alajuela, naturaleza: Terreno de Repastos, situada en el distrito Río Cuarto cantón Grecia de la provincia de Alajuela, linderos: Norte: Alegre Tapatio S.A. y Agropecuaria El Cartujano Ac Limitada, Sur: calle pública, estación de servicio Río Cuarto S.A., José Luis Yax Cahue, Wilbert Jiménez Alfaro, Este: Río Tercero, Secundino Guerrero Meléndez y estación de servicio Río Cuarto S.A., Oeste: calle pública, Sureste: Andrea Lourdes Jiménez Alfaro, Suroeste: Andrea Lourdes Jiménez Alfaro, mide: cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento sesenta y seis metros con quince decímetros cuadrados, Plano: A-uno cero nueve cinco cero cuatro seis-dos mil seis. B) Matrícula: cuatrocientos veintitrés mil cientos cuarenta y uno-cero cero cero, Provincia: Alajuela, Naturaleza: Terreno de potrero, situada en el distrito Río Cuarto, cantón Grecia de la provincia de Alajuela, Linderos: Norte: calle pública, María De Los Ángeles Jiménez Alfaro, estación de servicio Río Cuarto Sociedad Anónima, lotes uno y cuatro, Sur: Fernando Jiménez Villalobos, Este: Fernando Jiménez Villalobos, Oeste: calle pública y lotes uno y cuatro, mide: Sesenta y ocho mil quinientos setenta y siete metros con

14

setenta y un decímetros cuadrados, plano: A-uno cero
ochocero cuatro siete nueve-dos mil seis. c) Matrícula:
cuatrocientos siete mil ciento sesenta y nueve-cero cero cero,
provincia: Alajuela, naturaleza: Terreno de potrero, situada en el dis-
trito Río Cuarto, cantón Grecia de la provincia de Alajuela, linderos:
Norte: Lote de Daniel Cascante y Brettel Bolaños, Sur: Lote dos,
Este: Quebrada y Fernando Jiménez Villalobos, Deste: Calle pú-
blica, mide: Ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco metros con
ochenta y seis decímetros cuadrados, plano: A-cero nueve cinco
siete ocho dos ocho-dos mil cuatro. Artículo Segundo: Que se
acuerda segregar, donar y reunir para la municipalidad de Río
Cuarto exclusivamente: a) Propiedad a Segregar y donar que mide
ochomil seiscientos metros cuadrados; para segregar: ocho mil
quinientos veintiseis metros cuadrados de la finca dos-cuatro-
cientos veintitrés mil quinientos sesenta y uno-cero cero cero
y setenta y cuatro metros cuadrados de la finca con folio real
dos-cuatrocientos veintitrés mil ciento cuarenta y uno-cero
cero cero b) Propiedad a segregar que mide seis mil cuatrocientos
metros cuadrados; para segregar de la finca dos-cuatro-
cientos veintitrés mil quinientos sesenta y uno-cero cero cero.
c) Propiedad a segregar, donar y reunir que mide veintisiete
mil cuatrocientos ochenta y dos puntos setenta y seis metros
cuadrados, para segregar de la finca dos-cuatro dos tres
cinco seis uno-cero cero cero y de la finca dos-cuatrocientos
treinta y seis mil cuatrocientos catorce-cero cero cero para
segregar mil ciento veintidos punto cincuenta y tres metros,
segregaciones que se realizarán de fincas de otros propie-
tarios para completar un área total a reunir de Treinta y
tres mil ciento noventa y cinco metros cuadrados. Para lo
cuál se autoriza la solicitud de planos para segregar y
donar en dichas proporciones. Artículo Tercero: Que se acuerda
segregar y donar los planos inscritos: a) plano dos-dos seis seis
cero cero-dos cero dos cuatro, que mide setecientos cincuenta
metros cuadrados para segregar de la finca dos-cuatrocientos



ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 40

1

Municipalidad de Río Cuarto
UTGVM

SDCP-UTGV-EXP-01-2024
Folio-14

2

3

15

4

tos siete mil ciento sesenta y nueve-cero cero cero.
5 b) plano dos-dos ocho tres ocho dos-dos mil veinticuatro,
6 que mide setecientos cincuenta metros cuadrados para
7 segregar de la finca dos-cuatrocientos siete mil ciento
8 sesenta y nueve-cero cero cero. Artículo Cuarto: Pichas
9 donaciones de planos ya inscritos se realizarán a favor
10 de quien el presidente indique. Artículo Quinto: por lo
11 que se autoriza expresamente al señor José Joaquín Ramón
12 Jiménez Alfaro, mayor, casado en primeras nupcias, comer-
13 ciente, vecino de Alajuela, San Carlos, Río Cuarto, Río Cuarto
14 cincuenta metros norte del Banco de Costa Rica, con cédula
15 de identidad dos cero tres nueve dos cero seis cinco uno,
16 para que en su calidad de secretario con facultades de apo-
17 derado generalísimo sin límite de suma de esta compa-
18 ñía y en representación de esta sociedad firme documentos
19 de donaciones, escrituras de segregación, donación y reunión
20 quedando además autorizado para firmar cualquier otro
21 tipo de documentación legal necesaria, así como adicional),
22 para la inscripción de las segregaciones y donaciones gene-
23 radas. Artículo Sexto: Se autoriza a la notaria Cristin
24 Peralta Barrantes, cédula de identidad dos-cero seis
25 dos siete cero-cero cinco tres dos para que proceda a
26 protocolizar la presente acta. Artículo Séptimo: Se cierra
27 la asamblea una hora después de iniciada, dejando
28 todos los acuerdos en firme. Es todo.
29

~~Atentamente~~ M. J. D. M. M. Edilgiméng A.
~~Atentamente~~ M. J. D. M. M. Edilgiméng A.

30



ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 41

1 CRISTIN PERALTA BARRANTES
2 2 0 6 2 7 0 5 3 2

SDCP-UTGV-EXP-01-2024
Folio-15



Municipalidad de Río Cuarto
UTGVM

5

6

7

Lic. Cristin Peralta Barrantes, Notario Público con oficina abierta en Alajuela, San Carlos, Quesada,
CERTIFICA EN LO CONDUCENTE, de conformidad con lo que establece el artículo ciento diez del
Código Notarial: Que las siguientes tres fotocopias que anteceden, numeradas de trece al quince que
corresponden a **Acta número nueve del libro de actas de asamblea de socios**, de la sociedad
denominada **FEJIESTER SOCIEDAD ANONIMA**, libro que presenta número de legalización cuatro cero
seis uno cero uno cero nueve ocho siete dos cero cinco, sociedad debidamente inscrita al tomo:
quinientos setenta, asiento: tres cinco nueve cinco cinco, de la cual el suscrito notario da fe con vista en
el registro de personas jurídicas, las cuales llevan mi sello y firma, son copia fiel y exacta de sus
originales, mismos que he tenido de forma inmediata y física a la vista. Que mi firma y la del sello blanco
corresponden a los registrados en la Dirección Nacional de Notariado. **ES CONFORME**: Se extiende la
presente certificación a solicitud de **José Joaquín Jiménez Alfaro**, en la ciudad Quesada, a las dieciséis
del veintiuno de agosto del dos mil veinticuatro, todo de conformidad con los artículos ciento diez del
Código Notarial y los Lineamientos Generales para la prestación y control del ejercicio y servicio notarial,
emitidos por la Dirección Nacional de Notariado. Agrego y cancelo los timbres de ley.

22

23

24

25

26

27

28

29

30

BCR 22/08/2024 00:04:13

Comprobante

Pago de Tasación

Tasación 537072047

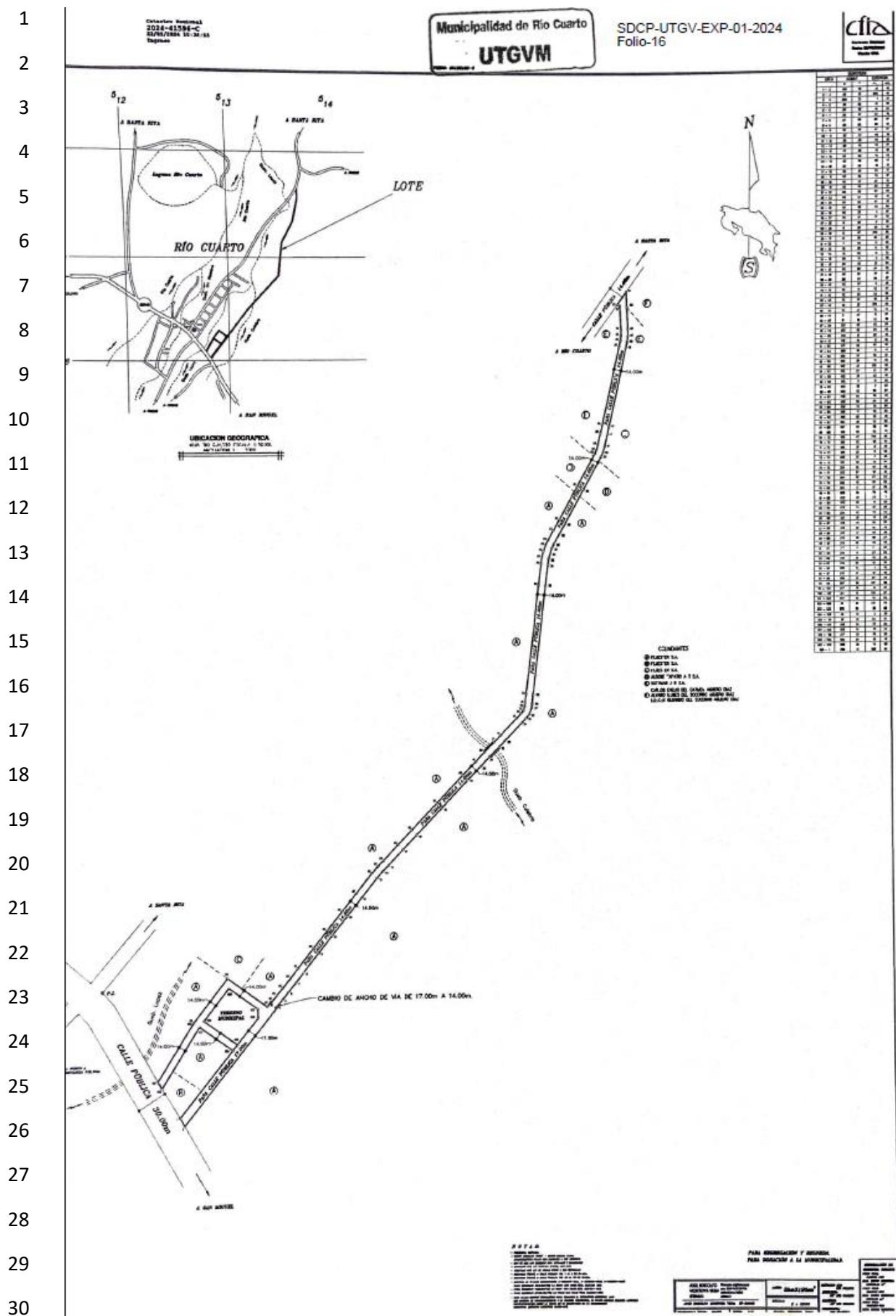
Cuenta origen AH CR36015202001107886892
ALVARADO CHAVES JAMES HORACIO

Monto debitado € 380,70

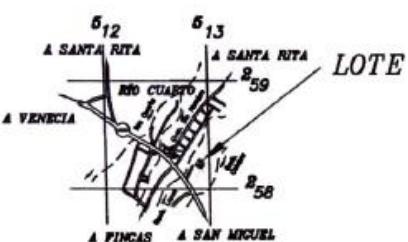
Detalle de la Tasación

Número de entero	Boleta de seguridad	Monto tasado	Registro	Acto	Estado
------------------	---------------------	--------------	----------	------	--------

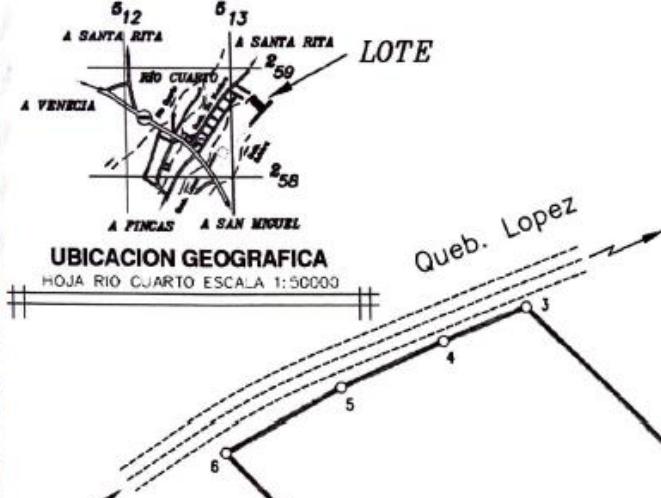
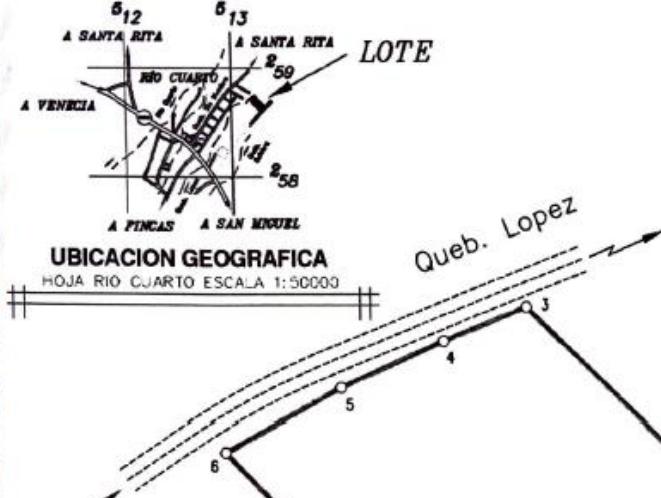
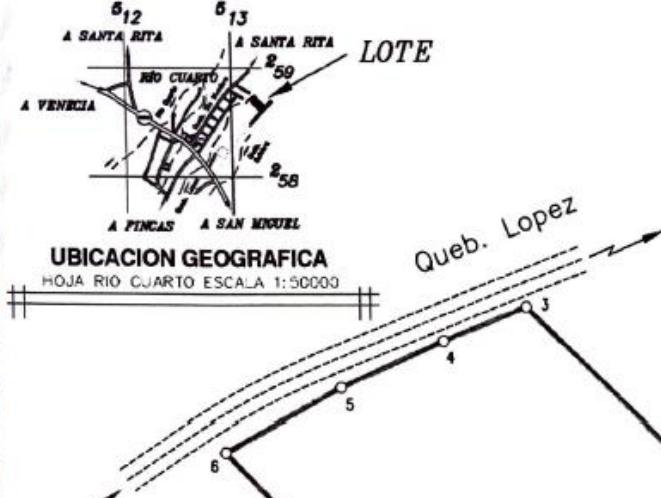
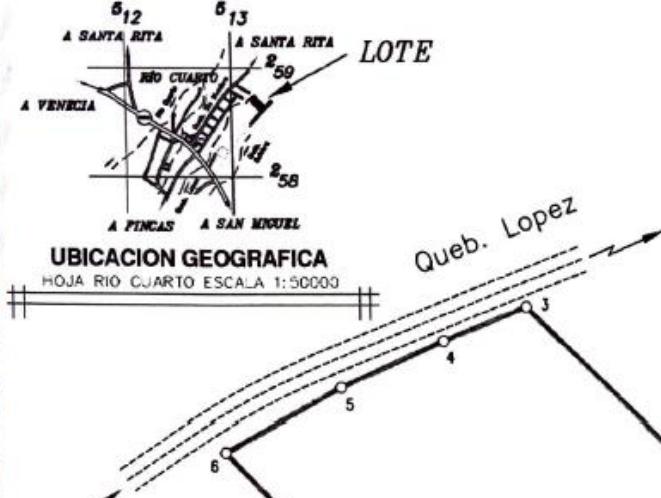
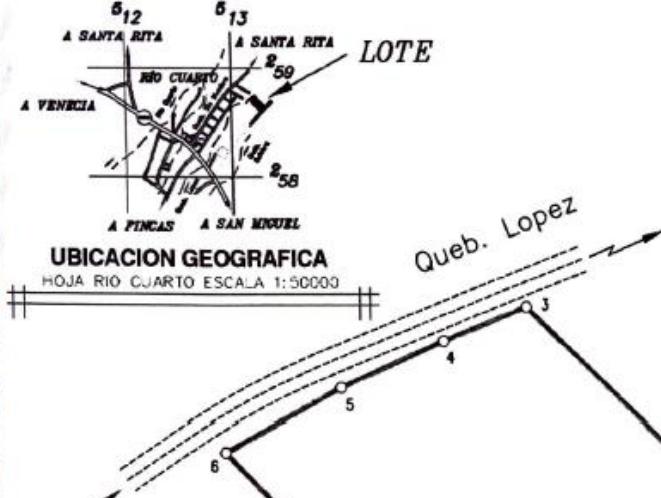
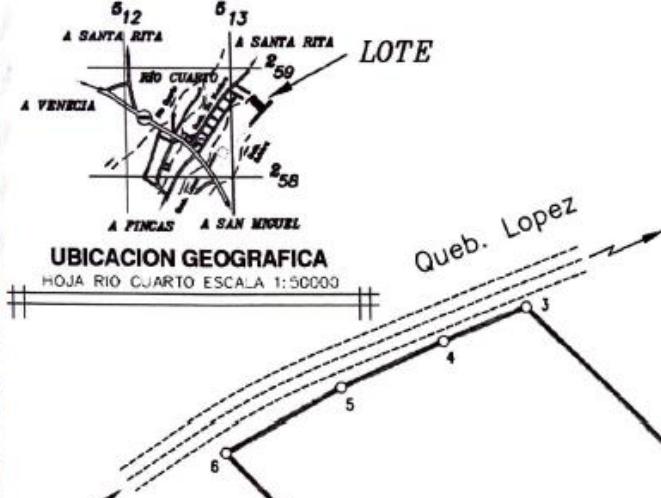
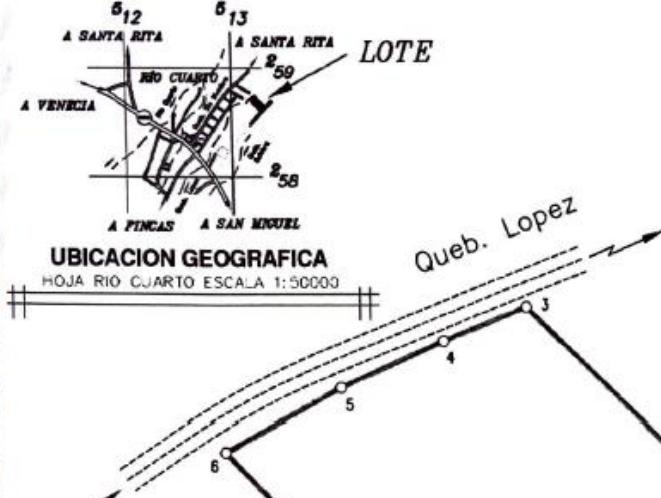
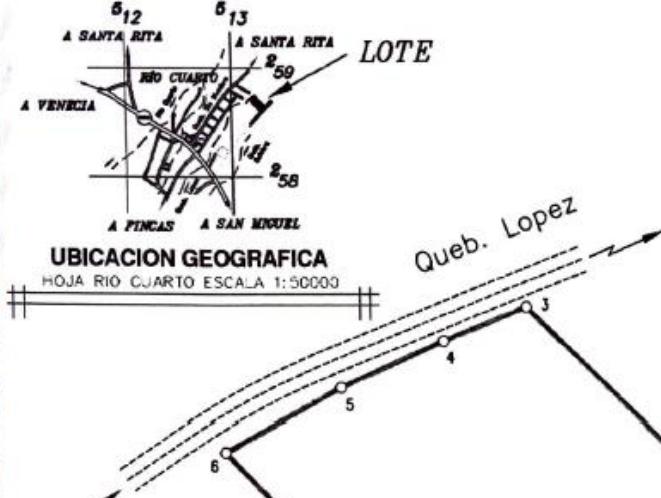
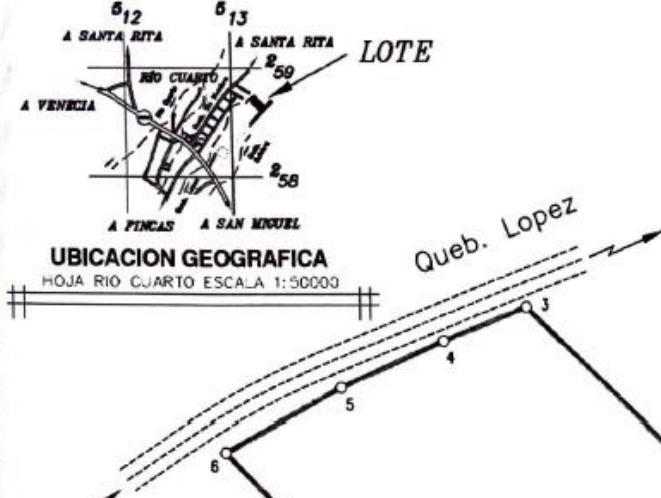
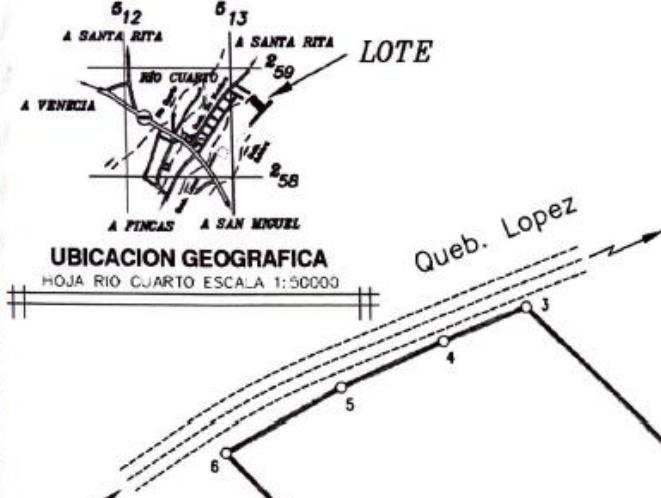
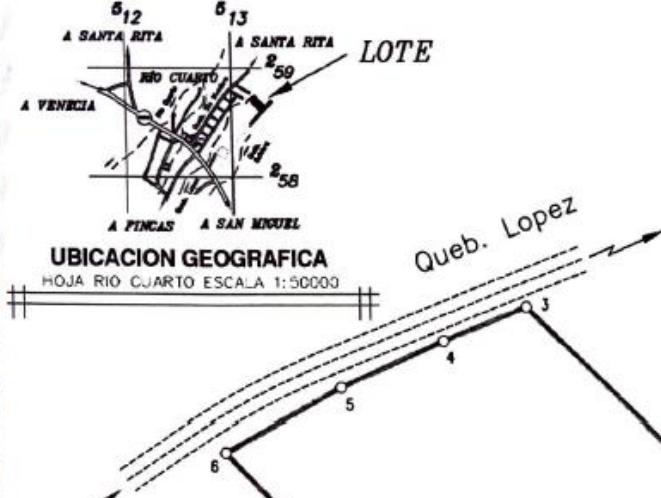
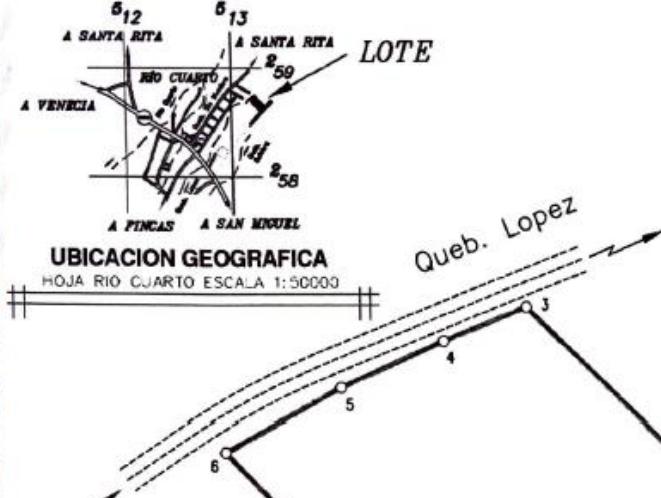
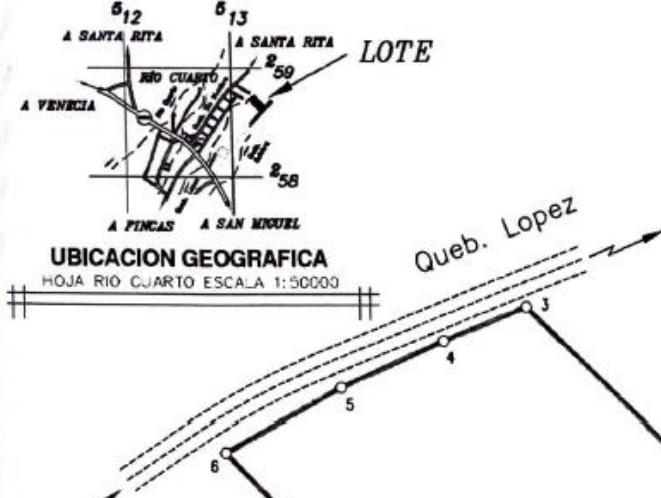
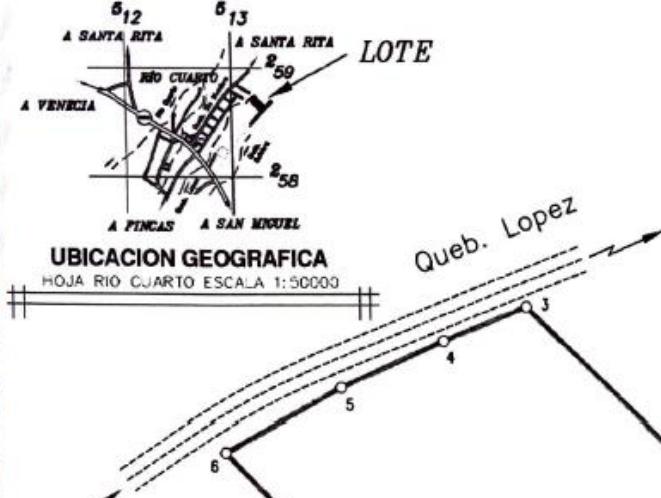
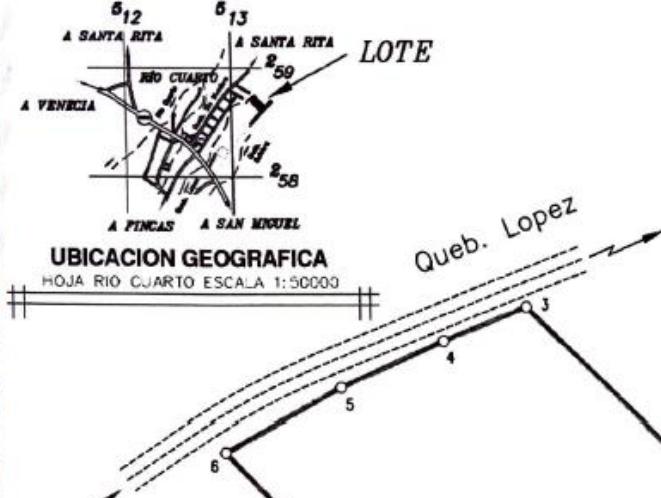
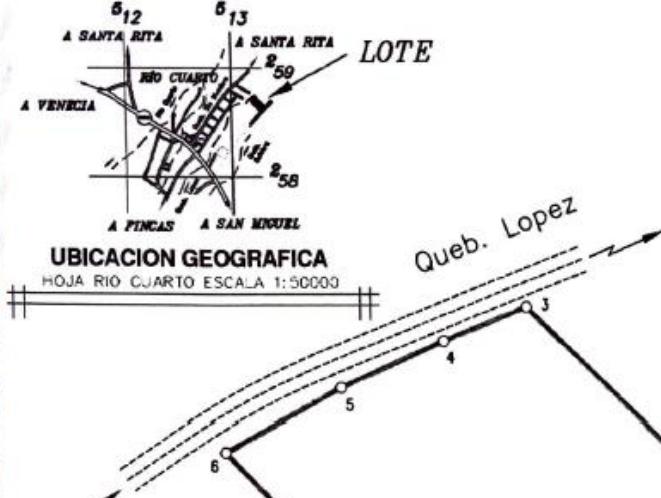
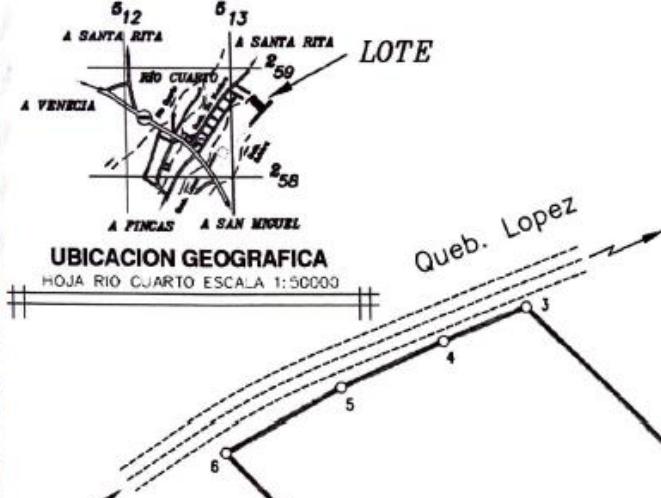
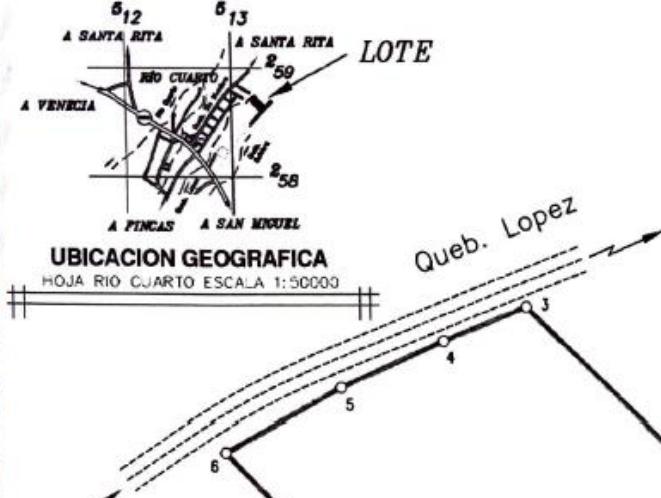
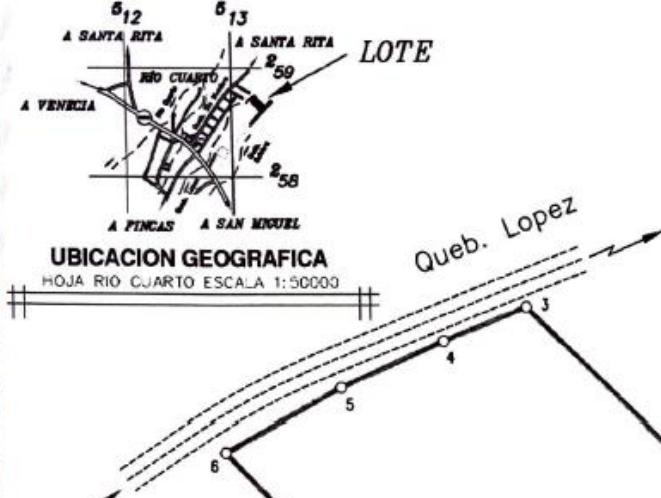
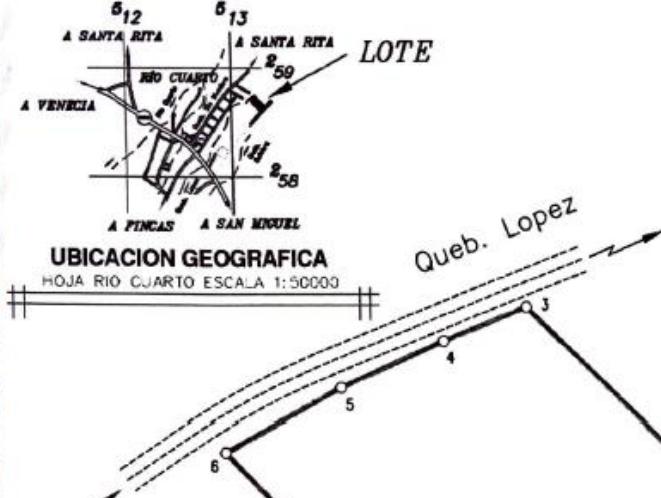
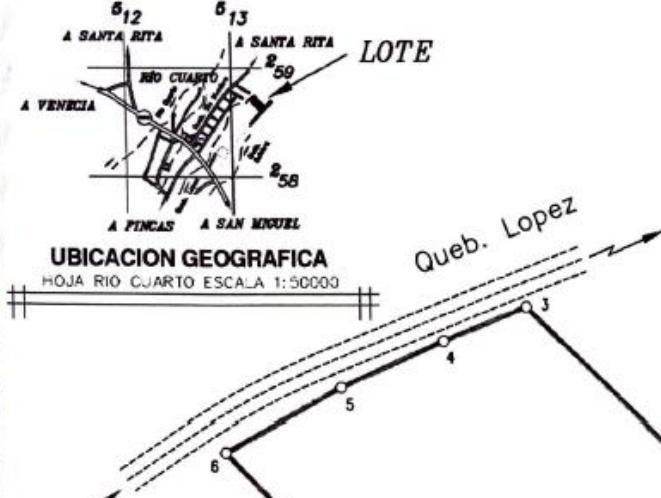
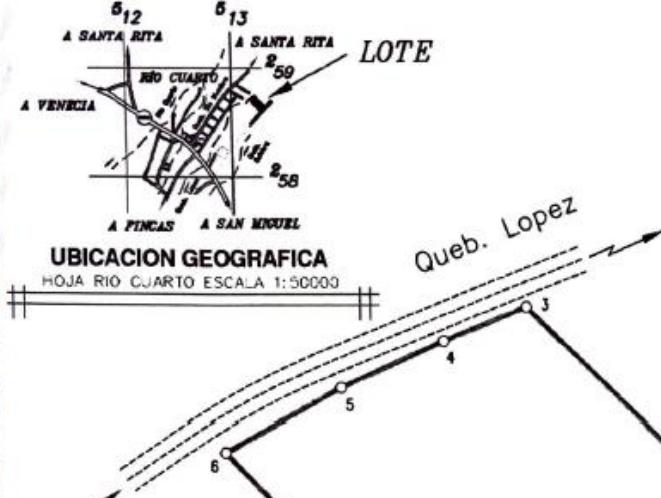
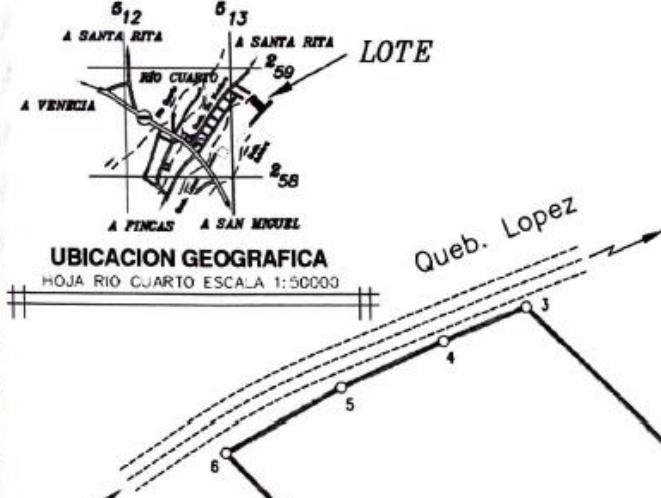
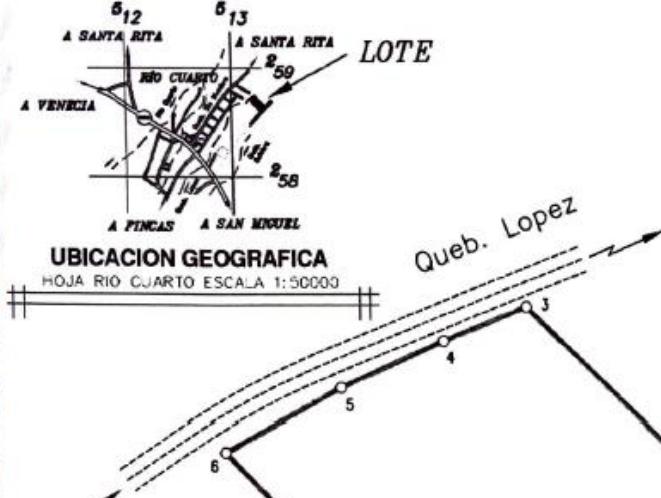
ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 42



ACTA 025-2024
 Sesión Ordinaria
 Lunes 30 de septiembre del 2024
 pág. 43

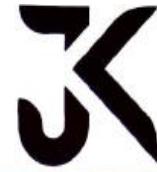
1	Municipalidad de Río Cuarto	Catastro Nacional	cfia																																
2	UTGVM	2024-29086-C 12/04/2024 10:17:35 Ingreso																																	
3	SDCP-UTGV-EXP-01-2024 Folio 17	Contrato 1128911 Fecha 11/04/2024 Visado CFIA																																	
4	ENTERO: 55198186-5																																		
5	 <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">DERROTERO</th> </tr> <tr> <th>LINEA</th> <th>ACIMUT</th> <th>DISTANCIA</th> <th></th> </tr> <tr> <th></th> <th>°</th> <th>m.</th> <th>cm.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 - 2</td> <td>38</td> <td>21</td> <td>64 57</td> </tr> <tr> <td>2 - 3</td> <td>356</td> <td>34</td> <td>17 93</td> </tr> <tr> <td>3 - 4</td> <td>305</td> <td>51</td> <td>71 14</td> </tr> <tr> <td>4 - 5</td> <td>217</td> <td>19</td> <td>79 03</td> </tr> <tr> <td>5 - 1</td> <td>125</td> <td>24</td> <td>81 70</td> </tr> </tbody> </table>			DERROTERO				LINEA	ACIMUT	DISTANCIA			°	m.	cm.	1 - 2	38	21	64 57	2 - 3	356	34	17 93	3 - 4	305	51	71 14	4 - 5	217	19	79 03	5 - 1	125	24	81 70
DERROTERO																																			
LINEA	ACIMUT	DISTANCIA																																	
	°	m.	cm.																																
1 - 2	38	21	64 57																																
2 - 3	356	34	17 93																																
3 - 4	305	51	71 14																																
4 - 5	217	19	79 03																																
5 - 1	125	24	81 70																																
6																																			
7																																			
8																																			
9																																			
10																																			
11																																			
12	UBICACION GEOGRAFICA HOJA RIO CUARTO ESCALA 1:50000 																																		
13																																			
14																																			
15																																			
16																																			
17																																			
18																																			
19																																			
20																																			
21	N O T A S: <ul style="list-style-type: none"> - POLIGONO CERRADA. - ERROR ANGULAR: 0.001°. - ERROR LINEAL: 0.01m. - LEVANTAMIENTO POLAR CON RADIALES A LOS VERTICES. - DOY FE QUE LOS LINDEROS SON ACTUALES Y EXISTENTES. - DISTANCIA FREnte A CALLE PUBLICA DEL 1 AL 2 ES 64.57m. - DISTANCIA FREnte A CALLE PUBLICA DEL 2 AL 3 ES 17.93m. - DISTANCIA FREnte A CALLE PUBLICA DEL 3 AL 4 ES 71.14m. - DISTANCIA FREnte A CALLE PUBLICA DEL 4 AL 5 ES 79.03m. - DISTANCIA FREnte A CALLE PUBLICA DEL 5 AL 1 ES 81.70m. - MODIFICA AL PLANO CATASTRADO A-1083046-2008 - PARA SEREGAR 6400m² DE LA FINCA CON FOLIO REAL 2423561-000. - ESTE PLANO SERVIRA ÚNICAMENTE PARA REALIZAR EL MOVIMIENTO REGISTRAL UNA VEZ INSCRITA EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO, EL PLANO SURTIRA EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN CATASTRAL (DECRETO EJECUTIVO 42783-10). 																																		
22																																			
23																																			
24																																			
25	PARA SEGREGRAR ÁREA PARA DONACIÓN A LA MUNICIPALIDAD																																		
26																																			
27	JOSE RODOLFO MONTOYA VEGA (FIRMA)	AREA: 6400 m ²	SITUADO EN: RÍO CUARTO																																
28	Firmado digitalmente por JOSE RODOLFO MONTOYA VEGA (FIRMA)	ESCALA: 1 : 1000	DISTRITO: 01° RÍO CUARTO																																
29	JOSE RODOLFO MONTOYA VEGA IT-39288	FECHA: FEBRERO, 2024	CANTÓN: 10° RÍO CUARTO																																
30	PROTOCOLO TOMO: 23428	FOLIO: 012	PROVINCIA: 02° ALAJUELA																																
			INFORMACIÓN DE REGISTRO PÚBLICO																																
			FOLIO REAL: 2423561-000																																
			ÁREA SEGÚN REGISTRO: 449446.15 m ²																																

ACTA 025-2024
 Sesión Ordinaria
 Lunes 30 de septiembre del 2024
 pág. 44

1	SDCP-UTGV-EXP-01-2024 Folio-18	Catastro Nacional 2024-28480-C 15/05/2024 10:52:57 Reingreso	 Contrato 1128953 Fecha 14/05/2024 Visado CFIA																											
2	Municipalidad de Río Cuarto UTGVM	ENTERO: 55198201-2 ENTERO: 55644110-9																												
3	 <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">DERROTERO</th> </tr> <tr> <th>LINEA</th> <th>ACIMUT</th> <th>DISTANCIA</th> </tr> <tr> <th></th> <th>°</th> <th>m. cm.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 - 2</td> <td>43</td> <td>31 65 00</td> </tr> <tr> <td>2 - 3</td> <td>313</td> <td>42 124 89</td> </tr> <tr> <td>3 - 4</td> <td>248</td> <td>51 17 19</td> </tr> <tr> <td>4 - 5</td> <td>246</td> <td>29 21 67</td> </tr> <tr> <td>5 - 6</td> <td>241</td> <td>31 25 15</td> </tr> <tr> <td>6 - 1</td> <td>135</td> <td>50 148 61</td> </tr> </tbody> </table>			DERROTERO			LINEA	ACIMUT	DISTANCIA		°	m. cm.	1 - 2	43	31 65 00	2 - 3	313	42 124 89	3 - 4	248	51 17 19	4 - 5	246	29 21 67	5 - 6	241	31 25 15	6 - 1	135	50 148 61
DERROTERO																														
LINEA	ACIMUT	DISTANCIA																												
	°	m. cm.																												
1 - 2	43	31 65 00																												
2 - 3	313	42 124 89																												
3 - 4	248	51 17 19																												
4 - 5	246	29 21 67																												
5 - 6	241	31 25 15																												
6 - 1	135	50 148 61																												
4																														
5																														
6																														
7																														
8																														
9																														
10																														
11																														
12																														
13																														
14																														
15																														
16																														
17																														
18																														
19																														
20																														
21																														
22																														
23																														
24																														
25																														
26																														
27	JOSE RODOLFO MONTOYA VEGA (FIRMA)	Firmado digitalmente por JOSE RODOLFO MONTOYA VEGA (FIRMA)	AREA: 8600 m ²	SITUADO EN: RIO CUARTO DISTRITO: 01° RIO CUARTO CANTON: 16° RIO CUARTO PROVINCIA: 02° ALAJUELA	INFORMACIÓN DE REGISTRO PÚBLICO PARTE DE FOLIO REAL: 2423581-000 ÁREA SEGÚN REGISTRO: 449448.15 m ² PARTE DE FOLIO REAL: 2423141-000 ÁREA SEGÚN REGISTRO: 74710.71 m ²																									
28	JOSE RODOLFO MONTOYA VEGA IT-39288		ESCALA: 1 : 1000	FECHA: FEBRERO, 2024																										
29	PROTOCOLO TOMO: 23428	FOLIO: 020																												
30																														

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 45

1
2 **ING. CARLOS JOSUÉ KOPPER VARGAS**
3
4 **JK CONSTRUCTORES**



5
6 SDCP-UTGV-EXP-01-2024
7 Folio-19

8
9 **FEJIESTER SOCIEDAD ANÓNIMA**
10
11 **FAMILIA JIMÉNEZ ALFARO**

12
13 **INFORME TÉCNICO PARA EL PROCEDIMIENTO DE**
14 **DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA CON LA MUNICIPALIDAD**
15 **DE RIO CUARTO**

16
17 **CALLE JIMÉNEZ ALFARO**

18 **AGOSTO 2024**

19
20 **CARLOS JOSUE KOPPER VARGAS**

21
22
23 **INGENIERO CIVIL**
24 **IC-35715**

25
26
27 **Código Ingeniero Civil: IC-35715**

28 **Contacto: +506 8425 8720**

29 **Correo: jkopper@cfia.or.cr**

30 **0 de 16**

1 ING. CARLOS JOSUÉ KOPPER VARGAS
2

3 JK CONSTRUCTORES



4
5 Contenido

7 8 Introducción	2
9 10 1.1 Descripción del estado físico de la vía.....	2
11 1.2 Ancho propuesto	3
12 1.3 Acabo de la superficie de ruedo.....	4
13 1.4 Drenajes pluviales.....	5
14 1.5 Capacidad de las estructuras de drenaje	5
15 1.6 Curvas de nivel.....	5
16 1.7 Condición de los taludes	6
17 1.8 Conectividad vial.....	7
18 1.9 Paso vehicular existente	8
19 1.10 Estado actual de la Vía	10

1 **ING. CARLOS JOSUÉ KOPPER VARGAS**
2
3 **JK CONSTRUCTORES**



4
5 **Introducción**

6
7 En cumplimiento con la Reforma Integral al Reglamento de Vialidad y Transporte de la
8 Municipalidad de Río Cuarto, se presenta el informe técnico, suscrito por un profesional
9 habilitado por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, que incluye
10 la descripción del estado físico de la vía, el ancho propuesto del derecho de vía, ancho y
acabado de la superficie de ruedo, descripción de la infraestructura existente para el
manejo de las aguas pluviales, capacidad de las estructuras de drenaje, curvas de nivel y
condición de taludes.

11 **1.1 Descripción del estado físico de la vía**

12 La calle pública en cuestión presenta un diseño funcional y eficiente, con un derecho de
13 vía de 14 metros de ancho, proporcionando una vía que facilita el tránsito y mejora la
14 conectividad en la zona. Así mismo, esta medida garantiza un espacio adecuado, para
una futura ampliación de la vía en beneficio de la circulación de vehículos y peatones.

15 Dentro de este derecho de vía, la superficie destinada a la circulación vehicular y el tránsito
16 de peatones cuenta con un ancho de 6 metros, revestida con una capa de 15 cm de lastre
17 de 3 pulgadas. Este tipo de superficie es ideal para mantener un buen drenaje y reducir el
polvo, además de ofrecer una solución económica y resistente al desgaste.

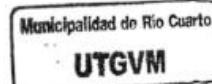
18 El lastre utilizado para la cobertura de la calle está compuesto por pequeñas piedras
19 trituradas y arena, lo cual proporciona estabilidad y ayuda a evitar la formación de charcos
en condiciones de lluvia. Este material también contribuye a la durabilidad de la vía,
minimizando la necesidad de mantenimiento.

20 El diseño de la calle incluye márgenes de 4 metros a cada lado del área de lastre, los cuales
21 pueden estar destinados a espacios de estacionamiento, zonas verdes o aceras,
22 dependiendo del desarrollo urbano que quiera la Municipalidad. Este diseño no solo
23 optimiza el uso del espacio disponible, sino que también facilita la integración de la calle
en el entorno urbano, brindando una vía de tránsito segura y funcional para todos los
usuarios.

24
25
26 **Código Ingeniero Civil: IC-35715**

27 **Contacto: +506 8425 8720**

28 **Correo: jkopper@cfia.or.cr**



29 **SDCP-UTGV-EXP-01-2024**
30 **Folio-21**

1 **ING. CARLOS JOSUÉ KOPPER VARGAS**

2 **JK CONSTRUCTORES**



5 1.2 Ancho propuesto

6 La calle pública en cuestión es una infraestructura clave en el entorno urbano de Río
7 Cuarto, diseñada con un ancho de 14 metros. Este diseño permite una utilización eficiente
8 y segura de la vía, beneficiando tanto a los vehículos como a los peatones.

9 **Características Generales:**

10 **Ancho y Espacio:** Con un ancho total de 14 metros, la calle está dimensionada para
11 acomodar múltiples usos simultáneamente. Este espacio es suficiente para permitir el paso
12 fluido de vehículos, proporcionando un carril y un área libre a ambos lados a lo largo de la
13 vía, que puede ser usado según las necesidades locales.

14 **Superficie y Materiales:** La superficie de la calle está actualmente en lastre de 3 pulgadas,
15 pero la misma, dado que sus condiciones lo permiten puede ser revestida a futuro con
16 distintos materiales, como asfalto o concreto, dependiendo del contexto y del presupuesto.

17 Cada opción tiene sus propias ventajas en términos de durabilidad, costo y mantenimiento.
18 La elección del material de revestimiento influye en la experiencia de uso, la seguridad y la
19 estética de la calle.

20 **Transporte y Accesibilidad:** El ancho de 14 metros permitiría a futuro la implementación de
21 dos carriles de tráfico vehicular, facilitando la circulación en ambos sentidos y reduciendo
22 los cuellos de botella.

23 **Zonas Peatonales:** Con este ancho propuesto se puede incluir a futuro, aceras a ambos
24 lados de la vía para asegurar la seguridad de los peatones. Estas aceras deben ser lo
25 suficientemente amplias para permitir el paso cómodo de transeúntes, además de ser
accesibles para personas con movilidad reducida. Ley 7600.

26 **Elementos Adicionales:** La calle puede incorporar elementos urbanos como señalización
27 vial, alumbrado público, paradas de autobús y zonas verdes. Estos elementos no solo
28 mejoran la funcionalidad de la vía, sino que también contribuyen a la calidad de vida de
29 los residentes y usuarios de la calle.

30 **Integración Urbana:** La calle de 14 metros de ancho está diseñada para integrarse
31 armoniosamente con el entorno urbano. La planificación de la calle considera el paisajismo
32 y la topografía del área para mejorar la apariencia y la atmósfera general de la zona.

28 Código Ingeniero Civil: IC-35715

29 Contacto: +506 8425 8720

30 Correo: jkopper@cfia.or.cr



SDCP-UTGV-EXP-01-2024
Folio-22

ING. CARLOS JOSUÉ KOPPER VARGAS
JK CONSTRUCTORES



Impacto Ambiental: En el diseño de la calle se puede incluir un enfoque en la sostenibilidad ambiental, como la incorporación de zonas verdes, la gestión eficiente de aguas pluviales. Estas medidas ayudan a reducir el impacto ambiental y a promover un entorno más duradero.

Seguridad Vial: El diseño de la calle incluye medidas para garantizar la seguridad de todos los usuarios.

1.3 Acabo de la superficie de ruedo

La calle pública en cuestión está diseñada para cumplir con altos estándares de funcionalidad y durabilidad. Con un derecho de vía total de 14 metros de ancho, la calle está diseñada para ofrecer un espacio amplio y seguro para el tránsito vehicular y peatonal.

La superficie de la calle está revestida con una capa de lastre de 15 centímetros de espesor, constituida por piedras de aproximadamente 3 pulgadas de tamaño y arena. Este tipo de revestimiento es conocido por sus propiedades estructurales y funcionales, que proporcionan una base estable y resistente para la circulación de vehículos y posterior asfaltado.

Características de la capa de lastre 3'':

Espesor y Tamaño: El revestimiento tiene un espesor uniforme de 15 cm, lo que asegura una base sólida y capaz de soportar cargas pesadas. Las piedras de 3 pulgadas contribuyen a una distribución eficiente de la presión y a una mayor estabilidad de la superficie.

Propiedades del Material: El lastre en mezcla, es eficaz para el drenaje de agua, minimizando el riesgo de acumulación de charcos y erosión. Además, su textura rugosa proporciona una superficie antideslizante, lo que mejora la seguridad para los vehículos y peatones.

Durabilidad y Mantenimiento: El lastre de 3 pulgadas es un material resistente que soporta bien el desgaste y las condiciones climáticas adversas. Su mantenimiento es relativamente bajo en comparación con otros tipos de pavimento, ya que la capa de lastre se autoajusta y se nivela con el tiempo a través del tráfico regular.

Código Ingeniero Civil: IC-35715

Contacto: +506 8425 8720

Correo: jkopper@cfia.or.cr



SDCP-UTGV-EXP-01-2024
Folio-23

1 **ING. CARLOS JOSUÉ KOPPER VARGAS**
2
3 **JK CONSTRUCTORES**



4
5 **1.4 Drenajes pluviales**

6 La calle se extiende en un tramo casi recto y funcional, con una superficie sólida que
7 permite el tránsito eficiente de vehículos. A ambos lados de la calzada, las cunetas de tierra
8 se perfilan como bordes rústicos que encauzan el agua de lluvia, evitando su acumulación
sobre la carretera.

9 Estas cunetas, modeladas por el tiempo y las inclemencias del clima, presentan un aspecto
10 bueno, sin hierba y sin maleza en sus bordes. La tierra que compone las cunetas es de un
11 tono marrón claro, que varía en intensidad dependiendo de las condiciones climáticas. En
12 su interior, es posible observar pequeñas acumulaciones de piedras y sedimentos, resultado
de la erosión gradual.

13 **1.5 Capacidad de las estructuras de drenaje**

14 Las cunetas de tierra que flanquean la carretera están diseñadas de manera efectiva para
15 manejar el flujo de agua y prevenir problemas de acumulación en la superficie de la
16 calzada. Estas cunetas, construidas con una inclinación suave y un perfil adecuado,
17 facilitan el drenaje natural del agua de lluvia, dirigiéndola lejos del camino y evitando la
18 formación de charcos que podrían afectar la seguridad del tránsito.

19 La estructura de tierra de las cunetas permite una absorción gradual y eficiente del agua,
20 reduciendo la velocidad del flujo y minimizando la erosión. Además, la vegetación que
21 crece en las cunetas ayuda a estabilizar el suelo y absorbe parte del agua, contribuyendo
22 a mantener la integridad de las cunetas a lo largo del tiempo. Gracias a este diseño, las
23 cunetas de tierra cumplen un papel crucial en la gestión del agua pluvial en esta ruta.

24 **1.6 Curvas de nivel**

25 Las curvas de nivel son líneas imaginarias que se utilizan en mapas topográficos para
26 representar áreas de igual altitud o elevación sobre el nivel del mar.

27 **Propósito:** Las curvas de nivel permiten visualizar la forma del terreno y entender cómo varía
28 la altitud en un área determinada. Son especialmente útiles para determinar la pendiente
29 y la forma del relieve, como colinas, montañas y valles.

30 **Densidad:** Cuantas más juntas están las curvas de nivel en un mapa, mayor es la pendiente
del terreno. Si están más separadas, el terreno es más llano.

1
2 **ING. CARLOS JOSUÉ KOPPER VARGAS**
3 **JK CONSTRUCTORES**



5 **Escalas:** La distancia vertical entre dos curvas de nivel consecutivas se llama "intervalo de
6 las curvas de nivel" y varía según la escala del mapa. Un intervalo menor proporciona más
detalle sobre el relieve.

7 **Usos:** Las curvas de nivel son cruciales en la planificación de proyectos de construcción, en
8 la agricultura para el manejo del agua y en actividades al aire libre como senderismo y
montañismo.

9 Para la calle en mención se realizó un levantamiento topográfico de toda la ruta, el cual
10 estuvo a cargo del Ing. José Rodolfo Montoya Vega, y el mismo se adjunta en la presente
solicitud.

11 1.7 Condición de los taludes

12 A continuación, se detallan los taludes más importantes y su relación.

13 Estacionamiento	14 LADO IZQUIERDO			15 LADO DERECHO		
	16 Horizontal	17 Vertical	18 Relación	19 Horizontal	20 Vertical	21 Relación
0+830	3,55	2,08	1,7:1	0	0	0,00
0+840	3,02	2,5	1,2:1	2,78	2,87	0,97:1
0+860	3,8	3,55	1,1:1	2,26	2,93	0,77:1
0+880	4,84	4,23	1,1:1	1,53	2,29	0,67:1
0+900	4,55	3,16	1,4:1	0,41	1,38	0,30:1
0+920	3,35	1,11	3,0:1	4,67	2,73	1,71:1
0+935	4,07	0,34	12,0:1	3,62	1,27	2,85:1
0+960	6,5	0,44	14,8:1	2,99	2,91	1,0:1
0+970	4,62	1,87	2,5:1	0,59	0,82	0,7:1
0+990	4,5	3,39	1,3:1	1,16	2,14	0,5:1
1+010	5,7	4,38	1,3:1	1,36	2,12	0,6:1
1+030	5,13	3,17	1,6:1	2,78	1,75	1,6:1

25
26 **Código Ingeniero Civil: IC-35715**

27 **Contacto: +506 8425 8720**

28 **Correo: jkopper@cfia.or.cr**

29 **Municipalidad de Río Cuarto
UTGVM**

30 **SDCP-UTGV-EXP-01-2024
Folio-25**

1 **ING. CARLOS JOSUÉ KOPPER VARGAS**

2 **JK CONSTRUCTORES**



5 En promedio, los taludes presentan una relación de 2:1, siendo esta una estabilidad robusta
6 y confiable, lo que garantiza que no se producirán deslizamientos o derrumbes. Su
7 estructura ha sido cuidadosamente diseñada y construida, con una inclinación óptima que
minimiza el riesgo de inestabilidad.

8 La composición del suelo y los métodos de refuerzo empleados, como la colocación de
drenajes adecuados y la consolidación del terreno, contribuyen significativamente a
mantener la integridad del talud.

9 **1.8 Conectividad vial**

10 La vía propuesta está conectada directamente en un inicio con la Ruta Nacional 140 y en
11 el otro extremo con la Ruta Nacional 701, así mismo es una ruta alterna a la Ruta Nacional
12 701, por lo cual en caso de una intervención en el puente La Culebra en R701, por parte del
13 Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), la población, ni el tráfico de mercadería, se vería
afectado.

14 La vía cuenta con un alineamiento tanto horizontal como vertical cuidadosamente
diseñado para garantizar condiciones óptimas de seguridad para el tránsito vehicular.

15 **Alineamiento Horizontal:**

16 El alineamiento horizontal de la vía se refiere al diseño de la carretera en el plano horizontal,
17 es decir, la disposición de las curvas y rectas a lo largo del recorrido. Este alineamiento se
18 ha construido siguiendo las normas y estándares de ingeniería para asegurar que las curvas
19 tengan radios adecuados y las rectas estén alineadas de manera que los conductores
20 puedan anticipar y manejar los cambios de dirección con seguridad. Las curvas están
diseñadas con radios que permiten una transición suave entre segmentos rectos, evitando
ángulos agudos que podrían reducir la visibilidad y aumentar el riesgo de accidentes.
Además, los radios de las curvas están ajustados para mantener velocidades de tránsito
seguras y cómodas, minimizando el riesgo de deslizamientos o pérdida de control del
vehículo.

21 **Alineamiento Vertical:**

22 El alineamiento vertical se refiere a los cambios en la elevación a lo largo de la vía,
23 incluyendo pendientes y curvas verticales. Este alineamiento asegura que las inclinaciones
24 y las elevaciones sean graduales y dentro de límites seguros, permitiendo a los vehículos
25 mantener el control y el confort durante su tránsito. Las pendientes están diseñadas para
26 evitar inclinaciones demasiado pronunciadas que podrían dificultar la maniobrabilidad o el
frenado. Las curvas verticales, que son transiciones entre pendientes ascendentes y
descendentes, están diseñadas para proporcionar una visibilidad adecuada y permitir a los
conductores anticipar cambios en la topografía. Además, se han implementado sistemas
de drenaje efectivos para manejar el agua de lluvia y evitar la acumulación en las

28 **Código Ingeniero Civil: IC-35715**

29 **Contacto: +506 8425 8720**

30 **Correo: jkopper@cfia.or.cr**

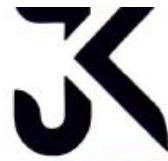
Municipalidad de Río Cuarto

UTGVM

SDCP-UTGV-EXP-01-2024

Folio-26

1 **ING. CARLOS JOSUÉ KOPPER VARGAS**
2
3 **JK CONSTRUCTORES**



5 pendientes, lo cual podría afectar la adherencia de los vehículos y aumentar el riesgo de
6 accidentes.

7 Tanto el alineamiento horizontal como el vertical de la vía se han diseñado teniendo en
8 cuenta los principios de seguridad vial y las mejores prácticas de ingeniería. Estos
9 alineamientos aseguran que los vehículos puedan transitar de manera segura y cómoda,
minimizando el riesgo de accidentes y mejorando la fluidez del tráfico.
Así mismo, según información recopilada la calle en mención, se encuentra comprendida
dentro de la Ordenanza Municipal "Política Pública de Ordenamiento Territorial del cantón
Río Cuarto."

10 **1.9 Paso vehicular existente**

11 La estructura principal del puente abarca los 7 metros de largo, proporcionando un paso
12 robusto y estable sobre el cuerpo de agua que atraviesa. Su ancho de 4.7 metros es
13 suficiente para acomodar el tráfico vehicular y garantizar un margen adecuado para
maniobras y seguridad.

14 Además, el puente cuenta con un paso peatonal incorporado, que tiene un ancho de 1.2
15 metros y una longitud de 12 metros. Este paso peatonal está estratégicamente ubicado a
16 lo largo de la estructura, permitiendo a los transeúntes cruzar de manera cómoda y segura
17 sin interferir con el tráfico vehicular. El diseño del paso peatonal asegura una separación
clara entre los vehículos y los peatones, contribuyendo a la seguridad de ambos grupos. La
longitud de 12 metros del paso peatonal asegura un recorrido adecuado, permitiendo a
los peatones cruzar sin prisas y sin estar expuestos a riesgos.

18 La integración de este paso peatonal en el diseño del puente no solo mejora la
19 funcionalidad general, sino que también fomenta la accesibilidad y la seguridad en el
20 cruce. La combinación de un puente con capacidad para vehículos y un paso peatonal
bien dimensionado garantiza que el puente sea una infraestructura versátil, adaptada a las
necesidades de todos los usuarios.

21 Así mismo, se hizo una revisión integral del puente y se puede afirmar que el mismo cumple
22 con:

- 23 - Especificaciones LRFD para puentes de Carretera AASHTO 2020 y 2017.
24 - Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos, Carreteras y Puentes
CR-2020.
25 - Lineamientos para el Diseño Sismorresistente de Puentes, Comité de Puentes de la
Comisión Permanente de Estudio y Revisión del Código Sísmico de Costa Rica, CFIA.

ING. CARLOS JOSUÉ KOPPER VARGAS

JK CONSTRUCTORES



- Código Sísmico de Costa Rica 2010.
 - Código de Cimentaciones de Costa Rica. 2da edición.
 - Reglamento de Construcción de Costa Rica.
 - Reglamento para Concreto Estructural y Comentario. (ACI-318S-19)
 - Manual de Diseño del PCI. 6ta edición.

En conclusión, se puede asegurar que la Calle Jiménez Alfaro, cumple con todo lo estipulado por la Municipalidad de Río Cuarto para ser donada como calle pública, según el Art. 44 de la REFORMA INTEGRAL AL REGLAMENTO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.

Sin más que agregar,

Ing. Josué Kopper Vargas
Ingeniero Civil
+506 8425 8720

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 55

1
2 **ING. CARLOS JOSUÉ KOPPER VARGAS**
3 **JK CONSTRUCTORES**
4



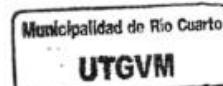
5 1.10 Estado actual de la Vía
6



7 23 Imagen No.1 – Estado actual - Sentido R140 – R701
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Fuente: propia

Código Ingeniero Civil: IC-35715
Contacto: +506 8425 8720
Correo: jkopper@cfia.or.cr



SDCP-UTGV-EXP-01-2024
Folio-29

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 56

1
2 **ING. CARLOS JOSUÉ KOPPER VARGAS**

3 **JK CONSTRUCTORES**



19 Imagen No.2 – Estado actual - Sentido R140 – R701
Fuente: propia

28 Código Ingeniero Civil: IC-35715

29 Contacto: +506 8425 8720

30 Correo: jkopper@cfia.or.cr

Municipalidad de Río Cuarto
UTGVM

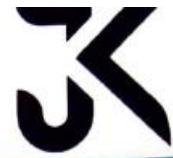
SDCP-UTGV-EXP-01-2024
Folio-30

1 **ING. CARLOS JOSUÉ KOPPER VARGAS**
2
3 **JK CONSTRUCTORES**



24 Imagen No.3 – Paso vehicular existente de 4.70 m de ancho
25 Fuente: propia

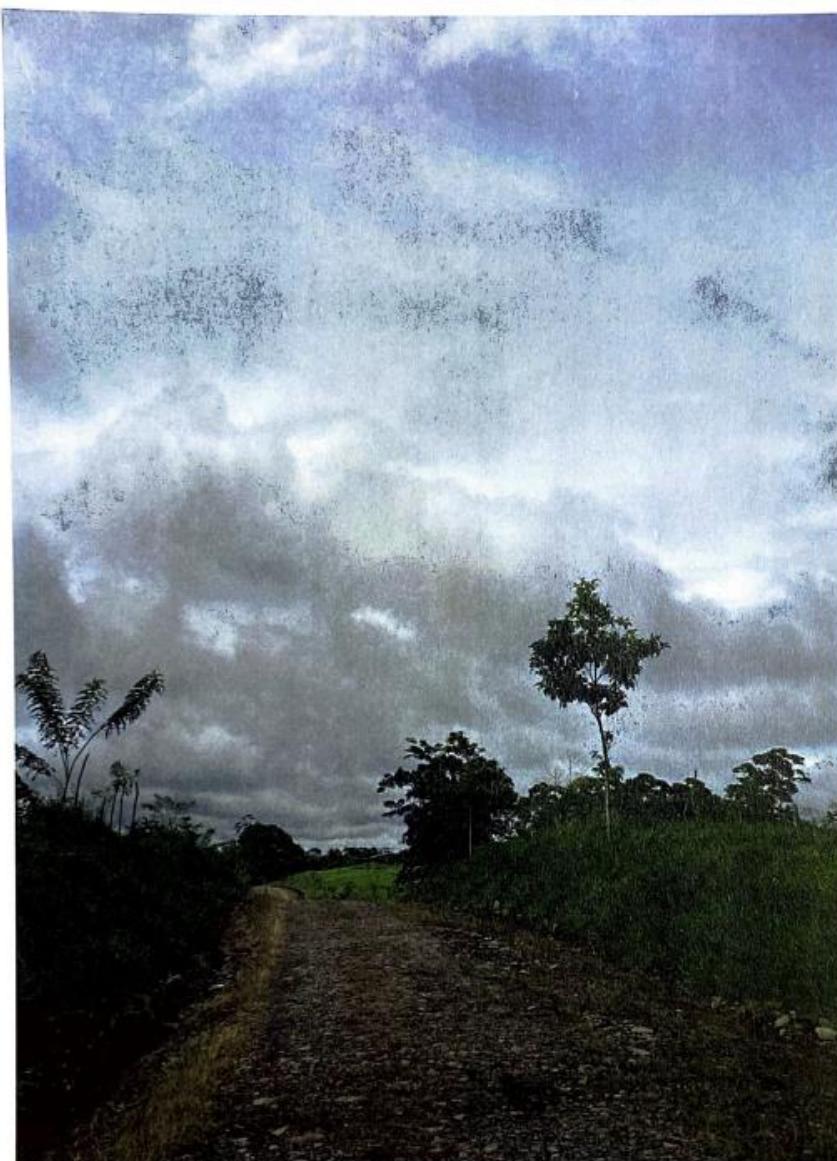
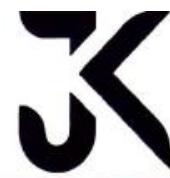
1
2 **ING. CARLOS JOSUÉ KOPPER VARGAS**
3
4 **JK CONSTRUCTORES**
5



23 Imagen No.4 – Pasarela peatonal existente de 1.21 m de ancho (cumple Ley 7600)
Fuente: propia

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 59

1 **ING. CARLOS JOSUÉ KOPPER VARGAS**
2
3 **JK CONSTRUCTORES**



24 Imagen No.5 – Estado actual - Sentido R140 – R701
25 Fuente: propia

26 Código Ingeniero Civil: IC-35715
27 Contacto: +506 8425 8720
28 Correo: jkopper@cfia.or.cr

29 Municipalidad de Río Cuarto
30 **UTGVM**

SDCP-UTGV-EXP-01-2024
Folio-33

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 60

ING. CARLOS JOSUÉ KOPPER VARGAS
JK CONSTRUCTORES

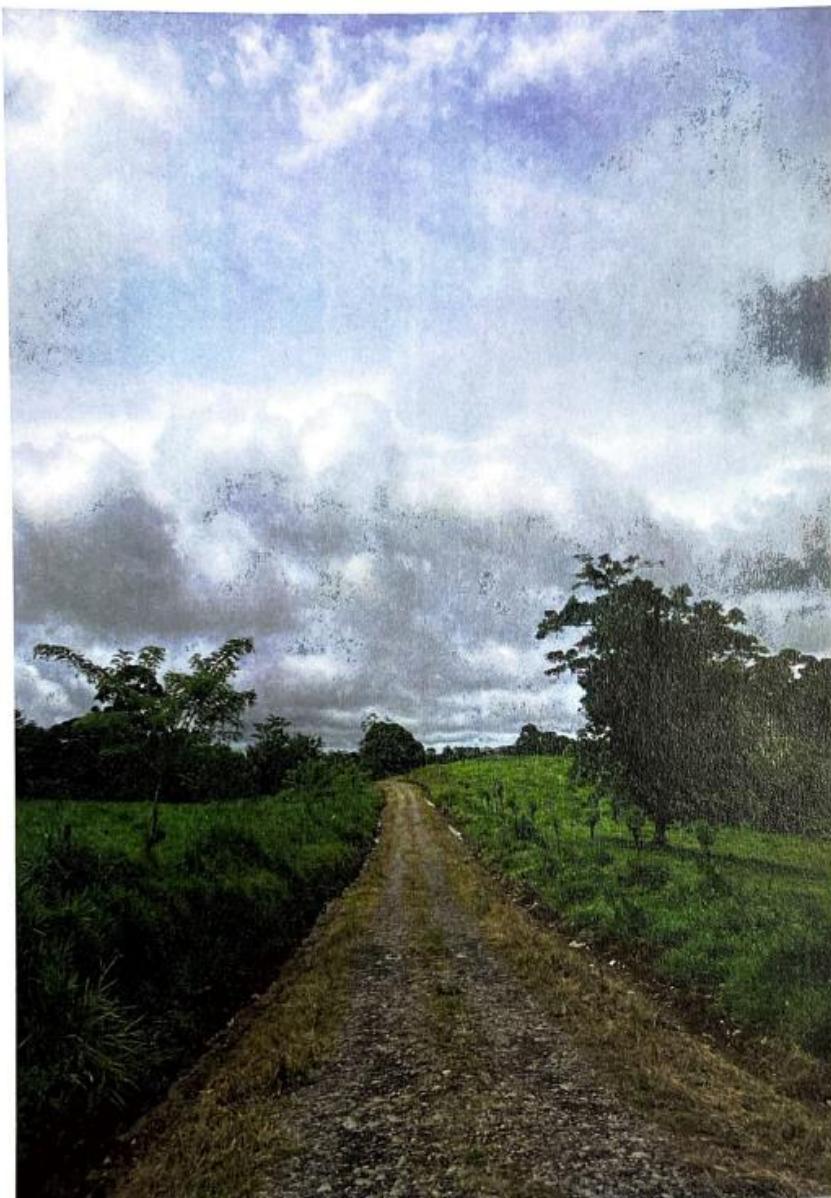
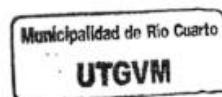


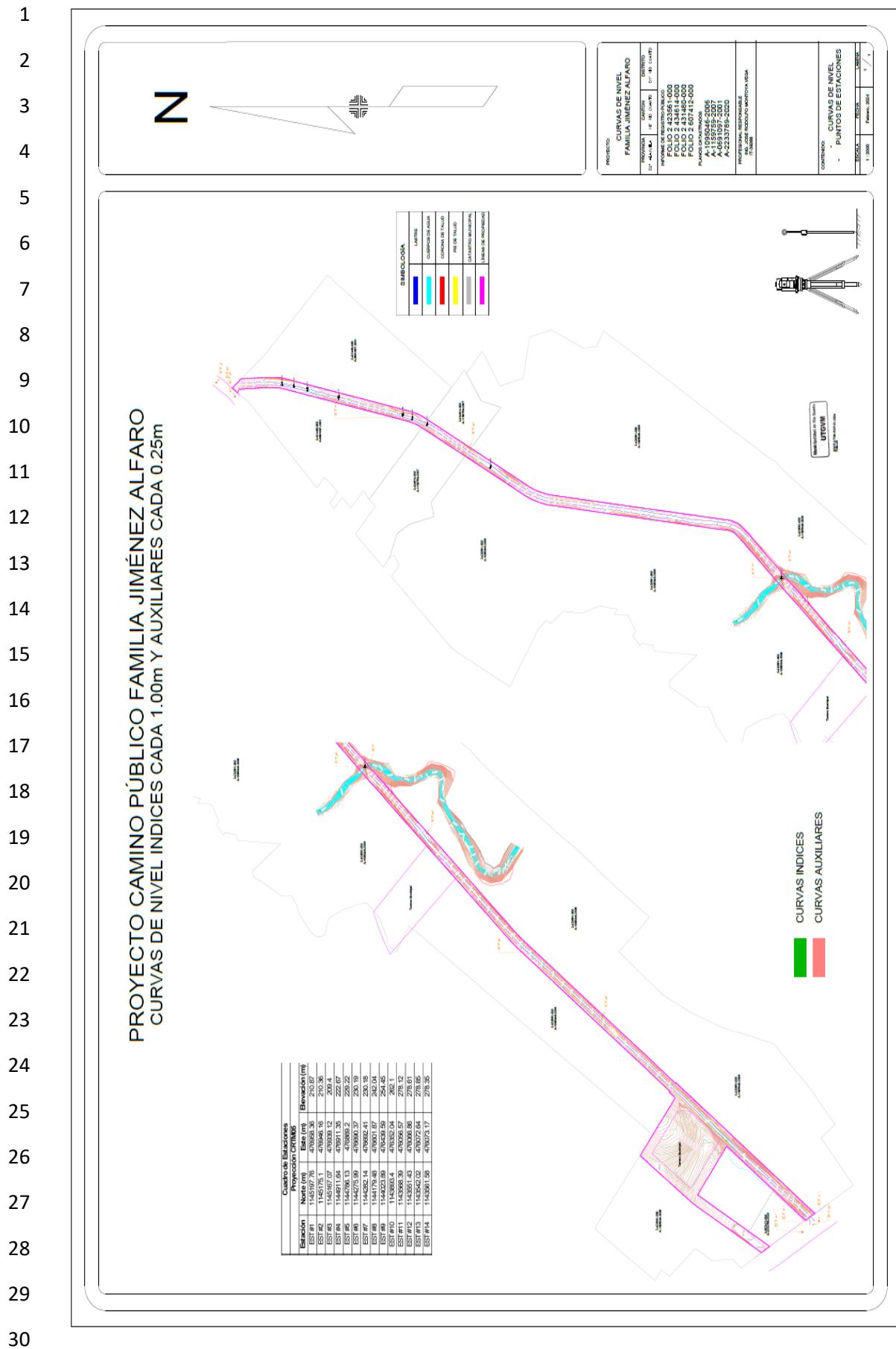
Imagen No.6 – Estado actual - Sentido R140 – R701
Fuente: propia

Código Ingeniero Civil: IC-35715
Contacto: +506 8425 8720
Correo: ikopper@cfia.or.cr



SDCP-UTGV-EXP-01-2024
Folio-34

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 61



ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 62

1

CRISTIN PERALTA BARRANTES

2 0 6 2 7 0 5 3 2

2



3

4

5

Cristin Peralta Barrantes, Notario Público con oficina abierta en Alajuela, San Carlos, Quesada, actuando en Río Cuarto, CERTIFICA EN LO CONDUCENTE, de conformidad con lo que establece el artículo ciento diez del Código Notarial: Que las siguientes dos fotocopias que anteceden, numeradas de diecisésis al diecisiete que corresponden a Adendum de Acta número nueve del libro de actas de asamblea de socios, de la sociedad denominada FEJIESTER SOCIEDAD ANÓNIMA, libro que presenta número de legalización cuatro cero seis uno cero uno cero nueve ocho siete dos cero cinco, sociedad debidamente inscrita al tomo: quinientos setenta, asiento: tres cinco nueve cinco cinco, de la cual el suscrito notario da fe con vista en el registro de personas jurídicas, las cuales llevan mi sello y firma, son copia fiel y exacta de sus originales, mismos que he tenido de forma inmediata y física a la vista. Que mi firma y la del sello blanco corresponden a los registrados en la Dirección Nacional de Notariado. ES CONFORME: Se extiende la presente certificación a solicitud de José Joaquín Jiménez Alfaro, en Río Cuarto, a las diecisésis horas treinta minutos del veinticinco de septiembre del dos mil veinticuatro, todo de conformidad con los artículos ciento diez del Código Notarial y los Lineamientos Generales para la prestación y control del ejercicio y servicio notarial, emitidos por la Dirección Nacional de Notariado. Agrego y cancelo los timbres de ley.

16

17



BCR 26/09/2024 02:38:29

18

Comprobante

Pago de Tasa/otro

19

Tasa/otro

540614416

20

Cuentas origen

AH CR3607520200107886892
ALVARADO CHAVES JAMES HORACIO

21

Monto debitado

€ 380,70

Detalle de la Tasa/otro

Número de entero	Boleta de seguridad	Monto tasado	Registro	Acto	Estado
577929693		€ 405,00	CERTIFICACIONES	CERTIFICACION DE COPIAS	PAGADO

22

Detalle del entero

Tímbre	Descripción	Monto total	Descuento	Monto pagado
005	TÍMBRE FISCAL	€ 125,00	€ 7,50	€ 117,50
006	TÍMBRE ARCHIVO NACIONAL	€ 5,00	€ 0,30	€ 4,70
008	TÍMBRE COLEGIO DE ABOGADOS	€ 275,00	€ 16,50	€ 258,50
Total		€ 405,00	€ 24,30	€ 380,70

23

CRISTIN PERALTA BARRANTES



24

2 0 6 2 7 0 5 3 2

26659160804770

25



Municipalidad de Río Cuarto
UTGVM
SDCP-UTGV-EXP-01-2024
Folio-36

26

27

28

29

30



16

ADENDUM ACTA NÚMERO NUEVE: Asamblea extraordinaria de socios de la empresa
denominada FEJESTER SOCIEDAD ANÓNIMA, con la cédula de persona
jurídica tres-ciento uno-cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos sesenta
y siete, realizada en su domicilio social, Alajuela, Río Cuarto, Río Cuarto,
cincuenta metros norte del Banco de Costa Rica, a las dieciocho horas del
día veinticinco de septiembre del dos mil veinticuatro. Se procede a adicionar
adendum y estando presente la totalidad de capital social se prescinde
de trámite de previa convocatoria y se toman los siguientes acuerdos por
unanimidad, los que se declaran firmes: Que se lea correctamente lo señalado
entre paréntesis en folio catorce entre la línea veintiuno a la línea treinta y
uno de artículo segundo del acta número nueve del libro de actas de asamblea
de socios de FEJESTER SOCIEDAD ANÓNIMA, indicando lo siguiente: c) propiedad
a segregar, reunir y donar a la municipalidad, que mide veintisiete mil cuatrocen-
tos ochenta y dos punto setenta y seis metros cuadrados para segregar de la
finca dos-cuatro dos tres cinco seis uno-cero cero cero cuyo propietario regis-
tral es Fejester Sociedad Anónima, de la finca dos-cuatro tres cuatro seis
uno cuatro-cero cero cero para segregar mil ciento veintidós punto
cincuenta y tres metros cuadrados cuyo propietario registral es Alegre
Tupatio AT Sociedad Anónima, y de la finca dos-cuatro-tres uno
cuatro ocho cero-cero cero cero para segregar cuatro mil quinientos
noventa punto veintiocho metros cuadrados cuyo propietario registral
es Sofymar JR Sociedad Anónima, las últimas dos Sociedades deberán
autorizar en sus respectivas actas la donación, segregación y reunión señaladas
en este punto, para completar un área total a reunir de treinta y tres mil
ciento noventa y cinco metros cuadrados. Para lo cual, se autoriza la
solicitud de planos para segregar y donar en dichas proporciones. En
todo lo demás leíse igual al acta nueve. Se cierra la asamblea
quince minutos después de iniciada, dejando todos los acuerdos en firme.

Es todo.

Edith Gómez
Edith Gómez

Municipalidad de Río Cuarto
UTGVM

SDCP-UTGV-EXP-01-2024
Folio-37

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 64

1

2

3

4

Todas las firmas anteriores son autenticas.

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 65

1



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



Municipalidad de Río Cuarto
UTGVM

SDCP-UTGVM-EXP-01-2024
Folio-39

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 66

1

CRISTIN PERALTA BARRANTES

2 0 6 2 7 0 5 3 2

2



3

4

5

Cristin Peralta Barrantes, Notario Público con oficina abierta en Alajuela, San Carlos, Quesada, actuando en Rio Cuarto, CERTIFICA EN LO CONDUCENTE, de conformidad con lo que establece el artículo ciento diez del Código Notarial: Que las siguientes dos fotocopias que anteceden, numeradas del cinco al seis que corresponden a Acta número CUATRO del libro de actas de asamblea de socios, de la sociedad denominada Sofymar J R Sociedad Anónima, libro que presenta número de legalización cuatro cero seis uno cero uno uno cero uno cuatro cero nueve cuatro, sociedad debidamente inscrita al tomo: quinientos setenta, asiento: veinticinco mil ochocientos diecisésis, de la cual el suscripto notario da fe con vista en el registro de personas jurídicas, las cuales llevan mi sello y firma, son copia fiel y exacta de sus originales, mismos que he tenido de forma inmediata y física a la vista. Que mi firma y la del sello blanco corresponden a los registrados en la Dirección Nacional de Notariado. ES CONFORME: Se extiende la presente certificación a solicitud de José Joaquín Ramon Jiménez Alfaro, en Rio Cuarto, a las diecinueve horas cuarenta minutos del veinticinco de septiembre del dos mil veinticuatro, todo de conformidad con los artículos ciento diez del Código Notarial y los Lineamientos Generales para la prestación y control del ejercicio y servicio notarial, emitidos por la Dirección Nacional de Notariado. Agregó y canceló los timbres de ley.

16



BCR 26/09/2024 03:28:18

17

Comprobante

Pago de Tasación

18

19

Tasación

540614491

20

Cuenta origen

AH CR36015202001107886892
ALVARADO CHAVES JAMES HORACIO

21

Monto debitado

€ 380,70

Detalle de la Tasación

Número de entero	Boleta de seguridad	Monto tasado	Registro	Acta	Estado
577929674		€ 405,00	CERTIFICACIONES	CERTIFICACION DE COPIAS	PAGADO

22

Detalle del entero

Timbre	Descripción	Monto total	Descuento	Monto pagado
005	TIMBRE RSCAL	€ 125,00	€ 7,50	€ 117,50
006	TIMBRE ARCHIVO NACIONAL	€ 5,00	€ 0,00	€ 4,70
008	TIMBRE COLEGIO DE ABOGADOS	€ 275,00	€ 16,50	€ 258,50
	Total	€ 405,00	€ 24,30	€ 380,70

23

24

25

26

27

CRISTIN PERALTA BARRANTES



2 0 6 2 7 0 5 3 2



26659460604774

28

29

30

Municipalidad de Rio Cuarto

UTGVM

SDCP-UTGV-EXP-01-2024

Folio-40

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 67

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Municipalidad de Río Cuarto
UTGVM

SDCP-UTGV-EXP-01-2024
Folio-41

05

ACTA NÚMERO CUATRO: Asamblea extraordinaria de socios de la empresa denominada Sofymar SA Sociedad Anónima, con la cédula de persona jurídica tres - ciento - cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos noventa y siete, realizado en su domicilio social, Aguela, Grecia, Río Cuarto, costado este de la Cruz Roja, a las dieciocho horas treinta minutos del día veinticinco de Septiembre del dos mil veinticuatro. Estando presente la totalidad del capital social. Se prescinde del trámite de previa convocatoria y se toman los siguientes acuerdos por unanimidad, los que se declaran firmes: Artículo Primero: Se acuerda realizar y autorizar movimiento registral de Segregación, reunión, donación a la municipalidad, y se acuerda de acuerdo con el acta número nueve, artículo segundo, inciso C visible en folio tres al diecisiete del libro de Asamblea de Socios de la Sociedad Feijester Sociedad Anónima, sobre la finca propiedad de esta Sociedad: Matriuila: dos - cuatro tres uno cuatro ocho cero - cero cero cero, Provincia: Playeta Naturaleza Terreno de portero y servidumbre de paso situado en el Distrito Río Cuarto, Cantón Grecia de la provincia de Alajuela, Linderos Norte: Omar Alberto Chinchilla Zúñiga, José Antonio Fernández Cortés, Omar Jiménez Alfaro, Bernal Alfaro y Mark K Sansom, Sur: Omar Chinchilla Zúñiga, Estación de Servicio Río Cuarto S.A, Agropecuaria El Cartuyano SA Limitada, Bernal Alfaro y Mark K Sansom Este: Wilsen Jiménez Alfaro, Oeste: Calle pública con un frente de dieciséis treinta y siete metros con cincuenta y un centímetro lineales y Omar Alberto Chinchilla Zúñiga, Noreste: Bernal Alfaro y Mark K Sansom, Noroeste: Bernal Alfaro y Mark K Sansom, Surcueste: Bernal Alfaro y Mark K Sansom, Mide: Cincuenta y siete mil trescientos setenta y un metros con ciento y siete decímetros cuadrados, Plano: A = cero seis nueve uno cero nueve. Siete - dos mil uno, para segregar (cuatro mil quinientos noventa punto veinticuatro metros cuadrados), según indicación del levantamiento topográfico hecho por José Redolfo Montoya Vega, protocolo tomo: Veintitres mil cuatrocientos veintiocho, foto: cero dieciocho. Artículo Segundo: Dichas donaciones se realizan a favor de la municipalidad o de quien el presidente indique. Artículo Tercero: Por lo que se autoriza expresamente al Señor José Joaquín Ramón Jiménez Alfaro, mayor, casado en primeras nupcias, Comerciante, vecino de Alajuela, Río Cuarto, Río Cuarto, cincuenta metros norte del Banco de Costa Rica, con cédula de identidad dos - cero

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 68

1

2

06

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

tres nueve dos-cero seis cinco uno, en su condición de presidente con facultades de poderío generalísimo sin límite de suma. De esta Compañía y en representación de esta Sociedad firme documentos y escrituras de Segregación, donación y reunión. Quedando además autorizada para firmar cualquier otro tipo de documentación legal necesaria, así como adicionales, para la inscripción de las Segregaciones y donaciones generadas. Artículo Cuarto: Se autoriza a la notaria Cristin Peralta Barrantes, cédula de identidad dos-cero seis dos Siete-cero cinco tres dos para que proceda a protocolizar la presente acta. Artículo Quinto: Se cierra la asamblea una hora después de iniciada, dejando todos los asuntos en firme. Es todo.

 Rosemary Rodriguez C.

Todas las firmas sin autenticas.



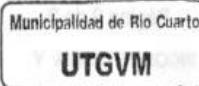
Municipalidad de Río Cuarto

UTGVM

SDCP-UTGV-EXP-01-2024
Folio-42

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 69

1



SDCP-UTGV-EXP-01-2024
Folio-43

Página 1 de 2

REPÚBLICA DE COSTA RICA

REGISTRO NACIONAL

CERTIFICACIÓN PERSONERIA JURIDICA

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: **“RNPDIGITAL-1386392-2024”***

PERSONA JURÍDICA: **3-101-480497**

2

3

4

5

6

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: SOFYMAR J R SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO ACTUAL: INSCRITA

DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 570 ASIENTO: 25816 FECHA INSCRIPCIÓN / TRASLADO: 29/03/2007

DOMICILIO: PROVINCIA 02 ALAJUELA, CANTON 03 GRECIA, RIO CUARTO, COSTADO ESTE DE LA CRUZ ROJA

OBJETO/FINES (SÍNTESIS): COMERCIO, INDUSTRIA, GANADERIA, AGRICULTURA, MINERIA, PODRA DISPONER DE BIENES Y DERECHOS, RENDIR FIANZAS, PODRA CONSTITUIR FIDEICOMISOS., ACTUANDO COO FIDUCIARIA O FIDEICOMITENTE

PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 18/01/2007 VENCIMIENTO: 18/01/2106

PRÓRROGAS EN EL PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: NO HAY

NÚMERO LEGALIZACIÓN: 4061011014094

FECHA LEGALIZACIÓN:06/08/2012

7

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRÓRROGAS: LOS DIRECTORES Y EL FISCAL DURARAN EN SUS CARGOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

8

REPRESENTACIÓN

CORRESPONDE AL PRESIDENTE LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA, SEGUN EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL, QUIEN EN LA FORMA INDICADA, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACION PREVIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, PODRA OTORGAR TODA CLASE DE PODERES INCLUYENDO JUDICIAL Y LOS NECESARIOS PARA OPERAR CUENTAS BANCARIAS.

9

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

10

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 29/03/2007 CARGO: PRESIDENTE

OCCUPADO POR: JOSE JOAQUIN JIMENEZ ALFARO CEDULA DE IDENTIDAD: 2-0392-0651

REPRESENTACIÓN: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO: 18/01/2007 VENCIMIENTO: 18/01/2106

11

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACIÓN

12

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

13

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 29/03/2007 CARGO: AGENTE RESIDENTE

OCCUPADO POR: MARJORIE OTOYA CHAVES CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0780-0907

REPRESENTACIÓN: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO: 18/01/2007 VENCIMIENTO: 18/01/2106

DIRECCIÓN: RIO CUARTO DE GRECIA, DE LA IGLESIA CATOLICA 2 KILOMETROS AL ESTE

14

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

15

NO EXISTE INFORMACIÓN DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

16

NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

17

NO EXISTE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

18

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 45.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SÍRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2202-0888.

19

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

20

EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 17 HORAS 02 MINUTOS Y 23 SEGUNDOS, DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024, PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.mpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONISISTENCIA EN

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 70

1 Página 2 de 2

2 LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A mpdigital@mp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y
3 COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.

4 SE TIENEN POR PRORROGADOS DE PLENO DERECHO Y DE FORMA AUTOMÁTICA HASTA POR DOS AÑOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE
5 LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALÍA, QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2020 Y HASTA EL 31 DE
6 DICIEMBRE DEL 2020, INCLUSIVE. SE PRORROGAN LOS NOMBRAMIENTOS QUE VENCEN EN EL AÑO 2021 Y QUE FUERON
7 NOMBRADOS ANTES DEL 1 DE MARZO DE 2020, POR EL MISMO PERÍODO PARA EL CUAL FUERON NOMBRADOS. LO ANTERIOR
8 CONFORME LO DISPUESTO EN LAS LEYES N° 9866 Y N° 9956.

9 **ELIMINACIÓN NOTAS**

10 **11** **12** **13** **14** **15** **16** **17** **18** **19** **20** **21** **22** **23** **24** **25** **26** **27** **28** **29** **30**

10 **NOTAS DE BLOQUEO**

11 **12** **13** **14** **15** **16** **17** **18** **19** **20** **21** **22** **23** **24** **25** **26** **27** **28** **29** **30**

10 **NOTAS DE BLOQUEO**

11 **12** **13** **14** **15** **16** **17** **18** **19** **20** **21** **22** **23** **24** **25** **26** **27** **28** **29** **30**

10 **NOTAS DE BLOQUEO**

11 **12** **13** **14** **15** **16** **17** **18** **19** **20** **21** **22** **23** **24** **25** **26** **27** **28** **29** **30**

10 **NOTAS DE BLOQUEO**

11 **12** **13** **14** **15** **16** **17** **18** **19** **20** **21** **22** **23** **24** **25** **26** **27** **28** **29** **30**

10 **NOTAS DE BLOQUEO**

11 **12** **13** **14** **15** **16** **17** **18** **19** **20** **21** **22** **23** **24** **25** **26** **27** **28** **29** **30**

10 **NOTAS DE BLOQUEO**

11 **12** **13** **14** **15** **16** **17** **18** **19** **20** **21** **22** **23** **24** **25** **26** **27** **28** **29** **30**

10 **NOTAS DE BLOQUEO**

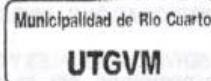
11 **12** **13** **14** **15** **16** **17** **18** **19** **20** **21** **22** **23** **24** **25** **26** **27** **28** **29** **30**

10 **NOTAS DE BLOQUEO**

11 **12** **13** **14** **15** **16** **17** **18** **19** **20** **21** **22** **23** **24** **25** **26** **27** **28** **29** **30**

10 **NOTAS DE BLOQUEO**

11 **12** **13** **14** **15** **16** **17** **18** **19** **20** **21** **22** **23** **24** **25** **26** **27** **28** **29** **30**



SDCP-UTGV-EXP-01-2024
Folio-44

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 71

1 CRISTIN PERALTA BARRANTES
2 0 6 2 7 0 5 3 2



3
4
5 Cristin Peralta Barrantes, Notario Público con oficina abierta en Alajuela, San Carlos, Quesada, actuando
6 en Rio Cuarto, CERTIFICA EN LO CONDUCENTE, de conformidad con lo que establece el artículo
7 ciento diez del Código Notarial: Que las siguientes tres fotocopias que anteceden, numeradas de tres al
8 cinco que corresponden a Acta número DOS del libro de actas de asamblea de socios, de la sociedad
9 denominada Alegre Tapatio A T Sociedad Anónima, libro que presenta número de legalización cuatro
10 cero seis uno cero uno cero uno siete cuatro ocho cuatro seis, sociedad debidamente inscrita al tomo: mil
11 seiscientos diez, asiento: ciento cincuenta y dos, folio: ciento treinta y nueve, de la cual el suscrito notario
12 da fe con vista en el registro de personas jurídicas, las cuales llevan mi sello y firma, son copia fiel y
13 exacta de sus originales, mismos que he tenido de forma inmediata y física a la vista. Que mi firma y la
14 del sello blanco corresponden a los registrados en la Dirección Nacional de Notariado. ES CONFORME:
15 Se extiende la presente certificación a solicitud de ANDREA LOURDES JIMENEZ ALFARO, en Rio
16 Cuarto, a las diecinueve horas treinta minutos del veinticinco de septiembre del dos mil veinticuatro, todo
17 de conformidad con los artículos ciento diez del Código Notarial y los Lineamientos Generales para la
18 prestación y control del ejercicio y servicio notarial, emitidos por la Dirección Nacional de Notariado.
19 Agrego y cancelo los timbres de ley.



BCR 26/09/2024 02:20:26

20 Comprobante
17 Pago de Taxación

18 Tasación 540614380

19 Cuenta origen AH CRB6016202001107886892
ALVARADO CHAVES JAMES HORACIO

20 Monto debitado € 380,70

Detalle de la Tasación:

Número de entero	Boleta de seguridad	Monto tasado	Registro	Acto	Estado
577929542		€ 400,00	CERTIFICACIONES	CERTIFICACION DE COPIAS	PAGADO

22 Detalle del entero:

Timbre	Descripción	Monto total	Descuento	Monto pagado
005	TIMBRE FISCAL	€ 125,00	€ 7,50	€ 117,50
006	TIMBRE ARCHIVO NACIONAL	€ 5,00	€ 0,30	€ 4,70
008	TIMBRE COLEGIO DE ABOGADOS	€ 275,00	€ 16,50	€ 258,50
Total		€ 405,00	€ 24,30	€ 380,70



23 CRISTIN PERALTA BARRANTES

26659160804773



20 2 0 6 2 7 0 5 3 2

29 Municipalidad de Rio Cuarto
UTGVM

SDCP-UTGV-EXP-01-2024
Folio-45

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 72

Municipalidad de Río Cuarto
UTGVM

SDCP-UTGV-EXP-01-2024
Folio-46



3

un Kilómetro y cuatrocientos metros al norte de la Iglesia Católica, cédula número uno - setecientos veintinueve - cero ochenta y cuatro, **TESORERA**: MARÍA ESTHER ALFREDO BOLÍVAR, mayor, casada una vez, de oficios del hogar, vecina de Río Cuarto de Grecia, Alajuelita, ciento cincuenta metros al norte del Banco de Costa Rica, cédula número dos - doscientos cuatro - cuatrocientos treinta y tres y **FISCAL**: FERNANDO JIMÉNEZ ULLALOBO, mayor, casado una vez, agricultor, vecino de la misma dirección que la anterior, cédula número cuatro - cero sesenta y siete - nuevecientos dieciseis, quienes aceptan sus cargos y juran su fidel cumplimiento por lo que queda del Plazo Social.
ACUERDO CUARTO: Se autoriza a la Presidenta a Comparecer ante Notario Público, a fin de protocolizar la presente acta y tramitar su inscripción en la sección Mercantil del Registro Público. Se declaran firmes los acuerdos anteriores y por unanimidad de votos se aprueban. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión una hora después de iniciada, sea las dieciocho horas del cuatro de Junio del dos mil siete.

Eloy Ricardo
luisa luisa

Maria Esther Alvarado

ACTA NUMERO DOS: Asamblea extraordinaria de socios de la empresa denominada **Alegre Tapatio A.T Sociedad Anónima**, con la cédula de persona jurídica tres - ciento uno - trescientos treinta mil trescientos cincuenta y seis, realizada en su domicilio social, Alajuelita, Grecia, Río Cuarto, un Kilómetro y cuatrocientos metros al norte de la iglesia católica, a las dieciocho horas treinta minutos del día veinticinco de septiembre del dos mil veinticuatro. Estando presente la totalidad de capital social se prescinde de trámite de previa convocatoria y se toman los siguientes acuerdos por unanimidad, los que se declaran firmes: Artículo Primero: Se acuerda realizar y autorizar movimiento registral de segregación, reunión y donación a la municipalidad, y se acoge de acuerdo

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 73

1

4

Municipalidad de Río Cuarto
UTGVM

SDCP-UTGV-EXP-01-2024
Folio-47



con el acta número nueve, artículo Segundo, inciso C visible
en folio trece al dieciséis del libro de asamblea de socios de la
Sociedad Fejester Sociedad Anónima sobre la finca propiedad
de esta sociedad : a) Matrícula : dos-cuatro tres cuatruales una
cuatro-cero cero cero. Provincia : Alajuela, Naturaleza :
Terreno con potrero, situada en el distrito Río Cuarto,
Cantón Grecia de la provincia de Alajuela, Linderos : Norte :
José y Wilser ambos Jiménez Alfaro y Agropecuaria El
Cartujano A.C. Limitadas, Sur : Estación de Servicio Río Cuarto
S.A y Agropecuaria El Cartujano A.C. Limitada, Este : Río Tercero
Oeste : Calle pública con un frente a ella 64.46 metros lineales,
Mide veinte mil novecientos setenta y dos metros con sesenta
y tres decímetros cuadrados, Plano : A-uno uno cinco nueve
Siete cinco nueve-cos mil siete, para segregar mil ciento
veintidós punto cincuenta y tres metros cuadrados según
indicación del levantamiento topográfico de José Rodolfo
Montoya Vega, protocolo toma veintidós mil cuatrocientos
veintiocho, folio cero dieciocho. Artículo Segundo : Dichas
donaciones se realizarán a favor de la municipalidad o de
quien el presidente indique. Artículo Tercero : por lo que se
autoriza expresamente a la señora Anabela Lourdes Jiménez
Alfaro, costarricense, mayor, casada en primera nupcial, comerciante,
vecina de Alajuela, Río Cuarto, de la iglesia católica dos kilómetros al
norte, portadora de la cédula de identidad número dos-cero cinco
Siete nueve-cero nueve una cuatro, para que en su calidad
de presidenta con facultades de apoderado generalísimo sin límite
de suma de esta compañía y en representación de esta sociedad
firme documentos y escrituras de segregación, donación y reunión.
Quedando además autorizado para firmar cualquier otro tipo
de documentación legal necesaria, así como adicionales, para
la inscripción de las segregaciones y donaciones generadas. Artículo
Cuarto : Se autoriza a la notaria Cristin Peralta Barrantes,

29
30

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 74

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Municipalidad de Río Cuarto
UTGVM

SDCP-UTGV-EXP-01-2024
Folio-48

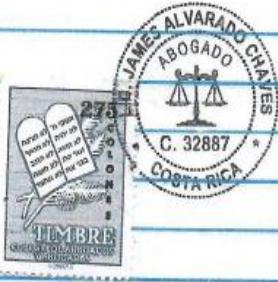
5

cédula de identidad dos-cero seis dos siete cero-cero cinco tres dos
para que proceda a protocolizar la presente acta. Artículo Quinto:
Se cierra la asamblea una hora después de iniciada, dejando todos
los acuerdos en firmes. Es-LoLo.

Asamblea

La firma es auténtica.

jj



ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 75

1 Municipalidad de Río Cuarto
2 **UTGVM**

SDCP-UTGV-EXP-01-2024
Folio-49

Página 1 de 2

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN PERSONERIA JURIDICA
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: *-*RNPNDIGITAL-1386520-2024-*
PERSONA JURÍDICA: 3-101-330356

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: ALEGRE TAPATIO A T SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
CITAS DEL ANTECEDENTE: TOMO: 1610 FOLIO: 139 ASIENTO: 00152
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 509 ASIENTO: 14421 FECHA INSCRIPCIÓN / TRASLADO: 22/05/2007
DOMICILIO: PROVINCIA 02 ALAJUELA, CANTON 03 GRECIA, RIO CUARTO, UN KILOMETRO Y 400 METROS AL NORTE DE LA IGLESIA CATOLICA.
OBJETO/FINES (SÍNTESIS): AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO, GANADERIA, DISPONER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, RECIBIR POR CONTRATO O TESTAMENTO PROPIEDAD FIDUCIARIA, OTORGAR FIANZAS Y GARANTIAS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 09/09/2002 VENCIMIENTO: 09/09/2102
NÚMERO LEGALIZACIÓN: 4061010174846
FECHA LEGALIZACIÓN: 06/08/2012

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRÓRROGAS: JUNTA DIRECTIVA, FISCAL, Y AGENTE RESIDENTE SERAN NOMBRADOS EN SUS CARGOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACIÓN

PRESIDENTE, CON FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL, Y LAS DE OTORGAR TODO TIPO DE PODERES, SUSTITUIR LOS SUYOS EN TODO O EN PARTE, REVOCAR LOS MISMOS, Y CONFERIR OTROS DE NUEVO.

NOMBRAMIENTOS

**FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10/09/2007 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: ANDREA LOURDES JIMENEZ ALFARO CEDULA DE IDENTIDAD: 2-0579-0914
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 04/06/2007 VENCIMIENTO: 09/09/2022**

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN HUETA BURGOS, CON BURGOS Y ALGUNOS

NOMBRAMIENTOS A OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

**FECHA DE INSCRIPCIÓN: 22/05/2007 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: BERNAL CHAVARRIA HERRERA CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0485-0475
REPRESENTACIÓN: NO APLICA**

VENCIMIENTO: 09/09/2102

NO EXISTE INFORMACIÓN DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA. [Verifica](#)

NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA.

NO EXISTE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 45.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARS, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SÍRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 17 HORAS 22 MINUTOS Y 53 SEGUNDOS, DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024. PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.modigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 76

1 <https://www.inpdigital.com/shopping/consultadocumentos/RespConsu..>

2 REPUBLICA DE COSTA RICA
3 REGISTRO NACIONAL
4 CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
5 MATRICULA: 423141--000

6 PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 423141 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: SI HAY

7 NATURALEZA: TERENO DE POTRERO
8 SITUADA EN EL DISTRITO 6-RIO CUARTO CANTON 3-GRECIA DE LA PROVINCIA DE
9 ALAJUELA
10 LINDEROS:

11 NORTE : CALLE PUBLICA, MARIA DE LOS ANGELES JIMENEZ ALFARO, ESTACION DE
12 SERVICIO RIO CUARTO SOCIEDAD ANONIMA, LOTES 1 Y 4
13 SUR : FERNANDO JIMENEZ VILLALOBOS
14 ESTE : FERNANDO JIMENEZ VILLALOBOS
15 OESTE : CALLE PUBLICA Y LOTES 1 Y 4

16 MIDE: SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y Siete METROS CON SETENTA Y UN
17 DECIMETROS CUADRADOS
18 PLANO:A-1080479-2006

19 ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

20 FINCA DERECHO INSCRITA EN
21 2-00100770 000 FOLIO REAL

22 VALOR FISCAL: 100,000.00 COLONES

23 PROPIETARIO:
24 FEJESTER SOCIEDAD ANONIMA
25 CEDULA JURIDICA 3-101-475967
26 ESTIMACIÓN O PRECIO: CIEN MIL COLONES
27 DUEÑO DEL DOMINIO
28 PRESENTACIÓN: 2012-00028575-01
29 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15-FEB-2012

30 ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Emitido el 26-09-2024 a las 07:01 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 77

1 Firefox <https://www.mpdigital.com/shopping/consultaDocumentos/RespConsu...>

2 REPUBLICA DE COSTA RICA
3 REGISTRO NACIONAL
4 CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
5 MATRICULA: 423561---000

6 PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 423561 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
7 SEGREGACIONES: SI HAY

8 NATURALEZA: TERRENO DE REPASTOS
9 SITUADA EN EL DISTRITO 6-RIO CUARTO CANTON 3-GRECIA DE LA PROVINCIA DE
10 ALAJUELA
11 LINDEROS:
12 NORTE : ALEGRE TAPATIO S.A. Y AGROPECUARIA EL CARTUJANO AC LIMITADA
13 SUR : CALLE PUBLICA, ESTACION DE SERVICIO RIO CUARTO S.A., JOSE LUIS YAX CAHUEX,
14 WILBERT JIMENEZ ALFARO
15 ESTE : RIO TERCERO, SECUNDINO GUERRERO MELENDEZ Y ESTACION DE SERVICIO RIO
16 CUARTO S.A.
17 OESTE : CALLE PUBLICA
18 SURESTE : ANDREA LOURDES JIMENEZ ALFARO
19 SUROESTE : ANDREA LOURDES JIMENEZ ALFARO
20 MIDE: CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS
21 CON QUINCE DECIMETROS CUADRADOS
22 PLANO:A-1095046-2006

23
24 VALOR FISCAL: 195,978,000.00 COLONES

25 PROPIETARIO:
26 FEJIESTER SOCIEDAD ANONIMA
27 CEDULA JURIDICA 3-101-475967
28 ESTIMACIÓN O PRECIO: CIEN MIL COLONES
29 DUEÑO DEL DOMINIO
30 PRESENTACIÓN: 2012-00025412-01
31 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 01-FEB-2012

32 1 de 2 26/9/2024, 06:46

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 79

1 Firefox <https://www.mpdigital.com/shopping/consultaDocumentos/RespConsu...>

2

3 REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
4 MATRICULA: 431480--000

5

6 PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 431480 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: SI HAY

7

8 NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO Y SERVIDUMBRE DE PASO
9 SITUADA EN EL DISTRITO 6-RIO CUARTO CANTON 3-GRECIA DE LA PROVINCIA DE
ALAJUELA
LINDEROS:

10 NORTE : OMAR ALBERTO CHINCHILLA ZUÑIGA, JOSE ANTONIO FERNANDEZ CARTIN,
OMAR JIMENEZ ALFARO, BERNAL ALFARO Y MARK SANSOM

11 SUR : OMAR CHINCHILLA ZUÑIGA, ESTACION DE SERVICIO RIO CUARTO S.A.,
AGROPECUARIA EL CARTUJANO AC LIMITADA, BERNAL ALARO Y MARK SANSOM

12 ESTE : WILSEN JIMENEZ ALFARO

13 OESTE : CALLE PUBLICA CON UN FRENTE DE DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CON
CINCUENTA Y UN CENTIMETROS LINEALES Y OMAR ALBERTO CHINCHILLA ZUÑIGA

14 NORESTE : BERNAL ALFARO Y MARK SUANSOM

15 NOROESTE : BERNAL ALFARO Y MARK SANSOM

16 SUROESTE : BERNAL ALFARO Y MARK SANSOM

17 MIDE: CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN METROS CON OCHENTA Y
SIETE DECIMETROS CUADRADOS

18 PLANO:A-0691097-2001

19

20 ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

21 FINCA DERECHO INSCRITA EN
22 2-00347679 000 FOLIO REAL
22 2-00431475 000 FOLIO REAL

23 VALOR FISCAL: 2,000.00 COLONES

24 PROPIETARIO:

25 SOFYMAR J R SOCIEDAD ANONIMA
CEDULA JURIDICA 3-101-480497
26 ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
27 PRESENTACIÓN: 0572-00015004-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 11-JUL-2007

28

29

30 1 de 2

26/9/2024, 06:49

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 80

1 Firefox <https://www.mpdigital.com/shopping/consultaDocumentos/RespConsu...>

2

3 ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
4 GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

5

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 331-01829-01-0918-001
FINCA REFERENCIA 2201641 000
AFECTA A FINCA: 2-00431480 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

6

7 SERVIDUMBRE DE LINEAS ELECTRICAS Y DE PASO
8 CITAS: 2010-183854-01-0001-001
9 SERVIDUMBRE DE PASO DE LINEAS ELECTRICAS Y COLOCACION DE 3 POSTES CON SUS
10 RESPECTIVAS ANCLAS Y RETE

11

MONTO: MIL COLONES
AFECTA A FINCA: 2-00431480 -000
INICIA EL: 10 DE JUNIO DE 2010
LONGITUD: 200.00 METROS
ANCHO: 6.00 METROS
RUMBO: NOROESTE A SURESTE
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
A FAVOR DE LA(S) FINCA(S): EN CONTRA DE LA(S) FINCA(S):
2 431480-000

12

13 ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY
14
15 SERVIDUMBRE DE LINEAS ELECTRICAS Y DE PASO
16 CITAS: 2013-144251-01-0001-001
17 AFECTA A FINCA: 2-00431480 -000
18 INICIA EL: 02 DE ABRIL DE 2013
19 LONGITUD: 9.00 METROS
20 ANCHO: 2.00 METROS
21 RUMBO: NOROESTE A SURESTE
22 CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
23 ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

24

25 Emitido el 26-09-2024 a las 06:49 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)

26

27

28

29

30 1 de 2

26/9/2024, 06:49

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 81

1 Firefox <https://www.mpdigital.com/shopping/consultaDocumentos/RespConsu..>

2
3 REPUBLICA DE COSTA RICA
4 REGISTRO NACIONAL
5 CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
6 MATRICULA: 434614--000

7 PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 434614 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
8 SEGREGACIONES: SI HAY

9 NATURALEZA: TERRENO CON POTRERO
10 SITUADA EN EL DISTRITO 6-RIO CUARTO CANTON 3-GRECIA DE LA PROVINCIA DE
11 ALAJUELA
12 LINDEROS:

13 NORTE : JOSE Y WILSER AMBOS JIMENEZ ALFARO Y AGROPECUARIA EL CARTUJANO A C
14 LIMITADA
15 SUR : ESTACION DE SERVICIO RIO CUARTO S.A. Y AGROPECUARIA EL CARTUJANO AC
LIMITADA
ESTE : RIO TERCERO
OESTE : CALLE PUBLICA CON UN FRENTE A ELLA DE 64.46 METROS LINEALES

16 MIDE: VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS METROS CON SESENTA Y TRES
17 DECIMETROS CUADRADOS
18 PLANO:A-1159759-2007

19 ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:
20 FINCA DERECHO INSCRITA EN
21 2-00423561 000 FOLIO REAL

22 VALOR FISCAL: 20,000.00 COLONES

23 PROPIETARIO:
ALEGRE TAPATIO A T SOCIEDAD ANONIMA
24 CEDULA JURIDICA 3-101-330356
ESTIMACIÓN O PRECIO: VEINTE MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0573-00039001-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 22-OCT-2007

25 ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
26 GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

27 SERVIDUMBRE DE PASO
28 CITAS: 573-39001-01-0001-001
MONTO: MIL COLONES

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 82

1 Firefox <https://www.mpdigital.com/shopping/consultaDocumentos/RespConsu...>

2 AFECTA A FINCA: 2-00434614 -000
3 INICIA EL: 04 DE OCTUBRE DE 2007
4 LONGITUD: 80.00 METROS
5 ANCHO: 6.00 METROS
6 RUMBO: SUR A NORTE
7 CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
8 A FAVOR DE LA(S) FINCA(S): EN CONTRA DE LA(S) FINCA(S):
9 2 423561-000 2 434614-000
10 ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30 2 de 2 26/9/2024, 06:51

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 83



OF-AJ-032-2024

26 de setiembre de 2024

**Municipalidad
de Río Cuarto**
Rio Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
afallas@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 07
muniriocuarto.go.cr

Lic.
José Miguel Jiménez Araya
Alcalde Municipal
Municipalidad de Río Cuarto

ASUNTO: CRITERIO LEGAL SOBRE DONACIONES REFERENTES AL EXPEDIENTE
Nº SDCP-EXP-01-2024.

Estimado señor Alcalde:

Reciba un muy cordial saludo. Por la presente, se emite criterio legal sobre las donaciones contenidas en el expediente N°SDCP-EXP-01-2024, en respuesta al oficio número OF-AL-458-2024.

De conformidad con el oficio presentado a la Administración Municipal, se propone donar tres terrenos al ente municipal con el propósito de que esto se constituyan en inmuebles que se encuentren al servicio del cantón y permitan la satisfacción de las necesidades y el interés público del cantón de Río Cuarto. Se propone que uno de los inmuebles se constituya en calle pública y que los dos restantes sean utilizados para la construcción del Edificio Municipal y de una zona pública-institucional.

El presente criterio se vierte desde una óptica legal, por cuanto se excluye de su contenido cualquier valoración técnica vial, catastral o de cualquier otra índoles que escape del ámbito estrictamente legal. Para la emisión de este criterio se tomará en consideración toda la información contenida en el expediente número SDCP-EXP-01-2024, documentación suscrita por las sociedades propietarias de los inmuebles de los cuales se segregarán los terrenos que se pretender donar y la información registral de dichos inmuebles. Documentación que se analizará según los dispuesto en las normas del ordenamiento jurídico que sean aplicables.

Con el propósito de un abordaje más ordenado, este criterio legal se divide en dos puntos. El primero corresponde a la donación del terreno para la constitución de una calle pública, en el segundo se abordará la donación de los terrenos para la construcción de infraestructura municipal y de espacios de interés público institucional.



ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 84

1 **Municipalidad
de Río Cuarto**

2 Rio Cuarto afallas@muniriocuarto.go.cr
3 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 07
4 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



5 I. **Donación de terreno para calle pública.** La Ley General de Caminos
6 Públicos, Ley N°5060, determina -en el artículo 1º- las entidades a las que les
7 corresponde la administración de la Red Vial Nacional y de la Red Vial Cantonal,
8 respectivamente. Esta norma dispone que el órgano competente para la
9 administración de la Red Vial Cantonal es la Municipalidad de cada cantón, por
10 lo cual la Municipalidad de Río Cuarto es la Administración Pública competente
11 para la administración, atención y en general para todo lo relacionado con las vías
12 que conforman la Red Vial Cantonal de Río Cuarto.

13 Por su parte, el Código Municipal, en el artículo 13, faculta a los Gobiernos Locales
14 a promulgar la reglamentación relacionada a su ámbito de competencias. Las
15 municipalidades, a través del Concejo Municipal, ostentan la competencia de
16 darse su propia normativa, con el fin de que las normas reglamentarias se ajusten
17 a las necesidades y aspectos propios de cada cantón. En este sentido, la
18 Municipalidad de Río Cuarto ha promulgado el Reglamento de Vialidad y
19 Transporte y sus reformas con el objetivo de establecer el marco normativo del
20 Sistema de Gestión Vial para la debida planificación, control y desarrollo de la red
21 vial en el cantón de Río Cuarto, tal y como se dispone en el numeral 2 de esta
22 norma.

23 Respecto a la declaratoria de una calle pública, como la que es objeto del
24 presente criterio, el artículo 44 de dicho reglamento establece:

25 *"Artículo 44. Presentación de Solicitud. Comprende la presentación
26 de la solicitud formal de declaratoria de calle pública. Ésta podrá ser
27 presentada por el interesado o bien por cualquiera de las
28 dependencias municipales encargadas de la gestión vial cantonal.
29 Deberá ser presentada ante la Unidad Técnica de Gestión Vial para su
30 debido estudio; esta Unidad abrirá el expediente administrativo
correspondiente asignándole el número de oficio o número de caso
que corresponda. La solicitud deberá comprender los siguientes datos
mínimos:*

- a) Datos y calidades del solicitante.
b) Dirección y datos de contacto para notificaciones.
c) Identificación de la vía objeto de declaratoria según nombre
conocido o propuesto, longitud, e identificación de sectores o
comunidades a las cuales da acceso.
d) Plano de agrimensura de la totalidad del camino elaborado por un
profesional en la materia, con indicación de longitud, derecho de vía y*



ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 85

1 **Municipalidad
de Río Cuarto**

2 Rio Cuarto afallas@muniriocuarto.go.cr
3 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 07
4 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



5 *colindancias, así como diagrama de localización sobre la hoja
6 cartográfica escala 1:50.000 del IGN.*

7 *e) Informe técnico -suscripto por un profesional habilitado por el CFIA-
8 que incluya la descripción del estado físico de la vía incluyendo ancho
9 propuesto del derecho de vía, ancho y acabado de la superficie de
10 ruedo (mínimo en lastre compactado); infraestructura que permita la
11 adecuada evacuación de las aguas pluviales, capacidad de las
12 estructuras de drenaje, curvas de nivel y condición de taludes y
13 cualquier otro elemento existente en la vía que sea susceptible de
14 evaluación técnica particular.*

15 *De conformidad con el informe elaborado por la UTGV, si la solicitud
16 no cumple con los contenidos y fundamentos anteriormente
17 descritos, será rechazada en su totalidad y la resolución respectiva será
18 notificada por la Unidad Técnica de Gestión Vial al interesado. Sin
19 embargo, con fundamento en motivos de salud pública, emergencia,
20 imposibilidad, conectividad vial o calamidad pública el Concejo
21 Municipal por votación de mayoría calificada de sus miembros, podrá
22 autorizar la recepción de la propuesta de calle pública que no se ajuste
23 en su totalidad a las disposiciones establecidas en el inciso e) anterior,
24 excepto lo correspondiente al derecho de vía. La subsanación de las
25 condiciones faltantes deberá ser planificada y asumida por la
26 municipalidad."*

27 En virtud de la norma de cita, la solicitud presentada ante la Administración
28 Municipal para la donación del terreno para la declaración de una calle pública
29 debe ajustarse a los requerimientos de cita. Desde la perspectiva legal compete
30 analizar si se cumple con lo indicado en los incisos a), b) y c), ya que los restantes
requerimientos corresponden a aspectos técnicos viales y catastrales; áreas que
escapan de la competencia de la Asesoría Jurídica.

27 Una vez analizado y el escrito presentado e incorporado al expediente número
28 SDCP-EXP-01-2024, es posible afirmar que dicha solicitud se ajusta a los
29 requerimientos dispuestos por la normativa municipal aplicable. Por cuanto,
30 desde el punto de vista legal, cumple con lo requerido.

27 En este mismo orden de ideas, el artículo 30 del Reglamento de Vialidad y
28 Transporte establece que debe ante una solicitud de donación de un terreno
29 para la declaratoria de una calle como pública debe mediar acuerdo de donación
30 por parte de quien ostente la propiedad registral del bien inmueble. Al respecto
el inciso b) de dicho artículo indica:





Municipalidad de Río Cuarto

Rio Cuarto afallas@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 07
Costa Rica muniriocuarto.go.cr

“Artículo 30. Desarrollo de propuestas viales: El desarrollo de las propuestas viales establecidas en los instrumentos estarán sujetas a: (...)

b) La anuencia y aprobación de los propietarios de los terrenos privados en donar la franja de terreno y realizar las mejoras necesarias para la puesta en marcha de los caminos. (...)"

De conformidad con la documentación analizada por esta Asesoría Legal, las tres personas jurídicas que son propietarias registrales de porciones de terreno que conformarían el terreno a constituirse en calle pública han consignado su voluntad para donar y se cuenta con la aceptación de los accionistas que conforman cada sociedad, a saber; Fejester Sociedad Anónima, Sofymar JR Sociedad Anónima y Alegre Tapatío AT Sociedad Anónima. Voluntades que han quedado plasmadas en las copias certificadas de las actas de Asamblea que se han puesto a disposición de esta Asesoría y que se adjuntan al presente criterio.

Asimismo, se han realizado las consultas registrales de los inmuebles del Partido de Alajuela, números de folio real 42361-000, 433614-000 y 431480-000, de los cuales se segregarían las porciones de terreno que conformarían la calle pública a declarar. De dicha revisión registral se extrae que los inmuebles no cuentan con algún impedimento para su segregación y donación. Consultas que se adjuntan.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, se considera que es viable desde la perspectiva legal y registral la aceptación del terreno para la declaratoria de la calle pública propuesta. Siendo indispensable la emisión de criterios positivos por parte de la UTGV y de Catastro y Valoración, respecto al cumplimiento de los aspectos técnicos contenidos en la norma reglamentaria, así como, de cualquier disposición técnica aplicable.

II. **Donación de terrenos para infraestructura municipal y zona pública-institucional.** Los terrenos que se proponen donar se segregarían de los inmuebles del Partido de Alajuela folios reales número 423561-000 y 423141-000, los cuales son propiedad de la sociedad Fejester Sociedad Anónima. Al igual que en el caso de la donación de los terrenos para la declaratoria de la calle pública, es indispensable que exista voluntad y aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas para realizar la segregación y donación de los terrenos; elementos que han sido plasmados en el acta número nueve que se ha aportado al expediente. Por cuanto, se cumple con dicho requerimiento.



ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 87

1
2 **Municipalidad
de Río Cuarto**

3 Río Cuarto afallas@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 07
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



4 Por su parte, al realizarse el estudio registral a los inmuebles que se afectarían
5 con dicha segregación y donación, se ha determinado que ambos bienes no
6 presentan aspecto alguno que imposibilite legal o registralmente la
materialización de los actos notariales y registrales necesarios para la donación
de los bienes. Consultas que se adjuntan al presente criterio.

7 En este caso también es indispensable que se cuente con el criterio técnico
8 afirmativo emitido por parte de Control Urbano y Catastro y Valoración, toda vez
9 que estas dependencias son las competentes para realizar el análisis técnico
arquitectónico e ingenieril.

10 Así las cosas, esta Asesoría Legal no determina inconveniente legal para la
11 aceptación de los terrenos propuestos.

12 Es importante recordar que la aceptación de las donaciones es competencia del
13 Concejo Municipal. Por cuanto, dicho órgano colegiado es quien debe aprobar y
14 acordar la aceptación de los terrenos que se pretenden donar. De existir acuerdo
afirmativo por parte del Concejo Municipal, se deberán realizar los actos
notariales correspondientes para la materialización de dichas donaciones.

15 Atentamente,



16 Firmado
17 digitalmente por
18 MARIA AURORA
FALLAS LARA
(FIRMA)

19 Lcda. Aurora Fallas Lara
20 Asesora Legal a.i.
Municipalidad de Río Cuarto

21 C.c. Archivo.
C.c. Ing. Mario Jiménez Bogantes, Coordinador UTGV a.i., Municipalidad de Río Cuarto.
22 C.c. Arq. Henry Bolaños Chacón, Encargado de Control Urbano a.i., Municipalidad de Río Cuarto.
C.c. Ing. Anthony Campos Soto, Catastro y Valoración a.i., Municipalidad de Río Cuarto.



ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 88

1
2 **Municipalidad
de Río Cuarto**
3 Rio Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
4 hchacon@muniriocuarto.go.cr
+40001600 Ext 10
www.muniriocuarto.go.cr



OF-CU-044-2024

24 de setiembre de 2024

6 **Lic. José Miguel Jiménez Araya,**
7 **Alcalde,**
7 **Municipalidad de Río Cuarto**

8 **ASUNTO: RESPUESTA OFICIO OF-AL-458-2024, SOLICITUD DE CRITERIO
9 EXPEDIENTE SDCP-EXP-01-204**

10 Estimado señor:

11 Esperando se encuentre de la mejor manera y deseándole éxito en sus labores diarias.

12 En respuesta a la solicitud de información enviada mediante oficio AL-458-2024 se le
13 informa lo siguiente.

14 El departamento de control urbano encargado del desarrollo y la planificación urbana hace
15 un análisis de las propuestas de donación de terrenos para uso institucional propuestos en
el expediente SDCP-UTGV-EXP01-2024.

16 **"PROPUESTA DE DONACION:**

17 *Con fundamento en la anteriormente descrito y como parte de las acciones que
históricamente ha desarrollado la familia Jiménez Alfaro para el beneficio de las
comunidades de Río Cuarto, se propone la donación de tres porciones de terreno
localizadas en la zona de expansión prevista por la Ordenanza Municipal para la ciudad
cabecera. Seguidamente se describen los terrenos:*

- 20 a) *Nueva Calle Publica: se propone la donación de un terreno de 33195m² para la
consolidación de una nueva calle publica, con una longitud aproximada de 1900m y
derecho de vía entre 14m y 17m, que interconecta las rutas nacionales N140 y N701
y que permitirá la organización, movilidad y acceso de la zona de crecimiento y
expansión urbana de la ciudad cabecera cantonal. Estos terrenos que por
situaciones de emergencia ya han sido utilizados temporalmente para el transito
público, presentan un acabado de lastre compactado, canales para conducción
pluvial y un puente que incluye estructura para transito peatonal y que permiten el
paso sobre el cause de la quebrada Lopéz.*
- 25 b) *Palacio Municipal: se propone la donación de un terreno de 6400m² para la
construcción de un Palacio Municipal. Estos terrenos enfrentan a la nueva calle
publica propuesta (descrita en el inciso anterior) y se localizan 170m al noroeste de
la ruta nacional N140. Por su extensión ese terreno excede la necesidades de
espacio que demanda el Palacio Municipal, por lo que, en concordancia con lo
establecido en la Ordenanza Municipal, se propone como un espacio para la*



1
2 **Municipalidad
de Río Cuarto**

3 Río Cuarto hchacon@muniriocuarto.go.cr
4 Provincia de Alajuela +4000 1600 Ext 10
5 Costa Rica www.muniriocuarto.go.cr



6 *concentración de varias instituciones publicas e integrado en un nodo institucional
7 cantonal.*

8 c) *Zona Publico Institucional: se propone la donación de un terreno de 8600m2 para la
9 construcción de una zona publico institucional estos terrenos enfrentan a la nueva
calle publica propuesta (descrita anteriormente) y se localizan 600m al noroeste de
la ruta nacional N140 y colindando con cuadras de uso residencial de la ciudad
cabecera. Por su extensión este terreno permitirá, según lo establecido en la
Ordenanza Municipal, la construcción de instalaciones para la prestación de
servicios públicos de salud, seguridad y emergencias, así como para consolidación
de espacios públicos abiertos para la recreación y la expresión cultural.”*

10 Por lo anteriormente descrito se analizan los terrenos para posibles donaciones.

11 En el apartado a, correspondiente a la donación de terreno para calle publica, el
12 departamento de control urbano no debe manifestarse técnicamente ya que esto es
13 competencia de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Sin embargo, en pro del desarrollo y el
14 orden territorial la apertura de esta nueva calle generaría un impacto positivo en temas de
15 urbanismo, abriendo una ruta alterna junto al casco central de la ciudad cabecera
16 permitiendo la futura conectividad con los cuadrantes existentes y generando así una
17 expansión ordenada de la ciudad en forma de cuadricula y así evitando la expansión lineal
18 de la ciudad.

19 Para el apartado b, correspondiente a la donación de terreno para construcción de Palacio
20 Municipal se establece lo siguiente: A partir de este punto se realizan las visitas de campo
21 por un equipo interdisciplinario de la Municipalidad de Río Cuarto con el fin de valorar
22 aspectos básicos que debe tener un terreno para llevar a cabo una obra como esta, una
vez comprobado que el terreno cumple con las características básicas, como conectividad
23 a rutas primarias, cercanía del centro de población, morfología y topografía regular, acceso
24 a servicios públicos, entre otros.

25 Además, como se explica en el expediente este terreno se encuentra dentro de la zona de
26 expansión propuesta para la ciudad de Río Cuarto en la Ordenanza Titorial, por lo que el
27 departamento de control urbano ve factibilidad para la construcción de una zona
28 institucional en esos terrenos. Una vez se acepte la solicitud de donación de calle publica y
29 estos terrenos puedan ser segregados.

30 Cabe mencionar que el plano adjunto de la propiedad cumple con lo descrito anteriormente
y ya fue presentado al Registro de la Propiedad.

31 Por lo tanto, en departamento de control urbano ve de forma positiva la donación de este
32 terreno.

33 Para el inciso c, correspondiente a la donación de terreno para una zona publico
34 institucional se establece lo siguiente: A partir de este punto se realizan las visitas de campo
35 por un equipo interdisciplinario de la Municipalidad de Río Cuarto con el fin de valorar
36 aspectos básicos que debe tener un terreno para llevar a cabo las actividades propuestas,



ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 90

1

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

hchacon@muniriocuarto.go.cr
+4000 1600 Ext 10
www.muniriocuarto.go.cr



4

en dicha visita se puede observar que el terreno cumple con las características de conectividad vial, cercanía con el casco central de la ciudad cabecera, morfología regular entre otras características positivas que permitirán el desarrollo de actividades para el beneficio del cantón.

6

Una vez se acepte la solicitud de donación de calle publica y estos terrenos puedan ser segregados.

7

El plano adjunto de la propiedad cumple con lo descrito anteriormente y ya fue presentado al Registro de la Propiedad.

8

Por lo tanto, en departamento de control urbano ve de forma positiva la donación de este terreno.

9

Sin más por el momento se despide.

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

Digitally signed by
HENRY CHACON
BOLAÑOS (FIRMA)

24

Arq. Henry Chacón Bolaños
Encargado Departamento de Control Urbano a.i.
Municipalidad de Río Cuarto

25

Lic. José Miguel Jiménez Araya, Alcalde Municipal

26

27

28

29



30

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 91

1
2 **Municipalidad
de Río Cuarto**
3 Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
4 ancampos@muniriocuarto.go.cr
+40001600 Ext 09
www.muniriocuarto.go.cr



5 **OF-CV-028-2024**
6 **25 de Setiembre del 2024**

7 **Señor,**
8 **José Miguel Jiménez Araya**
9 **Alcalde**
10 **Municipalidad de Río Cuarto**

11 ASUNTO: SOLICITUD DE CRITERIO EXPEDIENTE SDCP-EXP-01-2024
12 **REF: OF-AL-458-2024.**

13 Estimado,

14 Espero se encuentre muy bien, deseándoles éxitos en sus funciones, en atención
15 al oficio OF-AL-458-2024 en el cual se presenta una solicitud de criterio del
16 expediente SDCP-EXP-01-2024, el cual versa sobre la Donación de Terreno para
consolidación de calle pública, construcción de Palacio Municipal y consolidación
de Zona Pública-Institucional para el cantón de Río Cuarto, presentada por la
sociedad FEJIESTER S.A.

17 En lo que involucra al departamento de Catastro y Valoración se encuentran 3
18 casos específicos: la Calle Pública, el terreno para Palacio Municipal, el terreno
para Zona Pública-Institucional.

19 • Terreno para Calle Pública

20 Este terreno bajo la presentación ante el Registro Nacional 2024-41596-C,
21 involucra un área 3ha3195m², el cual es un terreno para constituir una calle
22 pública, que conecta la ruta nacional N°140 con la ruta nacional N°701, en este
23 tramo tiene una distancia de aproximadamente 1912 metros lineales, además
24 involucra un cuadrante que conecta con la ruta nacional N°140 y tiene una
25 distancia de aproximadamente 429 metros lineales, esta área propuesta a
26 donación se encuentra dentro de las vías incluidas en la Política Pública
27 Ordenanza Municipal, además en la mayoría de su extensión cuenta con un
ancho de vía de 14 metros, y en un tramo de 248 metros cuenta con 17 metros de
ancho. Respecto a las pendientes la zona destinada a calle pública tiene
pendientes máximas de 11%.



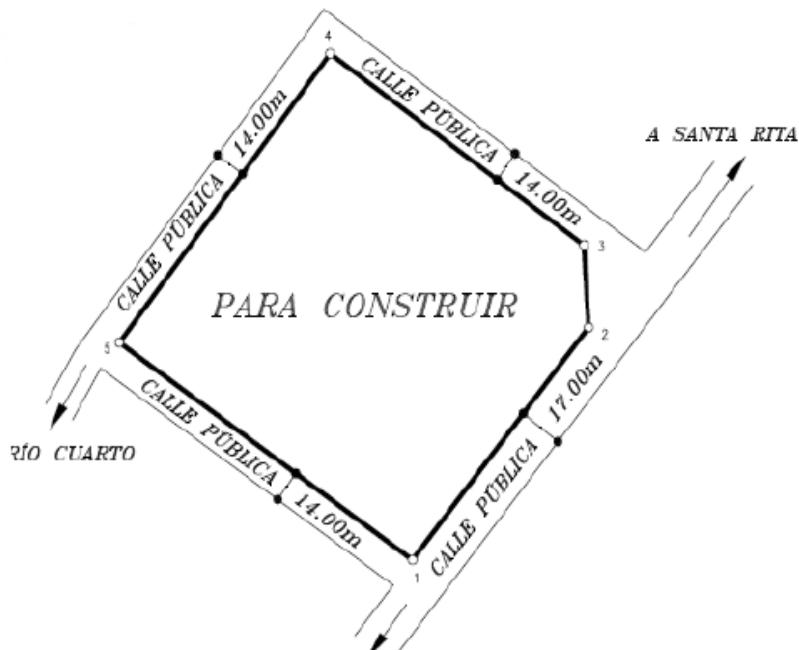
ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 92

1
2 **Municipalidad
de Río Cuarto**
3 Río Cuarto ancamps@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +40001600 Ext 09
Costa Rica www.muniriocuarto.go.cr
4



5 • Terreno Palacio Municipal

6 Este terreno bajo la presentación ante el Registro Nacional 2024-29086-C, cuenta
7 con un área de 6400m², el cual está rodeado totalmente por el terreno en
8 donación para calle pública con 14 metros de ancho de vía y con 17 metros en la
9 sección sureste, en cuanto al Reglamento de Fraccionamientos y
10 Urbanizaciones, se observa que cumple con el área mínima y la relación frente-
fondo, cuenta con una pendiente de suroeste a noreste de 11%
aproximadamente.



23 • Terreno Zona Pública-Institucional.

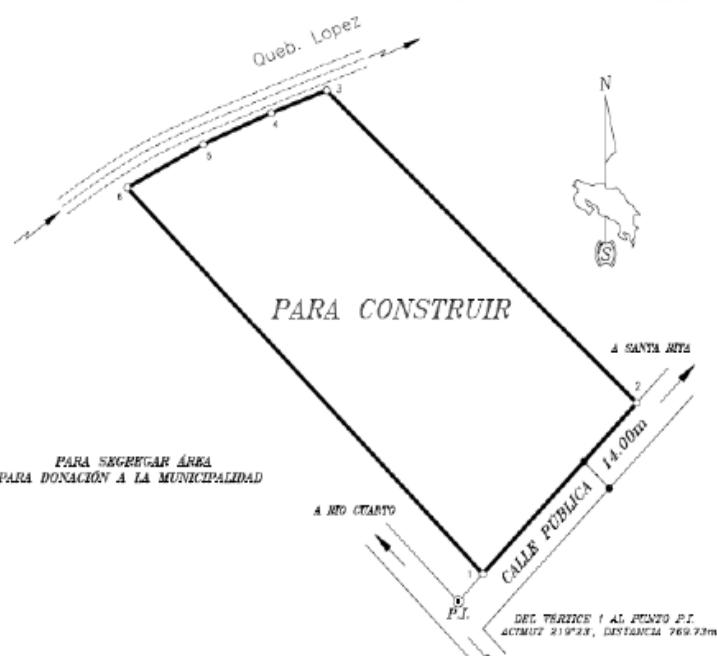
24 Este terreno bajo la presentación ante el Registro Nacional 2024-28480-C, cuenta
25 con un área de 8600m², el cual presenta en la sección sureste el acceso por medio
26 del terreno a donación para calle pública con un ancho de vía de 14 metros, al
27 fondo colinda con un cuerpo de agua (Quebrada López), en cuanto al
Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones, se observa que cumple con
el área mínima y la relación frente-fondo.



ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 93

1 **Municipalidad
2 de Río Cuarto**

3 Río Cuarto
4 Provincia de Alajuela
5 Costa Rica
6 ancampos@muniriocuarto.go.cr
7 +40001600 Ext 09
8 www.muniriocuarto.go.cr



17 Tomando en cuenta lo supra citado, este departamento da un criterio positivo en
18 cuanto a los tres terrenos propuestos a donación bajo las presentaciones 2024-
19 41596-C, 2024-29086-C y 2024-28480-C, todos ellos cumplen con lo dispuesto en
la Política Pública Ordenanza Municipal, con el Reglamento de Fraccionamientos
y Urbanizaciones y demás normativa vigente en la Municipalidad.

20 Cordialmente

22 ANTHONY Firmado digitalmente
23 MAURICIO por ANTHONY
24 CAMPOS SOTO MAURICIO CAMPOS
25 (FIRMA) SOTO (FIRMA)
Ing. Anthony Campos Soto
Catastro y Valoración a.i.
Municipalidad de Río Cuarto

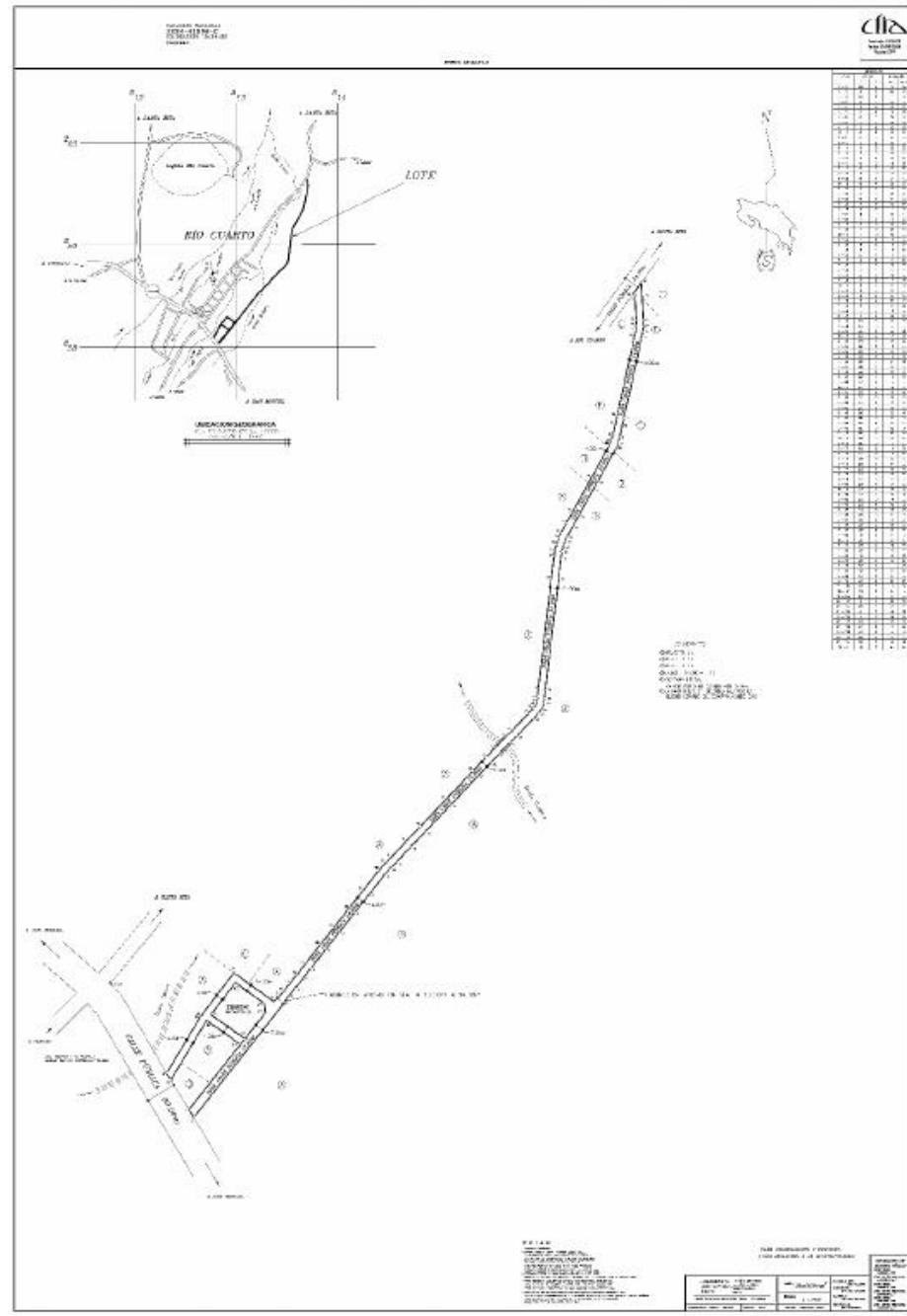
ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 94

- 1 **Municipalidad de Río Cuarto**
- 2 Río Cuarto
- 3 Provincia de Alajuela
- 4 Costa Rica

ancampos@muniriocuarto.go.cr
+4000 1600 Ext 09
www.muniriocuarto.go.cr



ANEXOS



ACTA 025-2024
 Sesión Ordinaria
 Lunes 30 de septiembre del 2024
 pág. 95

1
**Municipalidad
 de Río Cuarto**

2
 Rio Cuarto
 Provincia de Alajuela
 Costa Rica
 3
 ancampos@muniriocuarto.go.cr
 +40001600 Ext 09
 www.muniriocuarto.go.cr



4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Catastro Nacional
 2024-29086-C
 12/04/2024 10:17:35
 Ingreso

Contrato 1128911
 Fecha 11/04/2024
 Visado CFIA

ENTERO: 55198186-5

DERROTERO

LINEA	ACIMUT	DISTANCIA
	°	m. cm.
1 - 2	38	21 64 57
2 - 3	356	34 17 93
3 - 4	305	51 71 14
4 - 5	217	19 79 03
5 - 1	125	24 81 70

LOTE

UBICACION GEOGRAFICA
 HOJA RIO CUARTO ESCALA 1:50000

N S

PARA CONSTRUIR

A RÍO CUARTO

A RÍO CUARTO

A SANTA RITA

COLINDANTES
 FEJESTER S.A.

N O T A S:

- POLIGONAL CERRADA.
- ERROR ANGULAR: 0.031° - ERROR LINEAL: 0.01m.
- LEVANTAMIENTO POLAR CON RADIALES A LOS VERTICES.
- DOY FE QUE LOS LINDEROS SON ACTUALES Y EXISTENTES.
- DISTANCIA FRENTE A CALLE PUBLICA DEL 1 AL 2 ES 64.57m.
- DISTANCIA FRENTE A CALLE PUBLICA DEL 2 AL 3 ES 17.83m.
- DISTANCIA FRENTE A CALLE PUBLICA DEL 3 AL 4 ES 71.14m.
- DISTANCIA FRENTE A CALLE PUBLICA DEL 4 AL 5 ES 79.03m.
- DISTANCIA FRENTE A CALLE PUBLICA DEL 5 AL 1 ES 81.70m.
- MODIFICA AL PLANO CATASTRADO A-1095046-2006
- PARA SEPARAR 6400m² DE LA FINCA CON FOLIO REAL 2422561-000.
- ESTE PLANO SERVIRA ÚNICAMENTE PARA REALIZAR EL MOVIMIENTO REGISTRAL UNA VEZ INScrita EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO, EL PLANO SURTIRA EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE SU INScripción EN LA SUBDIRECCIÓN CATASTRAL (DECRETO EJECUTIVO 42793-MP).

PARA SEPARAR ÁREA
 PARA DONACIÓN A LA MUNICIPALIDAD

JOSE RODOLFO Montoya digitalmente por JOSE RODOLFO MONToya VEGA VEGA (FIRMA) (FIRMA)	ÁREA: 6400 m ²	SITUADO EN: RÍO CUARTO	INFORMACIÓN DE REGISTRO PÚBLICO
JOSE RODOLFO MONToya VEGA IT-39268	ESCALA: 1 : 1000	DISTRITO: 01° RÍO CUARTO	FOLIO REAL: 2422561-000
PROTOCOLO TOMO: 29428	FECHA: FEBRERO, 2024	CANTÓN: 16° RÍO CUARTO	ÁREA SEGUN REGISTRO: 44946.15 m ²
POLÍGONO: 012		PROVINCIA: 02° ALAJUELA	



ACTA 025-2024
 Sesión Ordinaria
 Lunes 30 de septiembre del 2024
 pág. 96

1

2 **Municipalidad
 de Río Cuarto**

3 Río Cuarto
 Provincia de Alajuela
 Costa Rica

4 ancamps@muniriocuarto.go.cr
 +40001600 Ext 09
 www.muniriocuarto.go.cr



5

6 Catastro Nacional
 2024-28480-C
 15/05/2024 10:52:57
 Reingreso

7 **cfia**

8 Contrato 1128953
 Fecha 14/05/2024
 Visado CFIA

9 ENTERO: 55198201-2
 ENTERO: 55644110-9

10



DERROTERO			
LINEA	ACIMUT	DISTANCIA	
	°	'	m. cm.
1 - 2	43	31	65 00
2 - 3	313	42	124 89
3 - 4	248	51	17 19
4 - 5	246	29	21 67
5 - 6	241	31	25 15
6 - 1	135	50	148 61



18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30

17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30

PARA CONSTRUIR

A SANTA RITA

14.00m

1
 P.I.
 DEL VERTICE 1 AL PUNTO P.I.
 ACIMUT 219°23', DISTANCIA 769.73m

A SAN MIGUEL

PARA SEGREGAR ÁREA
 PARA DONACIÓN A LA MUNICIPALIDAD

N O T A S:

- POLIGONAL CERRADA.
- ERROR ANGULAR: 0001' - ERROR LINEAL: 0.01m.
- LEVANTAMIENTO POLAR CON RADIALES A LOS VERTICES.
- Doy fe que los linderos son actuales y existentes.
- Afectado por la Ley Forestal N°7575, ART N°33.
- DISTANCIA PRETINA A CALLE PUBLICA DEL 1 AL 2 ES 85.00m.
- MODIFICÓ AL PLANOS CATASTRADOS A-1085046-2006 Y A-1080479-2006.
- PARA SEGREGAR 8526m² DE LA FINCA CON FOLIO REAL 242351-000 Y 7467m² DE LA FINCA CON FOLIO REAL 2423141-000.
- ESTE PLANO SERVIRÁ ÚNICAMENTE PARA REALIZAR EL MOVIMIENTO REGISTRAL UNA VEZ INSORTA EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, EL PLANO SOSTIENE EFECTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE SU INSORCIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN CATASTRAL (DECRETO EJECUTIVO 42793-19).

JOSE RODOLFO
 MONTOYA VEGA
 (FIRMA)

21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30

Firmado digitalmente por
 JOSE RODOLFO
 MONTOYA VEGA (FIRMA)

JOSE RODOLFO MONTOYA VEGA IT-39268

20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30

AREA: 8600 m²

20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30

SITUADO EN:
 RÍO CUARTO

20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30

INFORMACIÓN DE
 REGISTRO PÚBLICO
 PARTE DE FOLIO REAL:
 242351-000
 ÁREA SEGÚN REGISTRO:
 449446.15 m²
 PARTE DE FOLIO REAL:
 2423141-000
 ÁREA SEGÚN REGISTRO:
 74710.71 m²

PROTOCOLO TOMO: 23428 FOLIO: 020

FECHA: FEBRERO, 2024



ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 97



OF-UTGV-159-2024

24 de setiembre de 2024

**Licenciado,
José Miguel Jiménez Araya,
Alcalde Municipal,
Municipalidad de Río Cuarto.**

**ASUNTO: INFORME TÉCNICO DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA
EXPEDIENTE SDCP-UTGV-EXP-01-2024**

Estimado Alcalde:

Mediante el presente documento se emite criterio técnico referente a la solicitud de declaratoria de calle pública presentada por los señores María de los Ángeles Jiménez Alfaro y José Joaquín Jiménez Alfaro ante la Unidad a mi cargo. A la solicitud presentada se le asignó el número de expediente SDCP-UTGV-EXP-01-2024.

El criterio técnico se enmarca en lo normado por la Ley General de Caminos Públicos, el Reglamento de Vialidad de la Municipalidad de Río Cuarto, la Ordenanza Municipal: Política Pública de Ordenamiento Territorial para el Cantón de Río Cuarto y demás normativa conexa.

1) Sobre la solicitud:

La solicitud presentada fue revisada a la luz del artículo 44 del Reglamento de Vialidad de la Municipalidad de Río Cuarto, verificando que la misma incluye todos los elementos requeridos.

- Datos y calidades del solicitante

La solicitud fue presentada por María de los Ángeles Ramona Jiménez Alfaro, cédula de identidad 401300461 y José Joaquín Jiménez Alfaro, cédula 203920651, en su condición de Presidenta y Secretario con representación judicial y extrajudicial, de la sociedad FEJIESTER SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-475967.

- Dirección y datos de contacto para notificaciones

Se establece como dirección de comunicaciones el correo electrónico:
aliimenezalfa@gmail.com

- Identificación de la vía



ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 98



**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
mjimenez@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 08
muniriocuarto.go.cr

La vía propuesta se encuentra ubicada en el cantón de Río Cuarto, distrito de Río Cuarto, comunidad de Río Cuarto, específicamente en la finca folio real N°2-423561. La misma inicia en la ruta nacional N°140 y finaliza en la ruta nacional N°701. La vía principal tiene una longitud de 1925 m. Y, según la manifestación de los solicitantes:

“(...) tiene como fin organizar la expansión urbana de la ciudad cabecera hacia el este; comunicar las rutas nacionales N°140 y N°701; optimizar la movilidad, acceso y circulación desde y hacia los cuadrantes existentes de la ciudad cabecera, así como organizar el trazado de los nuevos cuadrantes; y habilitar el frente, accesos y circulación desde y hacia el terreno propuesto para la construcción del nuevo Palacio Municipal.” (Folio 07 del expediente)

Adicionalmente, se debe indicar que asociada a la vía principal, se incluye un cuadrante que rodea el terreno con presentación de catastro 2024-29086-C, el cual es propuesto por los solicitantes para ser donado a la Municipalidad y utilizado para construir el palacio municipal. Así como una calle paralela a la vía principal propuesta, la cual comunicaría la esquina suroeste de dicho terreno con la ruta nacional N°140.

- Plano de agrimensura de la vía propuesta

Los solicitantes adjuntan el plano de agrimensura de la vía propuesta, suscrito por el profesional José Rodolfo Montoya Vega (IT-39268). Este plano de agrimensura es visible en el folio N°16 del expediente.

- Informe técnico

Los solicitantes adjuntan a su solicitud el informe técnico suscrito por el profesional Carlos Josué Kopper Vargas (IC-35715). En dicho informe, el profesional concluye que:

“Se puede asegurar que la Calle Jiménez Alfaro, cumple con todo lo estipulado por la Municipalidad de Río Cuarto para ser donada como calle pública, según el Art. 44 de la REFORMA INTEGRAL AL REGLAMENTO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.”

El informe técnico mencionado se puede observar entre los folios 19 y 34 del expediente.

2) Análisis técnico

Una vez superada la etapa de revisión de los requisitos formales en la presentación de la solicitud, se procede a realizar el análisis técnico de la solicitud de declaratoria de calle pública por el fondo.



**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
mjimenez@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 08
muniriocuarto.go.cr

Es importante indicar que, a pesar de que las vías propuestas se incluyen en un único plano, para el análisis estas vías deben dividirse en dos: a) la vía principal, la cual inicia en la ruta nacional N°140 y finaliza en la ruta nacional N°701 y b) la red de cuadrantes conformada por cuatro tramos que rodean el terreno que se destinaría a la construcción del Palacio Municipal —en caso de que el Honorable Concejo Municipal así lo determine— y que comunican la esquina suroeste de dicho terreno con la ruta nacional N°140. Para efectos de homeogeneidad a lo largo del presente documento, se utilizarán los términos *vía principal* y *cuadrantes*, para referirse a las vías propuestas.

En este apartado se analizan aspectos asociados a la condición actual de la vía propuesta, a sus particularidades técnicas, a su integración en la red de vías existentes en el cantón y al impacto que su declaratoria podría tener en la dinámica vial del cantón.

2.1) Sobre la condición actual de las vías propuestas

Para verificar la condición actual de las vías, se realizó una inspección de campo el día 20 de setiembre de 2024. La misma fue realizada en compañía del señor José Joaquín Jiménez Alfaro, representante de la sociedad solicitante.

A partir de la visita de campo se pudo constatar que la *vía principal* cumple a cabalidad con lo establecido en el Reglamento de Vialidad de la Municipalidad, ya que su superficie se encuentra en lastre compactado con un espesor de 15 cm y un ancho mayor a los 5 m; su sistema de evacuación de aguas pluviales es funcional; los taludes existentes en los márgenes de la vía se observan estables y cumplen con las pendientes máximas; el perfil longitudinal de la vía es apropiado y el puente existente sobre la quebrada Culebra, cumple con lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Ejecutivo N°40139-MOPT.

En el caso de los *cuadrantes*, estos se encuentran únicamente al nivel de trocha. Su acabado actual no incluye lastre compactado y su sistema de evacuación pluvial es inexistente. Además, su perfil longitudinal se ajusta a las condiciones del terreno existente.

2.2) Sobre las características particulares de las vías

Las vías propuestas se encuentran ubicadas en la cabecera cantonal, distrito de Río Cuarto, comunidad de Río Cuarto. Específicamente, 100 m al este de la estación de servicio Río Cuarto. La *vía principal* tiene una longitud de 1925 m y los *cuadrantes* tienen una longitud de 430 m, sumando una longitud total de vías propuestas de 2355 m.

Las vías objeto de análisis se encuentran en su totalidad contenidas dentro de la propuesta de nueva vialidad incluida en la *Ordenanza Municipal: Política Pública de Ordenamiento Territorial para el Cantón de Río Cuarto*, documento





Municipalidad de Río Cuarto

DE RIO CUARTO
Rio Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
mjimenez@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 08
muniriocuarto.go.cr

orientador para la planificación urbana del cantón, el cual fue aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo 09, sesión 220 del 07 de agosto del 2023. Este aspecto es muy importante debido a que el Artículo 42 del Reglamento de Vialidad de la Municipalidad de Río Cuarto establece:

"Las calles y vías cantonales incluidas en la Ordenanza Municipal: Política Pública de ordenamiento Territorial para el cantón de Río Cuarto cuentan con la declaratoria de Interés Cantonal desde el momento de aprobación de la ordenanza por parte del Concejo Municipal de Río Cuarto. (...)"

Por tanto, las vías propuestas ya cuentan con una declaratoria de interés cantonal implícita, esto debido a que desde el momento en el que se aprobó la citada Ordenanza, el Concejo Municipal consideró que estas calles —y las demás incluidas en la Ordenanza— están revestidas de interés público.

Otra característica importante de las vías propuestas, es el hecho de que la vía principal en su estacionamiento 0+940 presenta un puente vehicular. Según el informe técnico suscrito por el Ing. Kopper Vargas, dicho puente cumple a cabalidad con la normativa técnica aplicable a este tipo de estructuras. Adicionalmente, el puente vehicular tiene un puente peatonal adosado, el cual cumple con los anchos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo N°40139-MOPT.

2.3) Sobre la integración de las vías propuestas a la red de vías existentes en el cantón

Al momento de que el Concejo Municipal delibere sobre la declaratoria de las vías propuestas como calles públicas, es importante que se considere el factor de conectividad e integración de éstas con la red de caminos públicos existentes en el cantón. Al respecto, desde el punto de vista técnico, se debe indicar que las vías propuestas se conectan directamente a vías nacionales. En el caso de la vía principal, inicia en la ruta nacional N°140 y finaliza en la ruta nacional N°701. En el caso de los *cuadrantes*, estos tendrían una conexión directa con la ruta nacional N°140 y dos conexiones con la *vía principal*. Este aspecto es relevante debido a que garantiza una debida conectividad e integración de las vías propuestas con la red de caminos públicos existentes actualmente en la comunidad de Río Cuarto.

2.4) Sobre el impacto que la declaratoria de las vías propuestas como calles públicas generaría en la dinámica vial del cantón

A pesar de que es difícil medir con exactitud el impacto que la apertura de nuevos caminos públicos generaría en la dinámica vial de una ciudad existente, para el caso en análisis se pueden realizar supuestos orientados a predecir el

1
2 **Municipalidad
de Río Cuarto**
3 Rio Cuarto mjmendez@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 08
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



4 comportamiento de los usuarios de las vías ante la ocurrencia de escenarios
5 hipotéticos.

6 El escenario más importante para predecir es la posibilidad de un cierre temporal
7 —por las razones que sean— de la ruta nacional N°701, la cual comunica
8 directamente a las comunidades de Río Cuarto y Carrizal, en el tramo que se
9 encuentra entre el parque central de Río Cuarto y el antiguo centro turístico Los
10 Delfines. Este escenario aumenta sus probabilidades de ocurrencia si se
11 considera la existencia de un puente en mal estado sobre la quebrada Culebra,
12 en dicha ruta nacional. El impacto inmediato que generaría la existencia nuevas
13 calles públicas en la zona, sería la posibilidad de que la *vía principal* propuesta
fungiera como vía alterna para la totalidad de viajes existentes entre las
14 mencionadas comunidades. Adicionalmente, se debe valorar el escenario de una
15 saturación futura de la intersección que conecta a las rutas nacionales N°701 y
16 N°140. La existencia de una nueva calle pública permitiría redistribuir los viajes y
17 con ello, aumentar el periodo de tiempo en el cual la intersección entre las citadas
rutas nacionales ofrezca a los usuarios un nivel de servicio aceptable.

18 Para el caso de los *cuadrantes* propuestos, el escenario más importante a
19 considerar es la posibilidad de que en el lote propuesto por los solicitantes,
20 efectivamente se construya el Palacio Municipal de la Municipalidad de Río
21 Cuarto. Estos cuadrantes rodearían la totalidad del terreno y darían una conexión
22 adicional del mismo con la ruta nacional N°140, mejorando con esto la circulación
23 de usuarios de las vías desde y hacia la sede del gobierno local.

24 Por lo cual, se considera que la declaratoria de las vías propuestas como calles
25 públicas generaría un impacto positivo en la dinámica vial del cantón,
26 especialmente en el distrito cabecera.

19 **3) Conclusiones y recomendaciones**

20 Una vez vertidas las consideraciones expuestas en los acápite anteriores del
21 presente documento, se emite la conclusión de que para la Municipalidad de Río
22 Cuarto es conveniente técnicamente la declaratoria de las vías propuestas como
23 calles públicas y su posterior inclusión en el registro vial de la Municipalidad, ya
que las mismas están revestidas de un inequívoco interés público.

24 Eso sí, se debe tener en consideración que la revisión de la condición actual de
25 las vías arroja el hecho de que la *vía principal* propuesta es la que cumple a
26 cabalidad con las condiciones solicitadas en el Reglamento de Vialidad de la
27 Municipalidad. Para el caso de los *cuadrantes* propuestos, la condición actual de
28 estos no se apega a lo establecido en el Reglamento; sin embargo, el Concejo
29 Municipal, a partir de lo establecido en el Artículo 44 del mismo cuerpo
30 normativo, tiene la potestad para eximir los requisitos asociados a la condición
actual de los *cuadrantes* mediante la votación de la mayoría calificada de sus

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 102

1 **Municipalidad
de Río Cuarto**

2 Río Cuarto mjmenez@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 08
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



3 miembros. En resumen, de los 2355 m de vías propuestas, existe un
4 cumplimiento total de los requisitos de un tramo de 1925 m (82%) y un
5 cumplimiento parcial de un tramo de 430 m (18%).

6 Vertido lo anterior, se emiten las siguientes recomendaciones técnicas:

- 7
- 8 Que el Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal, previo a la deliberación
9 correspondiente, realicen una visita a sitio para conocer de manera
10 tangible las vías propuestas para ser declaradas calles públicas.
 - 11 Que el Concejo Municipal apruebe eximir los requisitos de condición
12 actual de la vía para el tramo de cuadrantes propuestos, los cuales tienen
13 una longitud de 430 m, fundamentado en la conectividad vial que requiere
14 el terreno en el cual —si las autoridades municipales así lo determinan—
15 se construiría el Palacio Municipal de la Municipalidad de Río Cuarto.
 - 16 Que el Concejo Municipal, salvo mejor criterio legal, apruebe la
17 declaratoria de la totalidad de calles públicas incluidas en la solicitud con
18 número de expediente SDCP-UTGV-EXP-01-2024, por ajustarse al
19 Reglamento de Vialidad de la Municipalidad, por estar contenidas en la
20 *Ordenanza Municipal: Política Pública de ordenamiento Territorial para
21 el cantón de Río Cuarto* y por estar revestidas de un inequívoco interés
22 público.

23 Quedando a sus órdenes,



24 Firmado
25 digitalmente por
26 MARIO ESTEBAN
27 JIMENEZ
28 BOGANTE (FIRMA)

29 **Ing. Mario Jiménez Bogantes**
30 Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial a.i.
Municipalidad de Río Cuarto
C.c Archivo.



1 **ACUERDO N° 11.**

2 **ACUERDO DE TRASLADO INFORME TÉCNICO DECLARATORIA DE**
3 **CALLE PÚBLICA EXPEDIENTE SDCP-UTGV-EXP-01-2024 Y**
4 **DONACIÓN DE TERRENOS A LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO A**
5 **LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

6 **Resultados.**

- 7 1. Que los señores María de los Ángeles Jiménez Alfaro y José Joaquín
8 Jiménez Alfaro presentaron ante la Unidad Técnica de Gestión Vial solicitud de
9 declaración de calle pública a la cual se le asignó el número de expediente SDCP-
10 UTGV-EXP-01-2024 y donación de terrenos a la Municipalidad de Río Cuarto
11 relacionada a la misma solicitud.
- 12 2. Que La solicitud fue presentada por María de los Ángeles Ramona Jiménez
13 Alfaro, cédula de identidad 401300461 y José Joaquín Jiménez Alfaro, cédula
14 203920651, en su condición de Presidenta y Secretario con representación judicial
15 y extrajudicial, de la sociedad FEJESTER SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica
16 3-101-475967.
- 17 3. Que los solicitantes manifiestan sobre dicha gestión que; “(...) tiene como fin
18 organizar la expansión urbana de la ciudad cabecera hacia el este; comunicar las
19 rutas nacionales N° 140 y N° 701; optimizar la movilidad, acceso y circulación desde
20 y hacia los cuadrantes existentes de la ciudad cabecera, así como organizar el
21 trazado de los nuevos cuadrantes; y habilitar el frente, accesos y circulación desde
22 y hacia el terreno propuesto para la construcción del nuevo Palacio Municipal.”
- 23 4. Que Los solicitantes adjuntan a su solicitud el informe técnico suscrito por el
24 profesional Carlos Josué Kopper Vargas (IC-35715). En dicho informe, el
25 profesional concluye que: “Se puede asegurar que la Calle Jiménez Alfaro, cumple
26 con todo lo estipulado por la Municipalidad de Río Cuarto para ser donada como
27 calle pública, según el Art. 44 de la REFORMA INTEGRAL AL REGLAMENTO DE
28 VIALIDAD Y TRANSPORTE.”
- 29 5. Que la Ordenanza Municipal: Política Pública de Ordenamiento Territorial
30 para el Cantón de Río Cuarto, documento orientador para la planificación urbana

1 del cantón, el cual fue aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo 09,
2 sesión 220 del 07 de agosto del 2023. Este aspecto es muy importante debido a
3 que el Artículo 42 del Reglamento de Vialidad de la Municipalidad de Río Cuarto
4 establece: "Las calles y vías cantonales incluidas en la Ordenanza Municipal:
5 Política Pública de ordenamiento Territorial para el cantón de Río Cuarto cuentan
6 con la declaratoria de Interés Cantonal desde el momento de aprobación de la
7 ordenanza por parte del Concejo Municipal de Río Cuarto. (...)"

8 6. Como parte de la documentación soporte para el tema Informe Técnico
9 declaratoria de calle pública expediente SDCP-UTGV-EXP-01-2024, se reciben los
10 siguientes documentos:

11 Estudio Registral 2-423141-000 Fejiester S.A.
12 Estudio Registral 2-431480-000 Sofymar JR S.A.
13 Estudio Registral 2-423561-000 Fejiester S.A.
14 Estudio Registral 2-434614-000 Alegre Tapatio AT S.A.
15 Oficio OF-AJ-032-2024 Criterio Legal sobre donaciones referentes al expediente N°
16 SDCP-EXP-01-2024.
17 Oficio OF-CU-044-2024 criterio expediente SDCP-EXP-01-2024.
18 Oficio OF-CV-028-2024 criterio expediente SDCP-EXP-01-2024.
19 Oficio OF-UTGV-159-2024 Informe técnico declaratoria de calle pública expediente
20 SDCP-UTGV-EXP-01-2024.

21 **Considerandos.**

22 **Primero.** La Ley General de Caminos Públicos, Ley N° 5060, determina -en el
23 artículo 1° las entidades a las que les corresponde la administración de la Red Vial
24 Nacional y de la Red Vial Cantonal, respectivamente. Esta norma dispone que el
25 órgano competente para la administración de la Red Vial Cantonal es la
26 Municipalidad de cada cantón, por lo cual la Municipalidad de Río Cuarto es la
27 Administración Pública competente para la administración, atención y en general
28 para todo lo relacionado con las vías que conforman la Red Vial Cantonal de Río
29 Cuarto.

30 **Segundo.** El Código Municipal, en el artículo 13, faculta a los Gobiernos Locales a

1 promulgar la reglamentación relacionada a su ámbito de competencias. Las
2 municipalidades, a través del Concejo Municipal, ostentan la competencia de darse
3 su propia normativa, con el fin de que las normas reglamentarias se ajusten a las
4 necesidades y aspectos propios de cada cantón. En este sentido, la Municipalidad
5 de Río Cuarto ha promulgado el Reglamento de Vialidad y Transporte y sus
6 reformas con el objetivo de establecer el marco normativo del Sistema de Gestión
7 Vial para la debida planificación, control y desarrollo de la red vial en el cantón de
8 Río Cuarto, tal y como se dispone en el numeral 2 de esta norma.

9 **Tercero.** Reglamento de Vialidad y Transporte de la Municipalidad de Rio Cuarto
10 en sus artículos 44 y 30 establecen:

11 “*Artículo 44-. Presentación de Solicitud. Comprende la presentación de
12 la solicitud formal de declaratoria de calle pública. Ésta podrá ser
13 presentada por el interesado o bien por cualquiera de las dependencias
14 municipales encargadas de la gestión vial cantonal. Deberá ser
15 presentada ante la Unidad Técnica de Gestión Vial para su debido
16 estudio; esta Unidad abrirá el expediente administrativo correspondiente
17 asignándole el número de oficio o número de caso que corresponda. La
18 solicitud deberá comprender los siguientes datos mínimos:*

19 a) *Datos y calidades del solicitante.*
20 b) *Dirección y datos de contacto para notificaciones.*
21 c) *Identificación de la vía objeto de declaratoria según nombre conocido
22 o propuesto, longitud, e identificación de sectores o comunidades a las
23 cuales da acceso.*
24 d) *Plano de agrimensura de la totalidad del camino elaborado por un
25 profesional en la materia, con indicación de longitud, derecho de vía y
26 colindancias, así como diagrama de localización sobre la hoja
27 cartográfica escala 1:50.000 del IGN.*
28 e) *Informe técnico -suscrito por un profesional habilitado por el CFIA- que
29 incluya la descripción del estado físico de la vía incluyendo ancho
30 propuesto del derecho de vía, ancho y acabado de la superficie de ruedo*

1 (mínimo en lastre compactado); *infraestructura que permita la adecuada*
2 *evacuación de las aguas pluviales, capacidad de las estructuras de*
3 *drenaje, curvas de nivel y condición de taludes y cualquier otro elemento*
4 *existente en la vía que sea susceptible de evaluación técnica particular.*
5 *De conformidad con el informe elaborado por la UTGV, si la solicitud no*
6 *cumple con los contenidos y fundamentos anteriormente descritos, será*
7 *rechazada en su totalidad y la resolución respectiva será notificada por*
8 *la Unidad Técnica de Gestión Vial al interesado. Sin embargo, con*
9 *fundamento en motivos de salud pública, emergencia, imposibilidad,*
10 *conectividad vial o calamidad pública el Concejo Municipal por votación*
11 *de mayoría calificada de sus miembros, podrá autorizar la recepción de*
12 *la propuesta de calle pública que no se ajuste en su totalidad a las*
13 *disposiciones establecidas en el inciso e) anterior, excepto lo*
14 *correspondiente al derecho de vía. La subsanación de las condiciones*
15 *faltantes deberá ser planificada y asumida por la municipalidad.”*
16 *“Artículo 30-. Desarrollo de propuestas viales: El desarrollo de las*
17 *propuestas viales establecidas en los instrumentos estarán sujetas a: (...)*
18 *b) La anuencia y aprobación de los propietarios de los terrenos privados*
19 *en donar la franja de terreno y realizar las mejoras necesarias para la*
20 *puesta en marcha de los caminos. (...)"*
21 **Cuarto.** Tomando como referencia el Dictamen C-049-2021 de la Procuraduría
22 General de la República, las Municipalidades pueden recibir donaciones de
23 bienes o servicios de entidades privadas, para que dispongan de ellos, en aras
24 de garantizar el interés público.
25 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**
26 1. Dar por recibido el tema INFORME TÉCNICO DECLARATORIA DE CALLE
27 PÚBLICA EXPEDIENTE SDCP-UTGV-EXP-01-2024 y los terrenos que se
28 proponen donar a la Municipalidad de Río Cuarto y su documentación conexa.
29 2. Trasladar el tema INFORME TÉCNICO DECLARATORIA DE CALLE
30 PÚBLICA EXPEDIENTE SDCP-UTGV-EXP-01-2024 y los terrenos que se

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 107

1 proponen donar a la Municipalidad de Río Cuarto y documentación conexa a la
2 Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Municipalidad de Río
3 Cuarto, para su análisis, recomendación y emisión del dictamen respectivo.

4 3. Se otorga un plazo de 15 días hábiles a la Comisión Permanente de Gobierno
5 y Administración para la emisión del dictamen respectivo. **-ACUERDO APROBADO**
6 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

7 **b) Solicitud de autorización para colocación de tuberías en caminos
8 cantonales -ASADA Santa Rita.**



9
10 ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO RURAL DEL
11 DISTRITO SANTA RITA DE RÍO CUARTO DE ALAJUELA
12 Teléfono: 2465-0400 Celular: 8729-8287
13 Cedula Jurídica #3-002-292690
14 Email: asadasantarita@hotmail.com

15
16 Santa Rita, 09 de Setiembre del 2024
17 Oficio ASTR 27-2024

18 **Estimados Señores:**

19 **Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Río Cuarto**

20 Cordial Saludo,

21 Por medio de la presente, la **Asociación Administradora de Acueducto Rural del Distrito
Santa Rita de Río Cuarto de Alajuela**, con Cedula Jurídica número: #3 – 002 – 292690, les
22 solicitamos el permiso para intervenir por medio de una zanja y colocación de tubería la ruta
municipal denominada como Cuadrante La Marianita #2-16-114 y Calle Los Peralta #2-16-118.

23 Así mismo, aprovechamos la oportunidad para solicitar su permiso para intervenir un kilómetro al
24 costado de la calle en el sector de la Entrada El Progreso, que debemos colocar tubería nueva como
parte de nuestro plan de trabajo 2024.

25 Según es de nuestro conocimiento La Municipalidad de Río Cuarto tiene en su Plan de Trabajo 2024
26 asfaltar estas calles anteriormente mencionadas, a raíz de esto queremos cambiar las tuberías de
distribución en estos sectores antes de los trabajos Municipales.

27 A la vez, queremos solicitarles una visita al lugar para que nos marquen las medidas de la calle
según su diseño, si llevan cordón y caño, paso de alcantarillas y otros detalles para nosotros
28 tomarlos en cuenta a la hora de colocar las tuberías.

29 Adjuntamos croquis del diseño que nos hizo el Ing. José Carlos Solano, de la empresa Hidrotecnia
Consultores SA como parte de nuestro Estudio Técnico General y también algunas fotos del estado
actual de las rutas a intervenir.

30 Recordar que, en nuestro proyecto del año 2022 (Pueblo Nuevo), tenemos a favor un depósito de
Garantía por ₡200.000 que no hemos solicitado el reintegro. Talvez se pueda utilizar en garantía
como lo hicimos en el proyecto del 2023 según el oficio Municipal con numero OF-CM-105-2023.

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 108



ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO RURAL DEL
DISTRITO SANTA RITA DE RÍO CUARTO DE ALAJUELA
Teléfono: 2465-0400 Celular: 8729-8287
Cedula Jurídica #3-002-292690
Email: asadasantarita@hotmail.com

Sin nada más que agregar por el momento, nos despedimos cordialmente.

Asdrúbal Campos Mora
Cedula: #1-0596-0226
Presidente Asada Santa Rita



Oficio ASTR 27-2024

Página 1

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

1 0596 0226

Número de Cédula: 1 0596 0226
Fecha de Nacimiento: 05 10 1962
Lugar de Nacimiento: LA VIVORA PURISCAL SAN JOSE
Nombre del Padre: ISIDRO CAMPOS MARIN
Nombre de la Madre: GREGORIA MORA ACUÑA
Domicilio Electoral: SANTA RITA GRECIA ALAJUELA
Vencimiento: 31 01 2029 Sexo:

Nombre: **ASDRUBAL**
1º Apellido: **CAMPOS**
2º Apellido: **MORA**
C.C:



002005234

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 109

Página 1 de 2

1
2 REPÚBLICA DE COSTA RICA
3 REGISTRO NACIONAL
4 CERTIFICACIÓN LITERAL DE PERSONAS JURÍDICAS
5 NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: *-*RNPDIGITAL-1319801-2024-*
6 PERSONA JURÍDICA: 3-002-292690

7 DATOS GENERALES

8 RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN: ASOCIACION ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO RURAL DEL DISTRITO SANTA RITA DE RIO
9 CUARTO DE ALAJUELA

10 ESTADO ACTUAL: INSCRITA

11 NÚMERO DE EXPEDIENTE: 13165

12 DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 483 ASIENTO: 12085 FECHA INSCRIPCIÓN / TRASLADO: 01/12/2004

13 FECHA PUBLICACIÓN: 13/06/2024

14 DOMICILIO: PROVINCIA 02 ALAJUELA, CANTON 16 RIO CUARTO, SEGUNDO EL DOMICILIO DE LA ASOCIACION SERA CIENTO
15 CINCUENTA METROS AL ESTE DE LA PLAZA DE DEPORTES DE SANTA RITA DE RIO CUARTO DE ALAJUELA, EDIFICIO COLOR AZUL
16 CON CELESTE A MANO IZQUIERDA UBICADO EN EL DISTRITO DE SANTA RITA

17 OBJETO/FINES (SÍNTESIS): A) OTORGAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, EN FORMA EFICIENTE, IGUALITARIA Y OPORTUNA A TODOS SUS
18 USUARIOS, SIN DISTINCIONES DE NINGUNA NATURALEZA. B) ADMINISTRAR, OPERAR, DAR MANTENIMIENTO, DESARROLLO Y
19 CONSERVAR EN BUENAS CONDICIONES LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADOS E HIDRANTES, DE CONFORMIDAD
20 CON LAS DISPOSICIONES Y REGLAMENTOS QUE AL RESPECTO EMITE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y
21 ALCANTARILLADOS QUE SERAN DE ACATAMIENTO OBLIGATORIO.

22 PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 22/10/2000

23 PRORROGAS EN EL PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INDEFINIDA

24 ADMINISTRACIÓN

25 PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: LA JUNTA DIRECTIVA ESTA COMPUESTO POR 5 MIEMBROS QUE SON: PRESIDENTE,
26 VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, VOCAL. Y FISCAL SE ELIGEN EN LA ASAMBLEA ORDINARIA EN LA SEGUNDA QUINCENA
27 DE MARZO, POR UN PERIODO DE CUATRO AÑOS, TOMA DE POSESION SERIA 1 DE MARZO DEL AÑO QUE CORRESPONDA.

28 REPRESENTACIÓN

29 EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA ASOCIACION, CON CARACTER DE
30 APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA, CONFORME A LAS ATRIBUCIONES DEL ARTICULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y
31 TRES DEL CODIGO CIVIL, ACATANDO EN TODO MOMENTO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO SESENTA Y UNO INCISO E) DEL
32 REGLAMENTO DE ASADAS, ARTICULO CUARTO INCISO 10) DE LOS ESTATUTOS Y DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL AYA.
33 ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PARA ACORDAR LA ADQUISICION O RECEPCION DE BIENES MUEBLES E
34 INMUEBLES, ACEPTAR DONACIONES. EN CASO DE AUSENCIAS TEMPORALES DEL PRESIDENTE SERA SUSTITUIDO POR EL
35 VICEPRESIDENTE QUIEN PODRA ACTUAR CON LAS MISMAS FACULTADES Y OBLIGACIONES. ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA
36 ACORDAR LA COMPRA DE BIENES, ASI COMO ACORDAR LA ADQUISICION O RECEPCION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN
37 PROPIEDAD FIDUCIARIA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS SEISCIENTOS TREINTA Y TRES SIGUIENTES Y CONCORDANTES
38 DEL CODIGO DE COMERCIO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO SEAN NECESARIO PARA CUMPLIR CON LOS FINES DE LA ASOCIACION Y NO
39 SE TRATE DE BIENES DESTINADOS AL DOMINIO PUBLICO.

40 NOMBRAMIENTOS

41 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 02/11/2022 CARGO: PRESIDENTE
42 OCUPADO POR: ASDRUBL DE JESUS CAMPOS MORA CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0596-0226
43 REPRESENTACIÓN: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
44 VIGENCIA: INICIO: 01/11/2022 VENCIMIENTO: 31/10/2026

45 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 02/11/2022 CARGO: VICEPRESIDENTE
46 OCUPADO POR: FLORIBETH PERALTA ARRIETA CEDULA DE IDENTIDAD: 2-0468-0649
47 REPRESENTACIÓN: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
48 VIGENCIA: INICIO: 01/11/2022 VENCIMIENTO: 31/10/2026

49 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 02/11/2022 CARGO: SECRETARIO
50 OCUPADO POR: MARJORIE MARIA ARRIETA ROJAS CEDULA DE IDENTIDAD: 2-0478-0200
51 REPRESENTACIÓN: NO APLICA
52 VIGENCIA: INICIO: 01/11/2022 VENCIMIENTO: 31/10/2026

53 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 02/11/2022 CARGO: TESORERO
54 OCUPADO POR: GABRIEL GUSTAVO DE L ROJAS HERRERA CEDULA DE IDENTIDAD: 2-0369-0742
55 REPRESENTACIÓN: NO APLICA
56 VIGENCIA: INICIO: 01/11/2022 VENCIMIENTO: 31/10/2026

57 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 02/11/2022 CARGO: VOCAL
58 OCUPADO POR: MARTIN ELIAS UGALDE DELGADO CEDULA DE IDENTIDAD: 2-0452-0416
59 REPRESENTACIÓN: NO APLICA
60 VIGENCIA: INICIO: 01/11/2022 VENCIMIENTO: 31/10/2026

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 110

1

Página 2 de 2

2

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

3

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 02/11/2022 CARGO: FISCAL
OCUPADO POR: WALTER ANTONIO CHAVARRIA LOPEZ CEDULA DE IDENTIDAD: 2-0288-1033
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 01/11/2022 VENCIMIENTO: 31/10/2026

4

5 FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

6

7 NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURÍDICA

8

9 NO EXISTE INFORMACIÓN DE PODERES O LIQUIDADORES NOMBRADOS POR LA PERSONA JURÍDICA

10

11 NO EXISTE INFORMACIÓN DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

12

13 NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

14

15 NO EXISTE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

16

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 45.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARS, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SÍRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2202-0888.

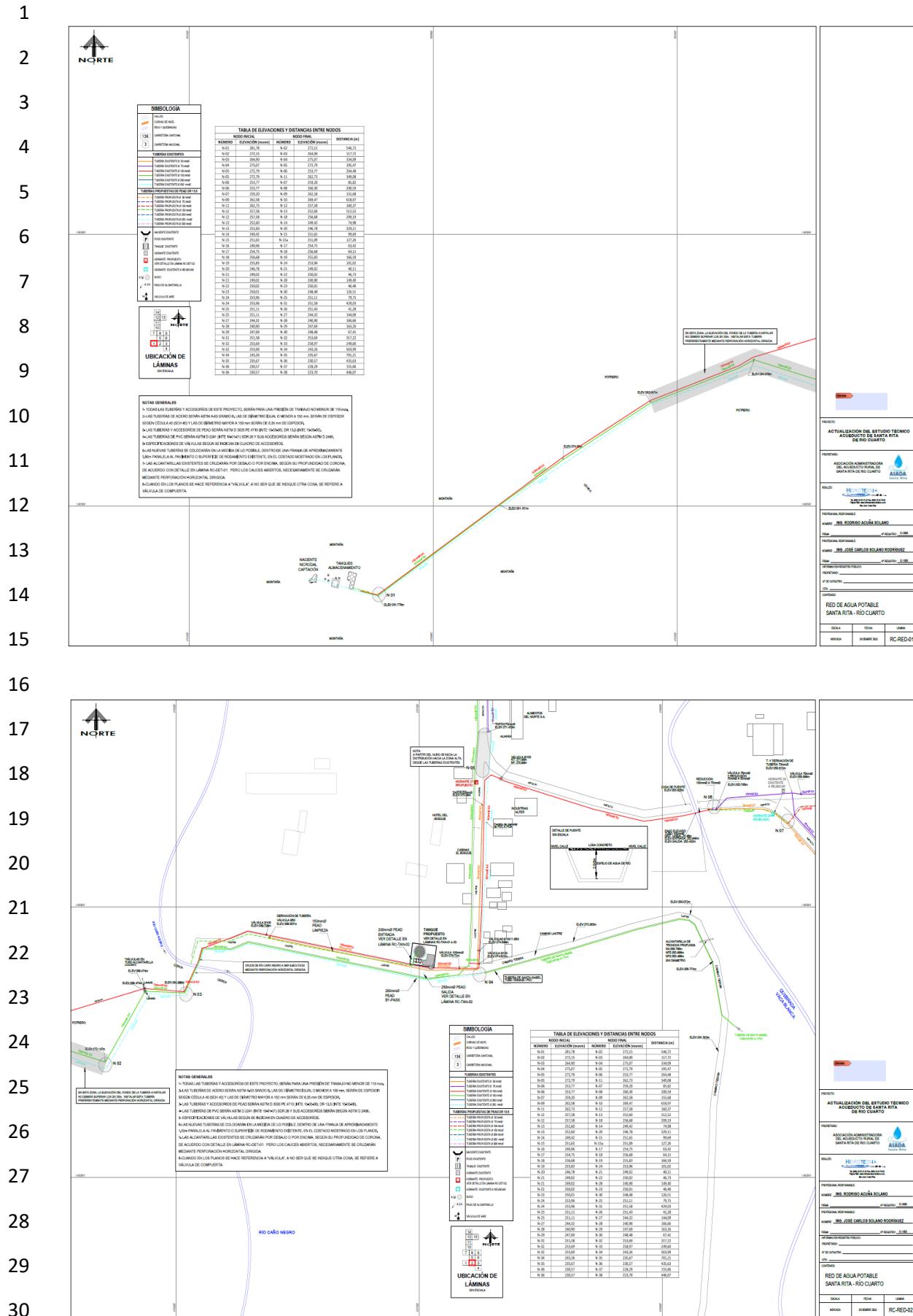
ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 11 HORAS 53 MINUTOS Y 48 SEGUNDOS, DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024. PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.mpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A mpdigital@mnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.

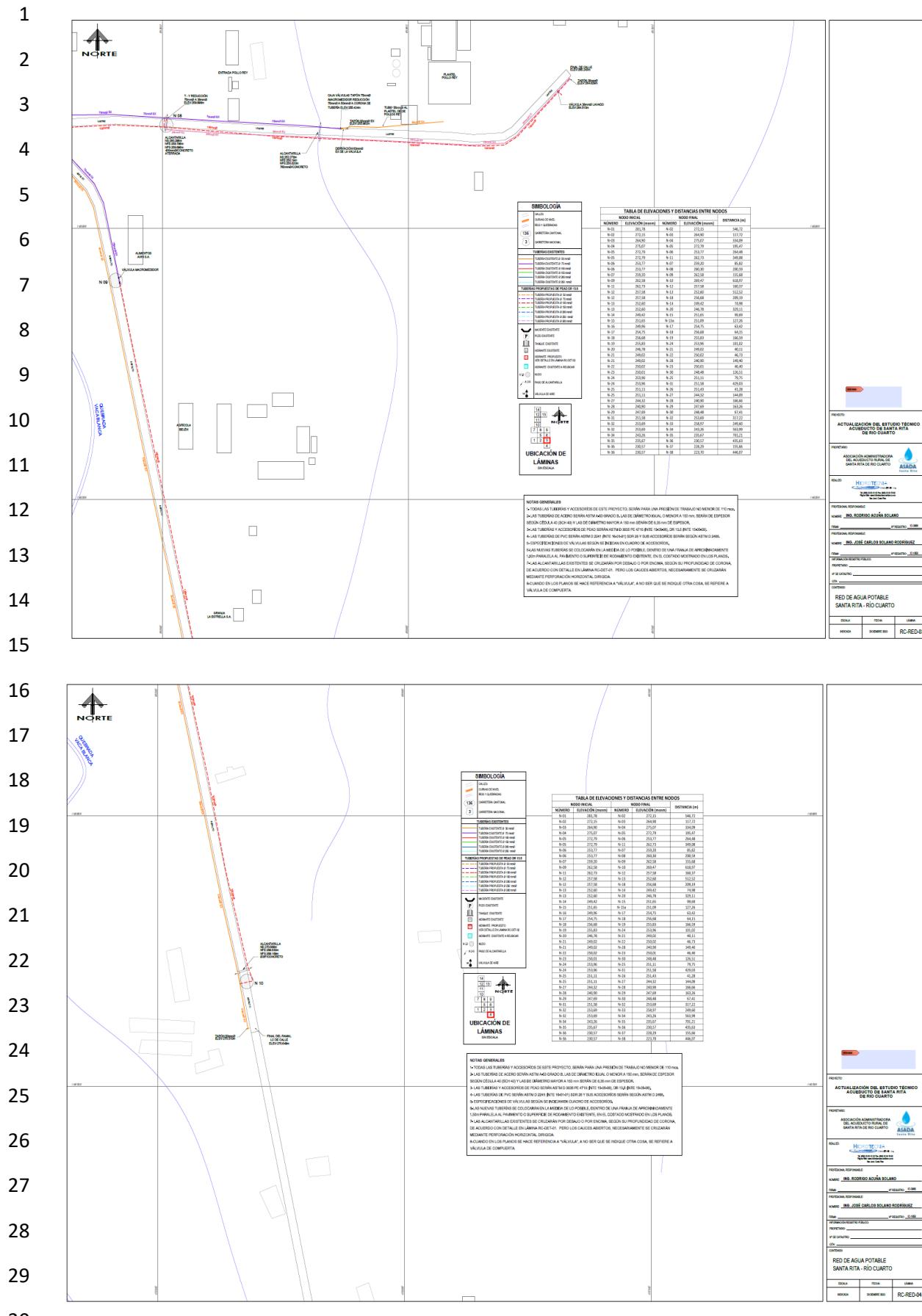
SE TIENEN POR PRORROGADOS DE PLENO DERECHO Y DE FORMA AUTOMÁTICA HASTA POR DOS AÑOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE JUNTA DIRECTIVA Y ÓRGANO DE FISCALÍA, QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, INCLUSIVE. SE PRORROGAN LOS NOMBRAMIENTOS QUE VENCEN EN EL AÑO 2021 Y QUE FUERON NOMBRADOS ANTES DEL 1 DE MARZO DE 2020, POR EL MISMO PERÍODO PARA EL CUAL FUERON NOMBRADOS. LO ANTERIOR CONFORME LO DISPUESTO EN LAS LEYES N° 9844 Y N° 9956.

NORTE	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE PROYECTO ESCALA 1:10,000	<p>PROYECTO: ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO ACUEDUCTO DE SANTA RITA DE RÍO CUARTO</p> <p>PROPIETARIO: ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL DE SANTA RITA DE RÍO CUARTO </p> <p>REALIZÓ: HIDROTECNIA CONSULTORES S.A. Tel: (506) 22-83-31-32 Fax: (506) 22-24-76-82 Página Web: www.hidrotecniaconsultores.com San José, Costa Rica</p> <p>ÍNDICE DE LÁMINAS</p> <table border="1"><tr><td>PORTADA</td></tr><tr><td>LÍNEA DE CONDUCCIÓN</td></tr><tr><td>DETALLE DE TANQUE</td></tr><tr><td>DETALLE DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO</td></tr><tr><td>DETALLES GENERALES</td></tr><tr><td>DETALLES ELECTRÓMICOS</td></tr><tr><td>CÁPSULA DE CUMPLIMIENTO Y BORRADOR</td></tr><tr><td>NOTA:</td></tr></table> <p>NOTA: ESTOS PLANOS DEBEN INCLUIR LA INSTALACIÓN DE TANQUE DE AGUA DE ALTA PRESIÓN AL ACUEDUCTO. PARA ESTE PROYECTO LOS PLANOS INCLUIRÁN CRISTAL DE DORO MECANICO ELECTRICO, TUBO DE DORO DISEÑO ESTRUCTURAL, LOS CUALES SERÁN HECHOS POR EL FABRICANTE O SUMINISTRADOR, QUIEN SERÁ RESPONSABLE POR REALIZAR LOS TRABAJOS Y DADO DESEMPEÑO ALICHA.</p> <p>PROYECTO: ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO ACUEDUCTO DE SANTA RITA DE RÍO CUARTO</p> <p>PROPIETARIO: ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL DE SANTA RITA DE RÍO CUARTO </p> <p>PROYECTO: HIDROTECNIA CONSULTORES S.A. Tel: (506) 22-83-31-32 Fax: (506) 22-24-76-82 Página Web: www.hidrotecniaconsultores.com San José, Costa Rica</p> <p>PROPIETARIO: ING. RICARDO ARIAS SOLANO</p> <p>PROPIETARIO: ING. JOSÉ CARLOS SOLANO RODRIGUEZ</p> <p>PROYECTO: PORTADA UBICACIÓN GEOGRÁFICA ÍNDICE DE LÁMINAS</p> <table border="1"><tr><td>NOTA</td><td>NOTA</td><td>NOTA</td></tr><tr><td>NOTA</td><td>NOTA</td><td>NOTA</td></tr></table>	PORTADA	LÍNEA DE CONDUCCIÓN	DETALLE DE TANQUE	DETALLE DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO	DETALLES GENERALES	DETALLES ELECTRÓMICOS	CÁPSULA DE CUMPLIMIENTO Y BORRADOR	NOTA:	NOTA	NOTA	NOTA	NOTA	NOTA	NOTA
PORTADA																
LÍNEA DE CONDUCCIÓN																
DETALLE DE TANQUE																
DETALLE DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO																
DETALLES GENERALES																
DETALLES ELECTRÓMICOS																
CÁPSULA DE CUMPLIMIENTO Y BORRADOR																
NOTA:																
NOTA	NOTA	NOTA														
NOTA	NOTA	NOTA														

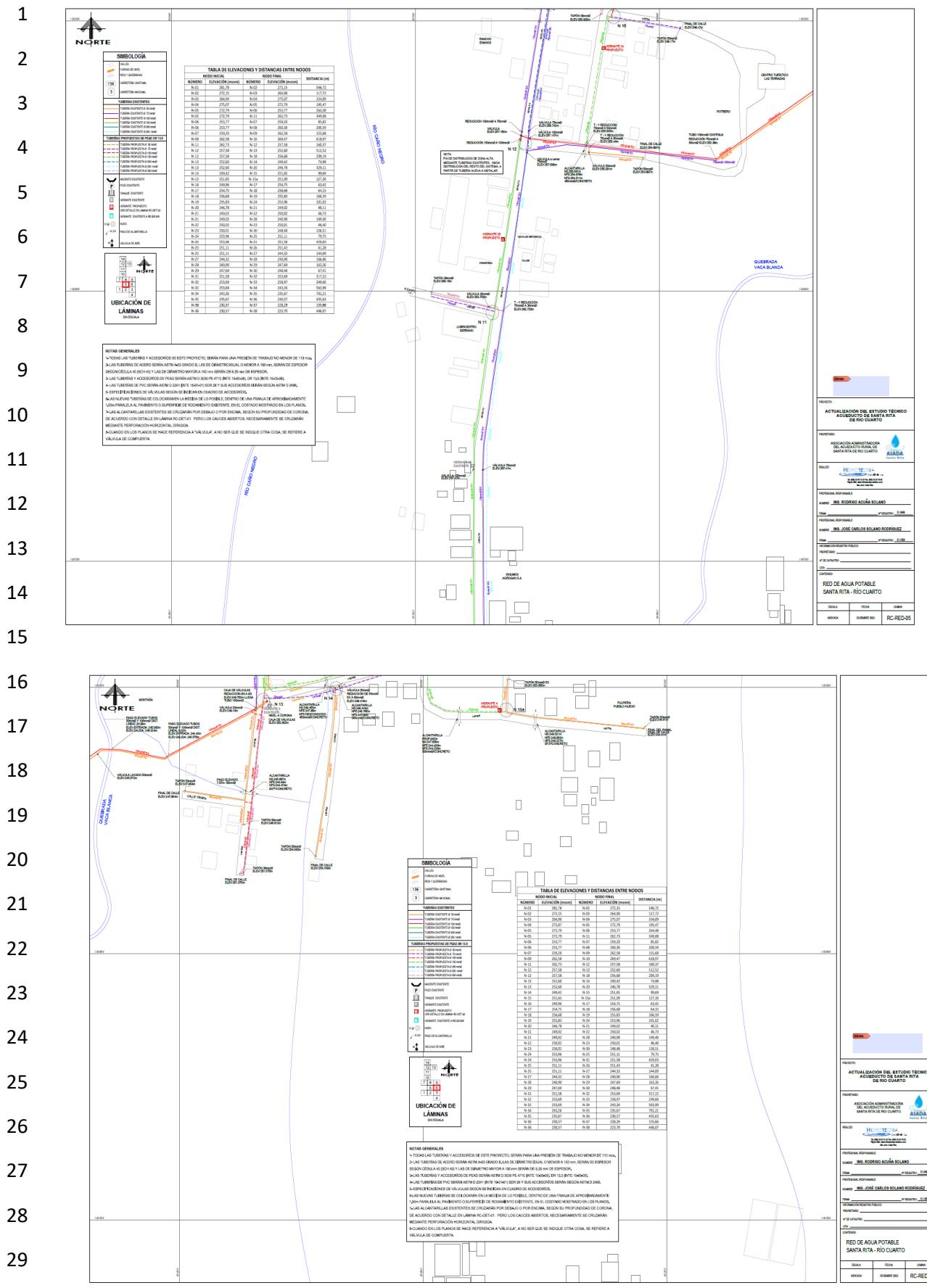
ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 111



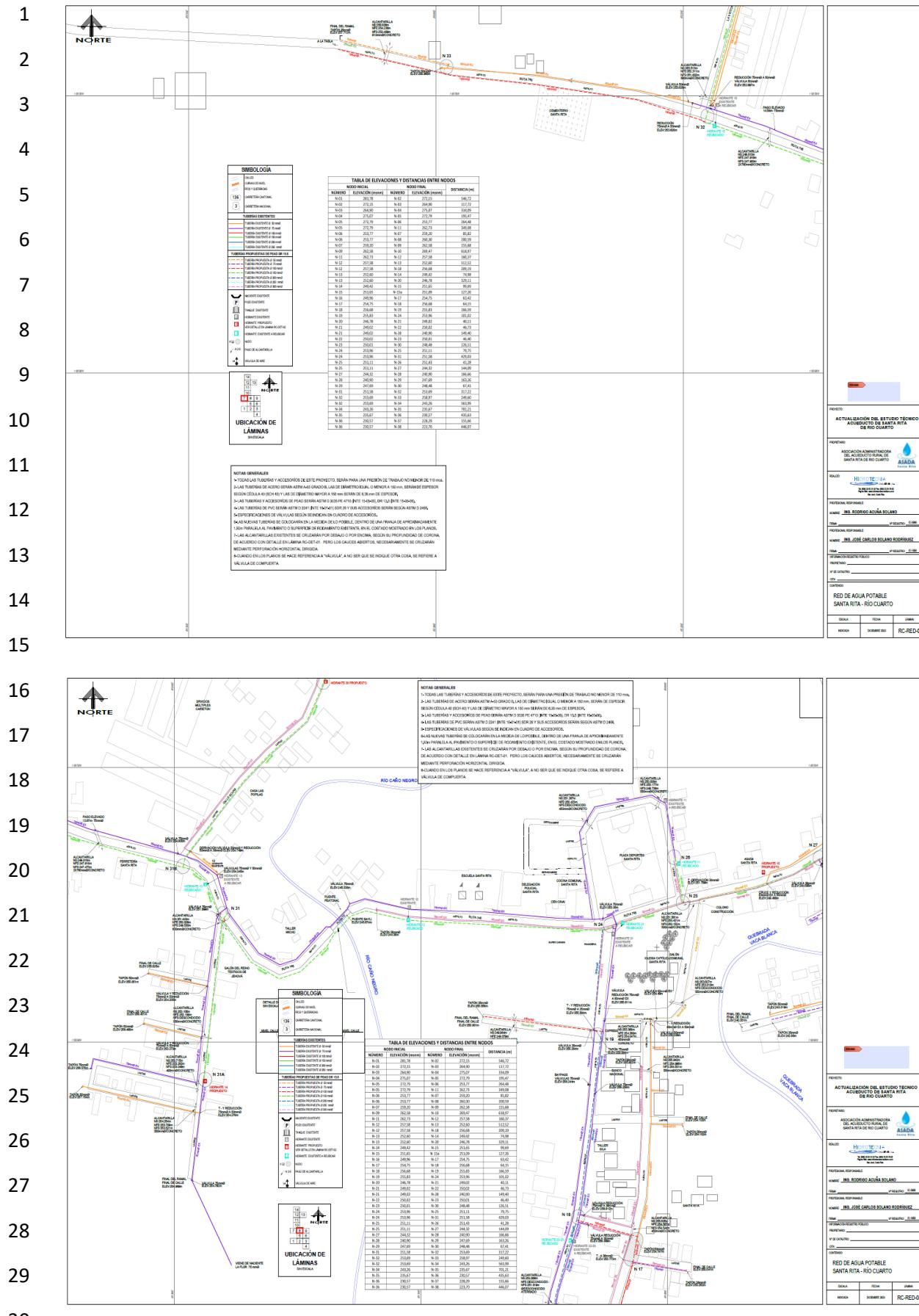
ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 112



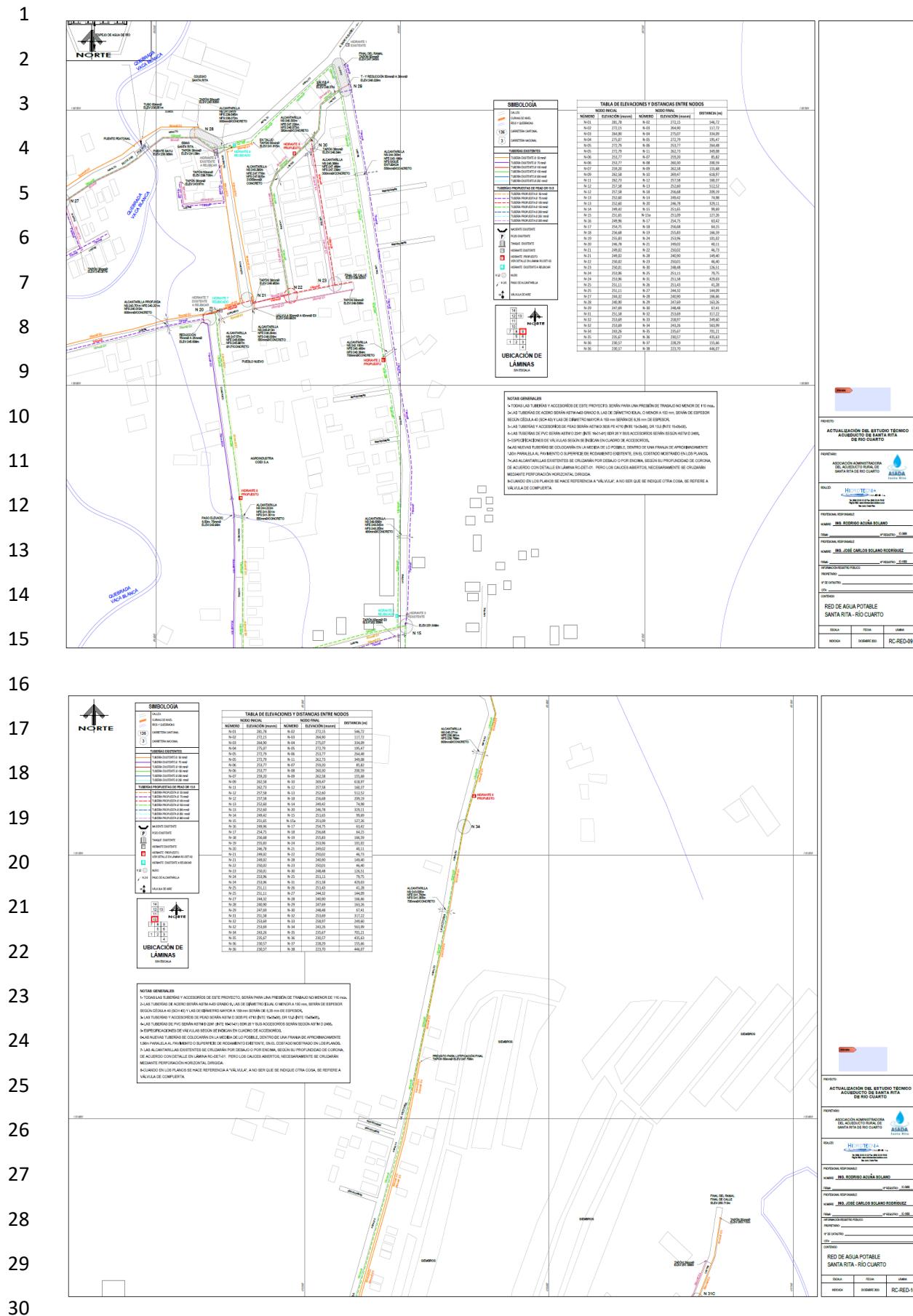
ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 113



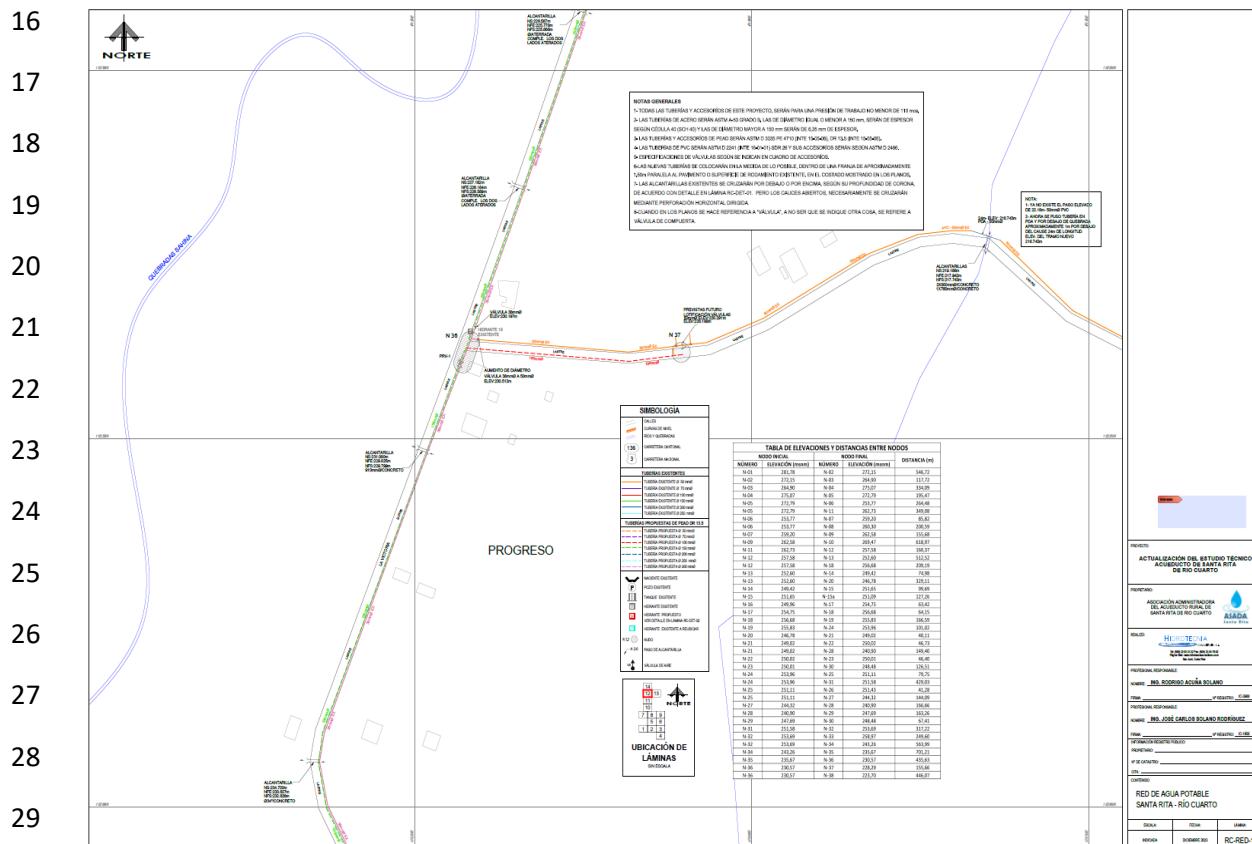
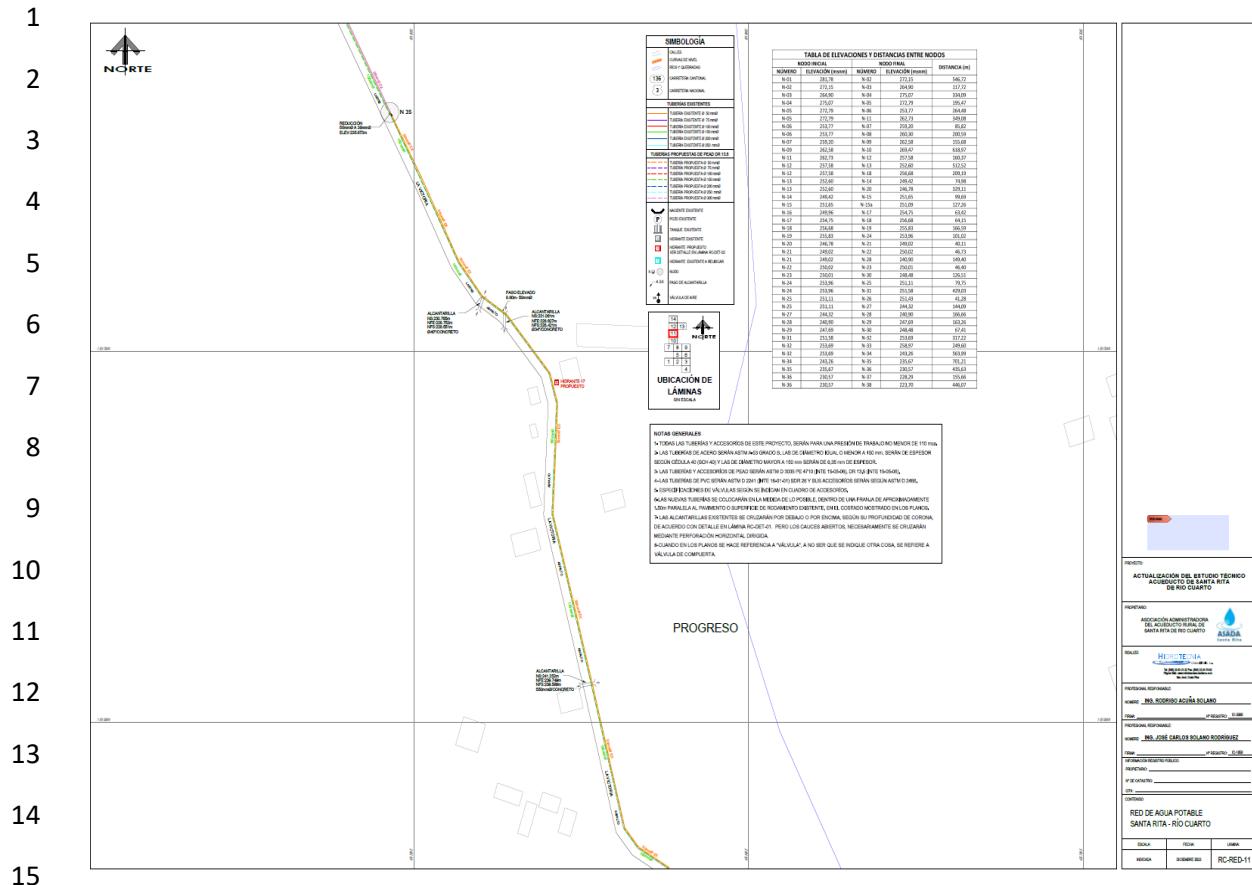
ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 114



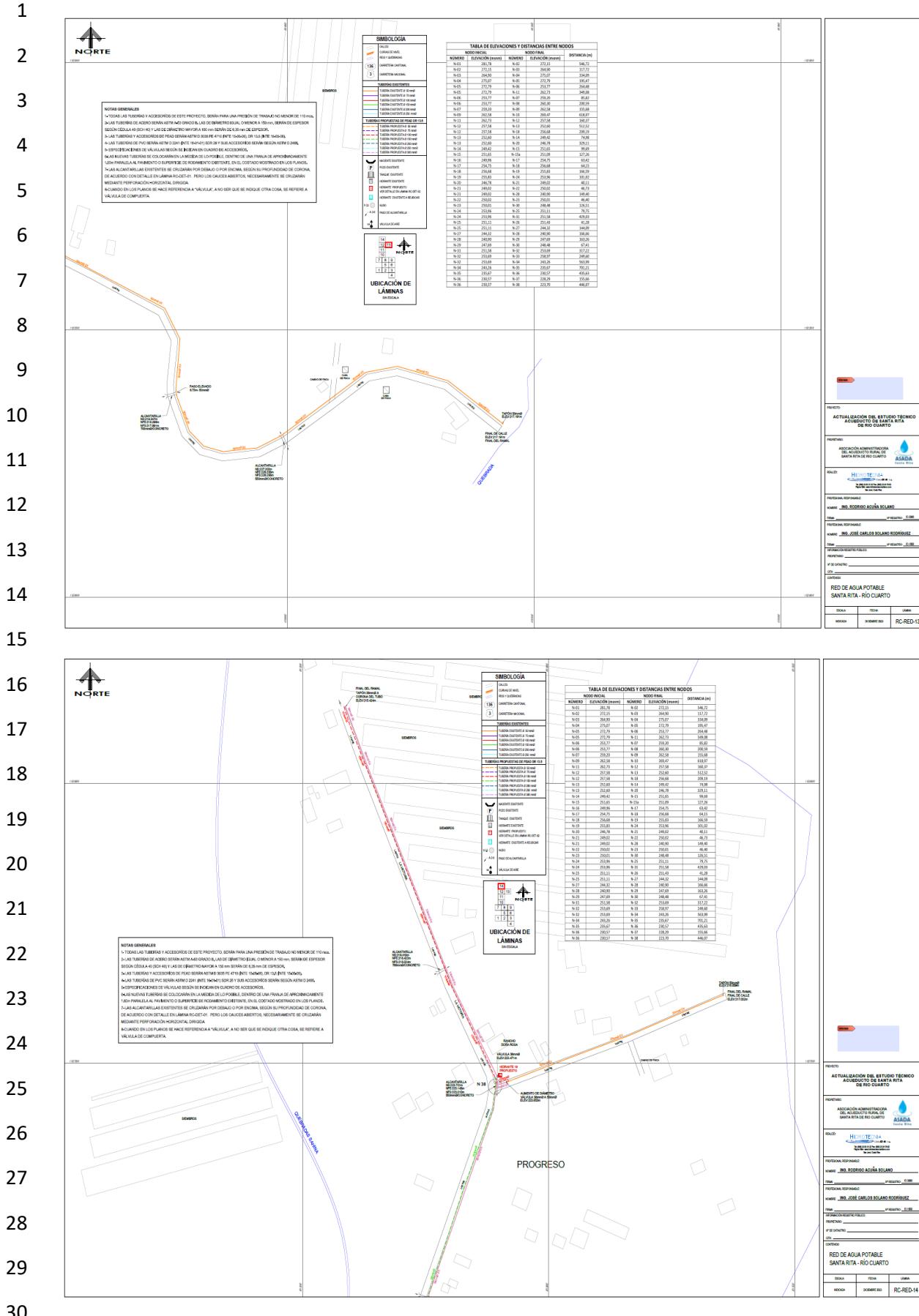
ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 115



ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 116



ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 117



ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 118

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14



15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 119

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14



15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 120



ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 121



ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 122

1 **Municipalidad**
2 **de Río Cuarto**
3 Río Cuarto mjjimenez@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 08
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



4 **OF-UTGV-162-2024**
5 **27 de setiembre de 2024**

6 **Licenciado,**
7 **José Miguel Jiménez Araya,**
8 **Alcalde,**
9 **Municipalidad de Río Cuarto**

10 **ASUNTO: CRITERIO TÉCNICO ASADA SANTA RITA –**
11 **CUADRANTE LA MARIANITA, CALLE PERALTA Y CALLE EL**
12 **PROGRESO.**

13 Estimado Alcalde:

14 Mediante el presente, se brinda respuesta al oficio ASTR-27-2024 presentado por
15 la ASADA de Santa Rita en fecha del 09 de setiembre de 2024, en la cual solicita
16 autorización municipal para realizar trabajos en la vía cantonal denominada
Cuadrante La Marianita 2-16-114, Calle Peralta 2-16-118 y Calle El Progreso 2-16-044.

17 La solicitud de autorización realizada por la ASADA de Santa Rita, se sustenta en
18 el Artículo 30 de la Ley N°5060 "Ley General de Caminos Públicos", el cual
19 establece:

20 **"Artículo 30.-** Nadie podrá romper los caminos públicos para efectuar
21 obras en relación con pajas de agua o instalaciones sanitarias, sin
22 autorización escrita del Ministerio de Obras Públicas y Transportes si
23 se tratare de carreteras y de la correspondiente Municipalidad si se
24 se tratare de caminos vecinales o calles. Será necesario también para ese
25 efecto, un depósito en dinero efectivo que se fijará de acuerdo con el
26 costo de la reparación correspondiente."

27 Es necesario indicar que, la UTGV realizó una visita de campo, en la cual se pudo
28 constatar el recorrido total de los trabajos que se pretenden realizar. En dicha
29 visita, se realizó un levantamiento de los caminos que sufrirían alguna afectación
30 y se verificó la longitud que se vería afectada en cada uno de ellos. El
levantamiento realizado indicó que la longitud afectada de vías cantonales,
corresponde a 1,230 Km. Esta longitud corresponde a 0,115 Km en el camino 2-16-
114, denominado Cuadrante La Marianita, 0,115 Km en el camino 2-16-118,
denominado Calle Peralta y 1 Km en el camino 2-16-044, denominado Calle El
Progreso.





Municipalidad de Río Cuarto

Rio Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
mjmenez@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 08
muniriocuarto.go.cr

Como complemento a la visita de campo, se le realizó una consulta verbal al señor Renan Solano, Administrador de la ASADA, mediante la cual se pudo constatar el alcance de los trabajos que pretende realizar dicha ASADA.

Luego de la visita de campo y de la consulta realizada al Administrador de la ASADA, se pudo constatar que la mayor parte de los trabajos se realizaría en los márgenes de la calzada del camino. Por tanto, es criterio de esta Unidad que, la afectación al tránsito durante la ejecución de los trabajos, sería leve. Además, la afectación estructural a los caminos en cuestión, también sería leve.

A partir de la visita de campo realizada, la UTGV realizó un análisis técnico y una estimación de los costos económicos asociados a la reparación de los daños que se podrían ocasionar a los caminos pertenecientes a la Red Vial Cantonal. Esta estimación de costos se establece en ₡2.000.000,00.

Por su parte, tomando como base el análisis técnico realizado, se establece que, en caso de que la autorización solicitada por la ASADA de Santa Rita, sea brindada, corresponderá a la ASADA de Santa Rita realizar los trabajos, cumpliendo como mínimo con los siguientes requerimientos técnicos:

- El material de relleno y el lastre tipo base debe de compactarse al 95 % del Proctor modificado.
 - El lastre debe de cumplir con las especificaciones técnicas para una base granular según el CR-2010.
 - En cualquier observación no estipulada deberá respetarse lo estipulado en el CR-2010 como el manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes.
 - En caso de rompimiento de entradas a casas de habitación, u otras construcciones como bodegas, locales comerciales, etc. Estas deberán de quedar debidamente habilitadas al terminar el proyecto en igual o mejor condiciones de las iniciales.
 - La ejecución de los trabajos no podrá ocasionar cierres totales del tránsito por períodos mayores a dos horas.
 - La ASADA de Santa Rita deberá velar por que los trabajos ejecutados no acarreen riesgos para los peatones o vehículos que transiten por la vía. Para ello, deberá incluir todas las medidas de señalamiento necesarias. Además, se recomienda que se distribuya información a los vecinos previo al inicio de los trabajos.
 - Debe de coordinarse con la Unidad Técnica de Gestión Vial la entrega de las reparaciones para verificar el cumplimiento de lo solicitado. Además, se deberá coordinar la fecha de inicio de las labores para que la UTGV pueda realizar inspecciones periódicas del trabajo a realizar.

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 124



Municipalidad de Río Cuarto

Considerando lo vertido en el presente oficio, el criterio de quien suscribe es que la Municipalidad de Río Cuarto puede proceder a dar la autorización solicitada por la ASADA de Santa Rita. Además, se recomienda que la Administración eleve la solicitud al Concejo Municipal para que sea este órgano el que tome la decisión final sobre la autorización solicitada.

Es importante indicar que, según lo que establece el Artículo 30 de la Ley N°5060, supracitado, en caso de que se brinde la debida autorización, la Municipalidad de Río Cuarto deberá establecer una garantía en efectivo fijada de acuerdo con los costos de reparación. La recomendación de quien suscribe es que la garantía se establezca en un monto entre el 10% y el 15% de la estimación de costos realizada por la UTGV, indicada en párrafos anteriores del presente oficio.

Por último, tomando en consideración el alcance del tema, de manera respetuosa se recomienda que se pida al Honorable Concejo Municipal la dispensa del trámite de comisión.

Sin más por el momento,

MARIO
ESTEBAN
JIMENEZ
BOGANTES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARIO ESTEBAN
JIMENEZ BOGANTES
(FIRMA)
Fecha: 2024.09.27
14:26:42 -06'00'

Ing. Mario Jiménez Bogantes
Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial a.i.
Municipalidad de Río Cuarto

C.c Archivo.

20

21

22

23

24

20

20

30

50

1 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 5.b., tenemos Solicitud de autorización para
2 colocación de tuberías en caminos cantonales -ASADA Santa Rita.
3 Vamos a proceder a votar la dispensa de trámite de comisión solicitada en el Oficio
4 OF-UTGV-162-2024.

5 **ACUERDO N° 12.**
6 Aprobar la dispensa de trámite de Comisión solicitada para la Solicitud de
7 autorización para colocación de tuberías en caminos cantonales -ASADA Santa Rita
8 mediante oficio OF-UTGV-162-2024. - **ACUERDO APROBADO POR**
9 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

10 → Presidente Daniel Vargas: Recibimos de parte de la Administración el Oficio OF-
11 UTGV-162-2024, con el Criterio técnico sobre esta solicitud y la solicitud de parte
12 de la ASADA Santa Rita.

13 Este tema es bastante de rutina en el Concejo, cuando las ASADAS piden el
14 respectivo permiso y se les solicita un depósito de garantía para que realicen los
15 trabajos.

16 Señor Alcalde, no sé si tiene algunas palabras sobre este tema.

17 → Alcalde José Miguel Jiménez: Sí, muy buenas noches, señor Presidente, señores
18 regidores y regidoras, gente que nos acompaña.

19 Son de los trabajos rutinarios que hacen las ASADAS y como decía el oficio en la
20 parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial; no se encuentra ningún aspecto
21 diferenciador que no permita darle la Municipalidad la autorización para hacerlo.

22 Hay una muy buena comunicación con las ASADAS en el cantón, siempre se les
23 pide que cada vez que hacen intervenciones se subsane las intervenciones y de
24 quede la situación como existentemente lo dejaron, entonces de parte de la
25 Administración no hay ningún problema en acatar la recomendación técnica de la
26 Unidad Técnica de Gestión Vial.

27 → Presidente Daniel Vargas: Perfecto.

28 Es en el Cuadrante la Marianita 2-16-114, Calle Peralta 2-16-118 y Calle El Progreso
29 2-16-044, para la instalación de Tuberías.

30 No sé si algún compañero tiene alguna consulta.

1 En ausencia de consultas se da el tema como suficientemente discutido y pasamos
2 a la propuesta de acuerdo.

3 **ACUERDO N° 13.**

4 **Acuerdo Solicitud ASADA Santa Rita.**

5 **RESULTANDOS**

6 1. Que mediante oficio OF-AL-471-2024 del 27 de septiembre del 2024, el señor
7 Alcalde Municipal solicita al Concejo Municipal la inclusión del tema Solicitud de
8 autorización para colocación de tuberías en caminos cantonales -ASADA Santa
9 Rita, en la sesión Ordinaria 025-2024.

10 2. Que la ASADA de Santa Rita presentó Oficio Número ASTR 27-2024 con
11 fecha 09 de septiembre de 2024, suscrita por el Presidente; Asdrúbal Campos Mora,
12 en la cual solicita autorización municipal para realizar trabajos en la vía cantonal
13 denominada Cuadrante La Marianita 2-16-114, Calle Peralta 2-16-118 y Calle El
14 Progreso 2-16-044.

15 3. Que mediante oficio OF-UTGV-0162-2024 del 27 de septiembre de 2024, el
16 Ing. Mario Jiménez Bogantes, emite un Criterio Técnico positivo de ASADA Santa
17 Rita – Cuadrante La Marianita, Calle Peralta y Calle El Progreso sobre la solicitud
18 presentada.

19 **CONSIDERANDO**

20 **Primero.** Que la Ley N° 5060 “Ley General de Caminos Públicos”, establece:

21 *“Artículo 30.- Nadie podrá romper los caminos públicos para efectuar
22 obras en relación con pajas de agua o instalaciones sanitarias, sin
23 autorización escrita del Ministerio de Obras Públicas y Transportes si se
24 tratare de carreteras y de la correspondiente Municipalidad si se tratare
25 de caminos vecinales o calles. Será necesario también para ese efecto,
26 un depósito en dinero efectivo que se fijará de acuerdo con el costo de la
27 reparación correspondiente.”*

28 **Segundo.** Que este Concejo Municipal apoya el trabajo que realizan las ASADAS
29 del cantón para mejorar el suministro de agua potable en nuestro territorio.

30 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**

1 1. Autorizar a la ASADA de Santa Rita a realizar los trabajos solicitados en
2 Oficio Número ASTR 27-2024 con fecha 09 de septiembre de 2024, en los términos
3 indicados en el oficio OF-UTGV-162-2024.

4 2. Establecer un 10% de los costos estimados como monto de garantía, según
5 lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 5060, lo cual equivale a ₡200.000,00.

6 3. Notificar a la ASADA de Santa Rita sobre la aprobación brindada.-

7 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE
8 APROBADO.-**

9 → Presidente Daniel Vargas: Adelante señor Alcalde.

10 → Alcalde José Miguel Jiménez: Muchas gracias, Presidente.

11 Nada más recordarles y pedirles que ojalá podamos estar presentes el próximo
12 jueves a las 07:00 de la noche; nos visita el señor Ministro de Seguridad, por lo cual
13 quiere una sesión extraordinaria del Concejo Municipal. Entonces nosotros la
14 estaremos convocando, pero quería recordarles, es importante tratar algunos
15 temas. El próximo viernes estaré presente en una actividad de la Embajada de
16 Estados Unidos en Alajuela, donde el proyecto de RioCuarte va a ser expuesto
17 como una de las iniciativas fundamentales que quiere replicar la embajada en todo
18 el país. Entonces estaremos por ahí con el señor Ministro el viernes, pero el jueves
19 vendrá acá, una de las solicitudes primordiales que vamos a hacer, evidentemente
20 radica en la solicitud de más personal y la puesta a disposición del Ministerio de
21 Seguridad Pública de las instalaciones que otrora eran de bomberos y que nos la
22 pasaron a nombre de la Municipalidad con la condicionalidad de que sea para la
23 construcción de un edificio para el albergue de la delegación cantonal.

24 Hay que empezar a buscar fondos, es evidente que los fondos no están siendo
25 otorgados al Ministerio de Seguridad Pública, pero la visita del ministro es
26 importante para el cantón.

27 Además, contarles que estamos ya culminando la intervención en Los Lagos con
28 una inversión de más de 195.000.000-200.000.000 de colones. Ya estamos en el
29 tema de cordón y caño.

30 Hoy dimos orden de inicio al proyecto de alcantarillado en San Rafael, que ha sido

1 un tema delicado para las familias que viven en toda la circunscripción del centro.
2 Es un trabajo que hemos hecho con colaboración de la empresa ANEXCO al interior
3 de la escuela y por parte de la Municipalidad el tema de las tuberías. Ahí estamos
4 haciendo una inversión de más de 48 millones de colones para canalizar las aguas
5 de toda la circunscripción central del distrito.
6 Está en elaboración los diseños constructivos de los 2.1 kilómetros de San Gerardo;
7 de la Ruta Carrizal-San Gerardo, son 1.6 kilómetros del sentido Carrizal-San
8 Gerardo y 500 metros en el sentido San Gerardo Río Cuarto.
9 Estamos haciendo gestiones con el INDER, con ningún proyecto aún autorizado o
10 aprobado o en forma, pero sí con gestiones para que podamos conseguir recursos
11 para los otros 4 kilómetros restantes con un proyecto solicitado al INDER, y el
12 kilómetro 100 por ahí para la Comunidad del Carmen. Estamos diseñando Bethel y
13 calle Chagüite y se me va otra, pero son los proyectos que estaríamos trabajando
14 en este último trimestre del año que está iniciando mañana.
15 De mi parte es eso, señor Presidente, informar sobre estos aspectos, decirles que
16 la presencia el día jueves es importante y que los temas de seguridad todas las
17 encuestas a nivel nacional utilizan o perciben o posicionan este tema como el tema
18 de mayor importancia para la ciudadanía en este momento y tener al ministro en
19 nuestro Cantón debería ser un motivo de tranquilidad y de conveniencia cantonal
20 para ponerle en autos las situaciones que estamos viviendo, que si bien es cierto
21 no somos un cantón con altos índices de criminalidad, pues también tenemos
22 algunos aspectos importantes de subsanar.
23 Termino diciendo que para que no tengamos desconocimiento a la hora de abordar
24 el señor Ministro, en el mundo y en América Latina la inversión en seguridad se da
25 por un índice que es el índice de homicidios por cada 100.000 habitantes. En Río
26 Cuarto estamos muy bien con respecto a ese tema, podríamos por algunos errores
27 de calificación por un delito que tenemos allí, podríamos tener este año casi en cero
28 si no me equivoco; tenemos uno.
29 → Capitán Jorge Castillo: Solo uno.
30 → Alcalde José Miguel Jiménez: Solo uno, pero realmente digamos que calificado no

1 de una manera tan exhaustiva, lo cual es a veces perjudicial, porque la inversión
2 presupuestaria del Ministerio de Seguridad Pública; mayoritariamente se da en los
3 lugares donde hay mayores tasas de homicidios por cada 100.000 habitantes, por
4 lo cual estaríamos en una posición muy rezagada de inversión con respecto al
5 Ministerio Seguridad Pública, pero lo que va a ser importante recalcar en esta visita
6 del señor Ministro es que, no nos abandone en los proyectos preventivos que hemos
7 estado desarrollando desde que iniciamos la Municipalidad y en conjunto con la
8 Fuerza Pública, aprovecho la oportunidad para agradecer al Coronel Castillo y que
9 meta la mano en ese tema, que nos meta la mano con presencia, que apoyemos el
10 punto de San Miguel con personal que es tan importante para la salida; para los
11 corredores logísticos del tema delictivo y que empecemos a pensar en Río Cuarto
12 por su ubicación geográfica, por su punto equidistante en la región Huetar Norte en
13 medio de Guatuso, Upala, los Chiles, San Carlos, Sarapiquí y Guápiles, como un
14 punto importante para tener el albergue o centralizado un equipo o una delegación
15 cantonal equipada y además con la infraestructura que merecen las personas que
16 están por acá. Eso es de mi parte, señor Presidente.

17 → Presidente Daniel Vargas: Muchas gracias.

ARTÍCULO VI. -

ASUNTOS VARIOS

20 → Presidente Daniel Vargas: Pasamos al punto 6 y último de la agenda, que es
21 asuntos varios.

22 En este punto la Presidencia trae un tema. Como ustedes ya saben hemos tenido
23 muchos cambios en el Concejo Municipal, han renunciado muchos compañeros y
24 entonces tenemos que hacer un ajuste para acomodar las comisiones y las
25 representaciones. Voy a leerles cómo quedan las comisiones:

Comisión	Integrantes
Hacienda y Presupuesto	Daniel Vargas
	Julia Víquez
	Miguel Ovares
Obras Públicas	Julia Víquez
	Edwin Chaves
	Miguel Ovares

ACTA 025-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 30 de septiembre del 2024
pág. 130

1	Asuntos Sociales	Edgar Arce
2		Jorge Benavides
3		Adrian Alvarado
4	Gobierno y Administración	Daniel Vargas
5		Julia Víquez
6		Miguel Ovares
7	Asuntos Jurídicos	Edgar Arce
8		Julia Víquez
9		Adrian Alvarado
10	Asuntos Ambientales	Edwin Chaves
11		Maureen Mejías
12		Miguel Ovares
13	Condición de la Mujer y Accesibilidad (COMAD)	Maureen Mejías
14		Jorge Benavides
15		Adrian Alvarado
16	Asuntos Culturales	Mauren Agüero
17		Edwin Chaves
18		Miguel Ovares
19	Seguridad	Daniel Vargas
20		Mauren Agüero
21		Adrián Alvarado
22	Correspondencia	Daniel Vargas
23		Julia Víquez
24		Miguel Ovares

15 Y tenemos que nombrar un representante suplente a FEDOMA y otro a la UNGL,
16 entonces queremos proponer en FEDOMA a Edgar Arce y en la UNGL a Mauren
17 Mejías.

18 → Alcalde José Miguel Jiménez: Solo indicar que estos son suplencias y es muy difícil
19 que haya que asistir, porque la UNGL, por ejemplo, básicamente a los regidores los
20 convoca una vez al año, ya fue la convocatoria y FEDOMA la representación
21 propietaria la ostentan doña Julia y Daniel, y serían suplencias para mandar; nada
22 más, exactamente.

23 → Presidente Daniel Vargas: Entonces para nombrar como representante suplente en
24 FEDOMA al Regidor Edgar Arce Campos, tenemos que someterlo a votación,
25 entonces vamos a someterlo a votación.

26 **ACUERDO N° 14.**

27 Nombrar al señor Regidor Edgar Arce Campos como Representante Suplente por
28 parte del Concejo Municipal de Río Cuarto ante la Federación Occidental de
29 Municipalidades de Alajuela (FEDOMA). - **ACUERDO APROBADO POR**
30 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -

1 → Presidente Daniel Vargas: Ahora vamos a someter a votación la suplencia para la
2 UNGL de la Regidora Maureen Mejías.

3 **ACUERDO N° 15.**

4 Nombrar la señora Regidora Maureen Mejías Cárdenas como Representante
5 Suplente por parte del Concejo Municipal de Río Cuarto ante la Unión Nacional de
6 Gobiernos Locales (UNGL). - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

8 → Presidente Daniel Vargas: Si alguien tiene algún otro tema.

9 → Regidor Edwin Chaves: Pido la palabra.

10 → Presidente Daniel Vargas: Adelante Edwin.

11 → Regidor Edwin Chaves: Buenas noches, compañeros de Concejo y presentes.

12 Hace un mes o unas cinco semanas, le propuse a la Administración; al señor Alcalde
13 su ayuda o su gestión para lo que era el bacheo de la ruta 744, una semana después
14 nos comunicó que ya lo había solicitado y en este momento para decirles y
15 agradecerles que toda la ruta ya está bacheada, toda la ruta de punta a punta; de
16 Crucero a Pital está terminada, la hicieron como en dos trazos, primero hasta la
17 Tabla y ahora en esta semana anterior quedó terminada.

18 Entonces agradecerle de nuevo al señor Alcalde por su gestión y aunque es ruta
19 Nacional ahí está la gestión y se le agradece, una ruta tan importante y tan necesaria
20 que ha venido a ayudar y ahí estaremos como quien dice; insistiendo en esa ruta y
21 en el mantenimiento, porque el tránsito vehicular es bastante y ojalá sigamos y en
22 un corto tiempo podamos verla con una carpeta.

23 Muchísimas gracias, señor Alcalde, se le agradece.

24 → Alcalde José Miguel Jiménez: Para servirle.

25 Yo tengo que agradecer también al CONAVI, porque es de bien nacidos ser
26 agradecidos. La coordinación con don Esteban Coto es muy buena, el está clarísimo
27 de la importancia de esa ruta.

28 Hay una figura ingenieril que se llama TPM, que es el tránsito promedio diario. Si
29 fuese por tránsito promedio diario, esa ruta tendría que estar en asfalto con carpeta
30 asfáltica, porque es mucho el tránsito promedio diario que hay por ahí. Estamos

- 1 siguiendo, pidiéndolo.
- 2 En la mañana hablaba con Juan Gabriel, vamos a tener que pedir también un
3 poquito para esta que va hasta Santa Rita y hasta Santa Isabel, siempre pedimos,
4 pero esta ruta tiene otra característica, el MOPT a esta ruta quiere hacerle una
5 intervención súper integral, con cordones, con pasos alcantarillados, tiene un
6 problema importante de derecho de vía que hay que recuperar, entonces el proyecto
7 que hay con respecto a la ruta; esta ruta creo que si no me equivoco es la 701, esa
8 ruta la intervención planificada en el MOPT es para una intervención grande más
9 que es la arteria del cantón y básicamente agradecer al señor Esteban Coto, porque
10 siempre tiene una respuesta muy ligera, muy inmediata, muy ligera en el buen
11 sentido de la palabra, ligera en tema de rápido.
- 12 Así es, muchas gracias Presidente.
- 13 → Regidor Edwin Chaves: Se me olvidaba, también he estado viendo en el cruce de
14 la 704 a la ruta cuatro que instalaron una cámara, creo que fue la Municipalidad de
15 San Carlos, en Pital han instalado varias y ahí se ve que instalaron una también.
16 Igual agradecerle porque de mucho nos va a servir y principalmente a Fuerza
17 Pública, que puedan tener ese enlace con la Municipalidad de San Carlos por esa
18 cámara que está ahí.
- 19 → Alcalde José Miguel Jiménez: Esa cámara es producto del convenio marco que
20 tenemos con San Carlos y es algo que está pensado dentro de una política que
21 tenemos los alcaldes de Guatuso, Upala, los Chiles, San Carlos, Río Cuarto y
22 Sarapiquí, de traer desde Guatuso hasta Sarapiquí una buena trazabilidad del delito,
23 que lo podamos ir identificando nosotros, si Dios quiere y todo sale bien, con la tasa
24 de parques y las tasas que hemos aprobado, tenemos proyectado meter también
25 algunas cámaras para el tema de la seguridad.
- 26 → Regidor Edwin Chaves: Excelente.
- 27 → Presidente Daniel Vargas: Juan Gabriel, ¿usted solicitó la palabra? Adelante.
- 28 → Síndico Juan Gabriel Castillo: Buenas noches, compañeros y compañeras, en
29 primera instancia es un gusto y un privilegio compartir con ustedes.
- 30 → Alcalde José Miguel Jiménez: Juan Gabriel, por favor te podés acercar.

1 → Presidente Daniel Vargas: Para que quede grabado.

2 → Alcalde José Miguel Jiménez: En adelante igual, porfa.

3 → Síndico Juan Gabriel Castillo: En primera instancia bendiciones y prosperidad para
4 cada uno de ustedes y agradecerle a José Miguel; que en la mañana estuve
5 hablando con él, el asunto de los huecos y demás de los caminos no es sólo la
6 incidencia de que un vehículo falle o demás, es evitar una muerte o un accidente.

7 En las mañanas para los centros educativos, hoy propiamente; un vehículo se quita
8 un hueco y se llevó las maletas que llevaba una señora y en la otra mano llevaba
9 un niño.

10 Entonces son situaciones que podemos evitar, el corazón; la arteria del cantón de
11 Río Cuarto es este camino de acá hasta Santa Isabel-San Rafael, entonces es
12 notable lo que se ocupa y la mejoría como tal.

13 Aparte de eso que ya lo mencionó José Miguel, Santa Rita con mucho orgullo
14 cumplimos 50 años la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rita, en este mes
15 que iniciamos mañana se celebra el 50 aniversario de la Asociación, una de las más
16 longevas del cantón de Río Cuarto, y por ende, vamos a tener unas celebraciones
17 por ahí que, ya hemos ido tramitando los permisos municipales con cuestiones de
18 seguridad, todo lo que conlleva el Ministerio de Salud y demás, pero la flor en el ojal
19 va a ser tratar de que esté notable y bienestar del Concejo Municipal fuera a
20 sesionar en Santa Rita el lunes 28. El lunes 28 de octubre les extendemos una
21 cordial invitación, por ahí le hice la solicitud a José Miguel, pero hay que hacer toda
22 una tramitología para ver si se puede, por estar tan a destiempo y demás, pero en
23 la medida de lo posible sería un orgullo y un privilegio para Santa Rita Distrito, Santa
24 Rita comunidad y para el cantón que pudiéramos hacer la sesión por ahí, creo que
25 sería algo bonito para la comunidad y para el pueblo y que todos pudieran participar
26 de una u otra forma y celebrar los 50 años de la Asociación de Desarrollo Integral
27 de Santa Rita con todos ustedes y aparte del buen público y demás que tenemos
28 por ahí, sobre todo una celebración de 50 años que no todos los días se cumplen
29 50 velitas.

30 Entonces tenemos varias actividades, pero sería la flor en el ojal, sería un día

1 después, Santa Rita cumple el 27 de octubre los 50 años y tratar de sesionar el
2 lunes 28 de octubre si ustedes lo tienen a bien, sería una cordial invitación y una
3 vez más agradecerles a todos ustedes por el trabajo tan noble que hacen por el
4 cantón de Río Cuarto. Muchas gracias.

5 → Alcalde José Miguel Jiménez: Yo lo hablé con Juan Gabriel en la mañana, de
6 verdad que es doloroso no poderlo hacer, no nos dan los tiempos, pero yo quisiera;
7 vamos a tratar, pero sinceramente hoy lo estuvimos midiendo, para que sepan
8 ustedes por qué, cada vez que el Concejo Municipal sale de aquí hay que hacer una
9 publicación en La Gaceta, la publicación en La Gaceta es porque se tiene publicado
10 hora y fecha y lugar donde sesiona el Concejo Municipal y eso es un acto
11 absolutamente público y que reviste de un principio jurídico que se llama el principio
12 de publicidad y el principio de publicidad es que usted tiene que indicar exactamente
13 dónde sesiona; a que hora el Concejo Municipal.

14 Los trámites de la Gaceta son tallados, el tema entre salir con la licitación, lo que sí
15 podríamos hacer es acompañarlos e ir, inclusive Juan Gabriel, si usted pudiera
16 hacer un acto que se yo; a las 4:30, podríamos ir para después venirnos nosotros
17 a tener una sesión aquí, ahí lo podemos hablar, podríamos salir, digamos, eso es
18 una recomendación que ustedes tomarán, lo que les digo es que está muy difícil
19 que podamos tener la publicación en la Gaceta antes y lo dejo para todos los demás,
20 porque me parece una iniciativa muy bonita salir a los distritos, pero para que tomen
21 en cuenta los tiempos, para ponerles un ejemplo y ustedes los que tienen ya dos
22 periodos aquí saben, nosotros para que nos aprueben el asueto del 20 de mayo lo
23 presentamos con no menos de 6-7-8 meses de anticipación, así funciona lo público,
24 estamos a un mes y lo vemos difícil, pero ojalá esas iniciativas no paren y que más
25 bien no las pidan con tiempo y yo estoy seguro que el Concejo toma los acuerdos y
26 nosotros en la Administración corremos y podemos sesionar creo; en varios lugares
27 del cantón.

28 → Secretaria de Concejo: No sé si toma el acuerdo y se hace el intento.

29 → Alcalde José Miguel Jiménez: Lo podemos hacer de oficio, sin acuerdo, porque el
30 proveedor está de vacaciones, tenemos problemas serios.

1 Vamos a intentarlo Juan Gabriel.
2 → Síndico Juan Gabriel Castillo: Muchísimas gracias.
3 → Alcalde José Miguel Jiménez: A usted.
4 → Presidente Daniel Vargas: Bueno señores, una vez más quiero darle la bienvenida
5 al compañero Adrián Alvarado Fernández; como regidor suplente y me agrada
6 muchísimo que ya estemos completos nuevamente el Concejo Municipal y las
7 Comisiones.
8 Y Adrián, me gustaría si quiere dirigirse al Concejo Municipal, algunas palabritas.
9 → Regidor Adrián Alvarado: Para mí es un honor estar aquí y terminar de adjuntar lo
10 que hacía falta y poder aportar en lo que sea necesario; aquí estoy.
11 → Presidente Daniel Vargas: Muchas gracias.
12 → Regidor Adrián Alvarado: A ustedes.
13 → Presidente Daniel Vargas: Bueno señores, en ausencia de temas adicionales, al ser
14 las 19 horas y 3 minutos, damos por finalizada la Sesión Ordinaria número 025-
15 2024, del Concejo Municipal de Río Cuarto, hoy lunes 30 de septiembre del 2024.
16 → Muchísimas gracias por su participación y que tengan un feliz regreso a sus
17 hogares.

18 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TRES MINUTOS EL PRESIDENTE
19 DANIEL VARGAS JARA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DE HOY LUNES 30
20 DE SEPTIEMBRE DEL 2024. –**

21

22

23

24

25 **DANIEL VARGAS JARA** **MARCELA BOLAÑOS ALFARO**
26 **PRESIDENTE** **SECRETARIA A.I.**
27 **CONCEJO MUNICIPAL** **CONCEJO MUNICIPAL**

28 **UL*******

29

30